

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|---------------|---|---|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | |
| 1.1 | IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS | - CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS. LOS IMPUESTOS SON TRANSFERENCIAS OBLIGATORIAS AL GOBIERNO Y CUYO CUMPLIMIENTO NO ORIGINA UNA CONTRAPRESTACIÓN DIRECTA AL CONTRIBUYENTE. |
| 1.1.1 | IMPUESTO A LA RENTA | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DEL CAPITAL, DEL TRABAJO Y DE LA APLICACIÓN CONJUNTA DE AMBOS FACTORES QUE PROVENGAN DE UNA FUENTE DURABLE Y SUSCEPTIBLE DE GENERAR INGRESOS PERIÓDICOS, ASÍ COMO DE LAS GANANCIAS Y DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LOS SUJETOS SEÑALADOS POR LEY, DOMICILIADOS O NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS. |
| 1.1.1.1 | IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS DOMICILIADAS | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS RENTAS GRAVADAS QUE OBTENGAN LOS CONTRIBUYENTES QUE, CONFORME A LEY, SE CONSIDERAN DOMICILIADOS EN EL PAÍS, SIN TENER EN CUENTA LA NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES, EL LUGAR DE CONSTITUCIÓN DE LAS JURÍDICAS, NI LA UBICACIÓN DE LA FUENTE PRODUCTORA. |
| 1.1.1.1.1 | IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS JURÍDICAS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DERIVADAS DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA O MINERÍA; DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA O DE OTROS RECURSOS NATURALES; DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE ÍNDOLE SIMILAR. |
| 1.1.1.1.1.1 | RENTA DE TERCERA CATEGORÍA | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DERIVADAS DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA O MINERÍA; DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL, PESQUERA O DE OTROS RECURSOS NATURALES; DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE ÍNDOLE SIMILAR. |
| 1.1.1.1.1.2 | IMPUESTO A LA RENTA A PERSONAS NATURALES | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS RENTAS DEL CAPITAL, DEL TRABAJO Y DE LA APLICACIÓN CONJUNTA DE AMBOS FACTORES QUE PROVENGAN DE UNA FUENTE DURABLE Y SUSCEPTIBLE DE GENERAR INGRESOS PERIÓDICOS, ASÍ COMO DE LAS GANANCIAS Y DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LAS PERSONAS NATURALES. |
| 1.1.1.1.1.2.1 | RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL PRODUCTO EN EFECTIVO O EN ESPECIE DEL ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE PREDIOS, INCLUIDOS SUS ACCESORIOS |
| 1.1.1.1.1.2.2 | RENTA DE SEGUNDA CATEGORÍA | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS INTERESES ORIGINADOS EN LA COLOCACIÓN DE CAPITAL, EXCEDENTES Y CUALESQUIERA OTROS INGRESOS QUE RECIBAN LOS SOCIOS DE LAS COOPERATIVAS COMO RETRIBUCIÓN POR SUS CAPITALES APORTADOS, LAS REGALÍAS, EL PRODUCTO DE LA CESIÓN DEFINITIVA O TEMPORAL DE DERECHOS DE LLAVE, MARCAS, PATENTES, REGALÍAS O SIMILARES; LAS RENTAS VITALICIAS. LAS SUMAS O DERECHOS RECIBIDOS EN PAGO DE OBLIGACIONES DE NO EJERCER ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA TERCERA, CUARTA O QUINTA CATEGORÍA, LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR ACTUALIZADO DE LAS PRIMAS O CUOTAS PAGADAS POR LOS ASEGURADOS Y LAS SUMAS QUE LOS ASEGURADORES ENTREGUEN A AQUELLOS AL CUMPLIRSE EL PLAZO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS DOTALES DEL SEGURO DE VIDA |
| 1.1.1.1.1.2.3 | RENTA DE CUARTA CATEGORÍA | SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DEL EJERCICIO INDIVIDUAL, DE CUALQUIER PROFESIÓN, ARTE, CIENCIA, OFICIO O ACTIVIDADES NO INCLUIDAS EXPRESAMENTE EN LA TERCERA CATEGORÍA. EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE EMPRESAS, SÍNDICO, MANDATARIO, GESTOR DE NEGOCIOS, ALBACEA Y ACTIVIDADES SIMILARES. |
| 1.1.1.1.1.2.4 | RENTA DE QUINTA CATEGORÍA | SON LOS RECURSOS QUE PROVIENEN DEL TRABAJO PERSONAL PRESTADO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, INCLUIDOS CARGOS PÚBLICOS, ELECTIVOS O NO, COMO SUELDOS, SALARIOS, ASIGNACIONES, EMOLUMENTOS, PRIMAS, DIETAS, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, AGUINALDOS, COMISIONES, COMPENSACIONES EN DINERO O EN ESPECIE, GASTOS DE REPRESENTACIÓN. |
| 1.1.1.1.2 | IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA. |
| 1.1.1.1.2.1 | IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA. |
| 1.1.1.1.2.1.1 | IMPUESTO A LA RENTA DE NO DOMICILIADOS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES NO DOMICILIADOS EN EL PAÍS, DE SUS SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES. LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO RECAE SÓLO SOBRE LAS RENTAS GRAVADAS DE FUENTE PERUANA. |
| 1.1.1.1.3 | REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS. |
| 1.1.1.1.3.1 | REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS. |
| 1.1.1.1.3.1.1 | REGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTO A LA RENTA | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR A LAS PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES CONYUGALES, SUCESIONES INDIVISAS Y PERSONAS JURÍDICAS, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE OBTENGAN RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE COMERCIO Y/O INDUSTRIA, ACTIVIDADES DE SERVICIOS. |
| 1.1.1.1.4 | OTROS REGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTO A LA RENTA | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY. |
| 1.1.1.1.4.1 | OTROS REGIMENES ESPECIALES DE IMPUESTO A LA RENTA | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE RÉGIMENES ESPECIALES DEL IMPUESTO A LA RENTA DETERMINADOS DE ACUERDO A LEY. |
| 1.1.1.1.4.1.1 | REGIMEN PARA LA AMAZONIA | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONTRIBUYENTES UBICADOS EN LA AMAZONÍA, DEDICADOS PRINCIPALMENTE A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUICULTURA, PESCA, TURISMO, ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN FORESTAL QUE APLICARÁN PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, UNA TASA DE 10% (DIEZ POR CIENTO), POR EXCEPCIÓN, LOS CONTRIBUYENTES UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, MADRE DE DIOS Y LOS DISTRITOS DE IPARIA Y MASEISA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y LAS PROVINCIAS DE ATALAYA Y PURÚS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI, APLICARÁN PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE A RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, UNA TASA MENOR TASA. |
| 1.1.1.1.4.1.2 | REGIMEN AGRARIO | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 27360 Y DEMÁS MODIFICATORIAS Y AMPLIATORIAS. |
| 1.1.1.1.4.1.3 | REGIMEN DE FRONTERA | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LAS EMPRESAS UBICADAS EN ZONA DE FRONTERA COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 23407 Y NORMAS MODIFICATORIAS, QUE SE DEDIQUEN AL PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN O MANUFACTURA DE RECURSOS NATURALES DE ORIGEN AGROPECUARIO O PESQUERO PROVENIENTES DE DICHA ZONA. |
| 1.1.1.1.5 | REGULARIZACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA | * SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|-------------|---|--|
| 1.1.1.5.1 | REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURIDICAS | * SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS JURIDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. |
| 1.1.1.5.1.1 | REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS JURIDICAS | SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS JURIDICAS POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. |
| 1.1.1.5.2 | REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES | * SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. |
| 1.1.1.5.2.1 | REGULARIZACION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES | SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE LA CANCELACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES POR REGULARIZAR, EFECTUADOS EN EL EJERCICIO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. |
| 1.1.1.6 | OTROS IMPUESTOS RENTA | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. |
| 1.1.1.6.1 | REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS QUE EXCLUSIVAMENTE OBTENGAN RENTAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS NATURALES NO PROFESIONALES, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE PERCIBAN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA ÚNICAMENTE POR ACTIVIDADES DE OFICIOS. |
| 1.1.1.6.1.1 | REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO | CORRESPONDE A LOS INGRESOS DE LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS QUE EXCLUSIVAMENTE OBTENGAN RENTAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS NATURALES NO PROFESIONALES, DOMICILIADAS EN EL PAÍS, QUE PERCIBAN RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA ÚNICAMENTE POR ACTIVIDADES DE OFICIOS. |
| 1.1.2 | IMPUESTO A LA PROPIEDAD | * CORRESPONDE A LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD Y TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. |
| 1.1.2.1 | IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS QUE GRAVAN EL USO O LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, TALES COMO LA TIERRA Y TERRENOS, EDIFICIOS Y OTRAS ESTRUCTURAS. |
| 1.1.2.1.1 | PREDIAL | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN. |
| 1.1.2.1.1.1 | PREDIAL | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS. SE CONSIDERA PREDIOS A LOS TERRENOS, LAS EDIFICACIONES E INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES QUE CONSTITUYAN PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, QUE NO PUEDAN SER SEPARADAS SIN ALTERAR, DETERIORAR O DESTRUIR LA EDIFICACIÓN. |
| 1.1.2.1.2 | ALCABALA | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, CUALQUIERA SEA SU FORMA O MODALIDAD, INCLUSIVE LAS VENTAS CON RESERVA DE DOMINIO. |
| 1.1.2.1.2.1 | ALCABALA | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, CUALQUIERA SEA SU FORMA O MODALIDAD, INCLUSIVE LAS VENTAS CON RESERVA DE DOMINIO. |
| 1.1.2.2 | IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR SOBRE LA PROPIEDAD NO INMUEBLE, COMO LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y LAS EMBARCACIONES. |
| 1.1.2.2.1 | AL PATRIMONIO VEHICULAR | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS. |
| 1.1.2.2.1.1 | AL PATRIMONIO VEHICULAR | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS. |
| 1.1.2.2.2 | A LAS EMBARCACIONES DE RECREO | * SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL. |
| 1.1.2.2.2.1 | A LAS EMBARCACIONES DE RECREO | SON LOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS EMBARCACIONES DE RECREO OBLIGADAS A REGISTRARSE EN LAS CAPITANÍAS DE PUERTO QUE SE DETERMINE POR DECRETO SUPREMO. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL. |
| 1.1.2.2.3 | IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. EL IMPUESTO SE APLICA SOBRE LOS ACTIVOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR. LA OBLIGACIÓN SURGE AL 1 DE ENERO DE CADA EJERCICIO. |
| 1.1.2.2.3.1 | IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE APLICAR A LOS GENERADORES DE RENTA DE TERCERA CATEGORÍA SUJETOS AL RÉGIMEN GENERAL DEL IMPUESTO A LA RENTA. EL IMPUESTO SE APLICA SOBRE LOS ACTIVOS NETOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR. LA OBLIGACIÓN SURGE AL 1 DE ENERO DE CADA EJERCICIO. |
| 1.1.2.3 | IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. |
| 1.1.2.3.1 | IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. |
| 1.1.2.3.1.1 | IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR DETERMINADAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. |
| 1.1.3 | IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO | * CORRESPONDEN A LOS RECURSOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN O CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. |
| 1.1.3.1 | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE GRAVAR LA VENTA DE BIENES MUEBLES, LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS, LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS QUE SEÑALE LA LEY. |
| 1.1.3.1.1 | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS DE BIENES MUEBLES; LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS; LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES DE LOS MISMOS. |
| 1.1.3.1.1.1 | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS DE BIENES MUEBLES; LA PRESTACIÓN O UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN EL PAÍS; LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN; LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES QUE REALICEN LOS CONSTRUCTORES DE LOS MISMOS. |
| 1.1.3.1.2 | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE BIENES. |
| 1.1.3.1.2.1 | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE BIENES. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|-------------|---|---|
| 1.1.3.2 | IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL (IPM) | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL. |
| 1.1.3.2.1 | IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS. |
| 1.1.3.2.1.1 | IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS VENTAS INTERNAS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNAS Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS. |
| 1.1.3.2.2 | IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS IMPORTACIONES | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS. |
| 1.1.3.2.2.1 | IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL A LAS IMPORTACIONES | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR CON UNA TASA DEL 2% LAS OPERACIONES AFECTAS AL RÉGIMEN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS A LAS IMPORTACIONES Y SE RIGE POR SUS MISMAS NORMAS. |
| 1.1.3.3 | IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR Y LA IMPORTACIÓN DE BIENES, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE. |
| 1.1.3.3.1 | IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) A LAS VENTAS INTERNAS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE. |
| 1.1.3.3.1.1 | IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO A LAS VENTAS INTERNAS DE COMBUSTIBLES | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR E IMPORTADOR ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES |
| 1.1.3.3.1.2 | IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO A LAS VENTAS INTERNAS DE OTROS PRODUCTOS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA VENTA EN EL PAÍS A NIVEL DE PRODUCTOR, ASÍ COMO LA VENTA EN EL PAÍS POR EL IMPORTADOR DE BIENES SEÑALADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL CORRESPONDIENTE NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE. |
| 1.1.3.3.2 | IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC) A LAS IMPORTACIONES | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES. |
| 1.1.3.3.2.1 | ISC A LAS IMPORTACIONES | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE LOS BIENES ESPECIFICADOS EN LOS APÉNDICES III Y IV |
| 1.1.3.3.3 | IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR SERVICIOS ESPECÍFICOS, TALES COMO LOS JUEGOS DE CASINO, MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y ESPECTÁCULOS RECREATIVOS, ENTRE OTROS. |
| 1.1.3.3.3.1 | IMPUESTO A LOS CASINOS DE JUEGOS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE CASINO |
| 1.1.3.3.3.2 | IMPUESTO A LAS APUESTAS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE EVENTOS HIPICOS Y SIMILARES, EN LAS QUE SE REALICE APUESTAS. |
| 1.1.3.3.3.3 | IMPUESTO A LOS JUEGOS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS JUEGOS, TALES COMO LOTERÍAS, BINGOS Y RIFAS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE PREMIOS EN JUEGOS DE AZAR. ESTE IMPUESTO NO SE APLICA A LOS EVENTOS GRAVADOS POR EL IMPUESTO A LAS APUESTAS. |
| 1.1.3.3.3.4 | IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL MONTO QUE SE ABONA POR PRESENCIAR O PARTICIPAR EN ESPECTÁCULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS EN LOCALES Y PARQUES CERRADOS. |
| 1.1.3.3.3.5 | IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS |
| 1.1.3.3.4 | IMPUESTO AL RODAJE | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE VENTA DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, SE COBRAN EN LA MISMA FORMA Y OPORTUNIDAD QUE EL ISC QUE AFECTA A LAS GASOLINAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL. |
| 1.1.3.3.4.1 | IMPUESTO AL RODAJE | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR DE VENTA DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS, SE COBRAN EN LA MISMA FORMA Y OPORTUNIDAD QUE EL ISC QUE AFECTA A LAS GASOLINAS. EL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO ESTÁ DESTINADO AL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL. |
| 1.1.4 | IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SOBRE EL COMERCIO Y OTRAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES. |
| 1.1.4.1 | IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN. |
| 1.1.4.1.1 | DERECHOS DE ADUANAS Y OTROS DERECHOS DE IMPORTACION | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE BIENES. |
| 1.1.4.1.1.1 | DERECHOS AD VALOREM | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR EL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES DE MERCADERÍAS AL PERÚ, CONTENIDAS EN EL ARANCEL DE ADUANAS. |
| 1.1.4.1.1.2 | CONVENIO INTERNACIONAL PERU-COLOMBIA | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ADUANERA PERUANO-COLOMBIANO, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN Y PROCEDENCIA, QUE SE EFECTÚE A TRAVÉS DE Y PARA USO Y CONSUMO EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO, SAN MARTÍN, UCAYALI, CAJAMARCA Y AMAZONAS. |
| 1.1.4.1.1.3 | DERECHOS A LA IMPORTACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CLASIFICADOS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL DERECHO ESPECÍFICO A LA IMPORTACIÓN DE CIERTOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, TALES COMO TRIGO, HARINA Y PASTAS, ARROZ, AZÚCAR, MAÍZ Y LECHE. |
| 1.1.4.1.1.4 | ARANCEL ESPECIAL POR INGRESO DE BIENES PROVENIENTES DE DEPOSITOS FRANCOS | INGRESOS PROVENIENTES DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ARANCEL ESPECIAL QUE GRAVA EL INGRESO DE BIENES PROCEDENTES DEL EXTERIOR A LAS ZONAS FRANCAS DEL PAÍS, A LAS ZONAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMERCIAL DE TACNA. |
| 1.1.4.2 | OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES | * CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR GRAVAR EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES. |
| 1.1.4.2.1 | IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO NACIONAL | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES QUE EMPLEEN MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE TRÁFICO INTERNACIONAL. |
| 1.1.4.2.1.1 | IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICO NACIONAL | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE GRAVAR LA ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES QUE EMPLEEN MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE TRÁFICO INTERNACIONAL. |
| 1.1.5 | OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, INGRESOS DEROGADOS Y OTROS IMPUESTOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE. |
| 1.1.5.1 | IMPUESTOS DEROGADOS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES. |
| 1.1.5.1.1 | IMPUESTOS DEROGADOS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE IMPUESTOS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | | |
|--------------|----|---|--|
| 1.1.5.1.1 | 1 | IMPUESTOS DEROGADOS DE OPERACIONES INTERNAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS POR OPERACIONES INTERNAS QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE SIGUEN RECAUDANDO POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES |
| 1.1.5.1.2 | 2 | IMPUESTOS DEROGADOS DE IMPORTACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS QUE SE CANCELAN POR LAS IMPORTACIONES QUE FUERON DEROGADOS Y QUE TODAVÍA SE SIGUEN RECAUDANDO POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES |
| 1.1.5.2 | | FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA AUTORIZADOS MEDIANTE LEY O DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA. |
| 1.1.5.2.1 | 1 | FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA REGULAR QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES. |
| 1.1.5.2.1.1 | 1 | FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO FRACCIONADO DE LA DEUDA TRIBUTARIA REGULAR QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES. |
| 1.1.5.2.2 | 2 | BENEFICIOS DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE BENEFICIOS ESPECIALES MEDIANTE LOS CUALES SE EXTINGUEN LOS RECARGOS, INTERESES Y/O REAJUSTE Y LAS MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA. |
| 1.1.5.2.2.1 | 1 | PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS, GANADEROS Y AGROINDUSTRIALES, CUYAS DEUDAS CUALESQUIERA FUERE EL ÓRGANO ADMINISTRADOR DEL TRIBUTO, SE ENCUENTRE VENCIDAS O RESULTEN EXIGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994. |
| 1.1.5.2.2.2 | 2 | PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - PERTA | SON LOS INGRESOS GENERADOS POR EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS AGRARIAS AZUCARERAS, CUALQUIERA FUERA EL ÓRGANO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DEL TRIBUTO, INCLUIDOS LOS QUE HUBIERAN SIDO MATERIA DE FRACCIONAMIENTO DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR, Y CUYOS ADEUDOS FUERON GENERADOS AL 30 DE JUNIO DE 1996. |
| 1.1.5.2.2.3 | 3 | REGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO - LEY N° 27344 | SON LOS INGRESOS POR EL PAGO DE LAS DEUDAS RECAUDADAS Y/O ADMINISTRADAS POR LA SUNAT. SE CONSIDERA A LOS DEUDORES TRIBUTARIOS, INCLUYENDO LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE TENGAN DEUDAS EXIGIBLES HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2000 Y PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. |
| 1.1.5.2.2.4 | 4 | SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACIÓN Y PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EXIGIBLES AL 30.08.2000 Y PENDIENTE DE PAGO, CUALQUIERA FUERE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL SISTEMA, LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE HUBIERAN ACOGIDO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO, ESTABLECIDO POR LA LEY N° 27344 Y NORMAS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2000. |
| 1.1.5.2.2.5 | 5 | REACTIVACIÓN A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS - RESIT | CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE SINCERAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA Y FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS DEUDAS POR TRIBUTOS CUYA RECAUDACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN ESTÁ A CARGO DE LA SUNAT, ENTRE OTROS, EXIGIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y PENDIENTES DE PAGO, CUALQUIERA FUERE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN, SEA EN COBRANZA, RECLAMACIÓN, APELACIÓN O DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANTE EL PODER JUDICIAL. TAMBIÉN COMPRENDE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS QUE SE ENCUENTREN ACOGIDAS O QUE PERDIERON LOS FRACCIONAMIENTOS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 848, LEY N° 27344 MODIFICADA POR LA LEY N° 27393 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 914. |
| 1.1.5.2.2.6 | 6 | REGIMEN DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL | SON INGRESOS QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ, PROVENIENTES DE LAS DEUDAS RECAUDADAS Y/O ADMINISTRADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SUNAT- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS -ADUANAS- ENTRE OTROS. |
| 1.1.5.2.3 | | BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTOS MUNICIPALES | * CORRESPONDEN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIO QUE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DE LAS MUNICIPALIDADES POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MULTAS NO TRIBUTARIAS. |
| 1.1.5.2.3.1 | 1 | BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL - BERTRIMUN | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIO QUE SE APLICA A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DE LAS MUNICIPALIDADES POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LAS MULTAS NO TRIBUTARIAS. |
| 1.1.5.2.4 | | OTROS FRACCIONAMIENTOS | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIOS QUE SE APLICAN A DEUDAS TRIBUTARIAS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE. |
| 1.1.5.2.4.1 | 1 | OTROS FRACCIONAMIENTOS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIOS QUE SE APLICAN A DEUDAS TRIBUTARIAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE. |
| 1.1.5.3 | | MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS. |
| 1.1.5.3.1 | | MULTAS TRIBUTARIAS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS. |
| 1.1.5.3.1.1 | 1 | POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS QUE SE ORIGINAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS POR LA SUNAT |
| 1.1.5.3.1.2 | 2 | POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS IMPORTACIONES | SON LOS INGRESOS QUE SE GENERAN POR EL PAGO POR LAS INFRACCIONES QUE SON CALIFICADOS POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS HECHOS MATERIALES QUE LA CONSTITUYEN Y SANCIONADAS CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES EN EL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN. |
| 1.1.5.3.1.99 | 99 | OTRAS MULTAS | SON INGRESOS GENERADOS POR LAS MULTAS NO ESPECIFICADAS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS |
| 1.1.5.3.2 | | SANCIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA APLICACIÓN DE SANCIONES. |
| 1.1.5.3.2.1 | 1 | INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS | INGRESOS GENERADOS POR LOS INTERESES MORATORIAS Y COMPENSATORIOS EXIGIDOS POR EL ÓRGANO QUE ADMINISTRA EL TRIBUTO |
| 1.1.5.3.2.2 | 2 | DERECHOS ANTIDUMPING | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LAS EMPRESAS QUE COMETEN ANTIDUMPING |
| 1.1.5.3.2.3 | 3 | SANCIONES DEROGADAS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES EFECTUADAS POR LAS ADUANAS, LOS CUALES DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE ADUANAS YA NO SE COBRAN, SIN EMBARGO EXISTEN CONTRIBUYENTES QUE TODAVÍA CONTINUAN ABONANDO |
| 1.1.5.3.2.99 | 99 | OTRAS SANCIONES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS SANCIONES NO ESPECIFICADAS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS |
| 1.1.5.9 | | OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS | * SON LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS. |
| 1.1.5.9.1 | | OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS | * CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS. |
| 1.1.5.9.1.1 | 1 | IMPUESTOS DIVERSOS | SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 1.1.59.1.2 | IMPUESTO ESPECIAL A LA MINERIA | SON LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO ESPECIAL A LA MINERIA QUE GRAVA LA UTILIDAD OPERATIVA OBTENIDA POR LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD MINERA (LEY 29789). |
| 1.1.6 | CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DE ACTIVIDADES ESTATALES. |
| 1.1.6.1 | CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O DE ACTIVIDADES ESTATALES. |
| 1.1.6.1.1 | APORTES PARA INFRAESTRUCTURA | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA QUE DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. |
| 1.1.6.1.1.1 | APORTES DE USUARIOS PARA ELECTRIFICACION RURAL | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE LOS USUARIOS PARA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ACUERDO A NORMA EXPRESA |
| 1.1.6.1.1.2 | APORTES DE EMPRESAS PARA ELECTRIFICACION RURAL | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE EMPRESAS PARA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE ACUERDO A NORMA EXPRESA |
| 1.1.6.1.1.3 | APORTE DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS | RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL. |
| 1.1.6.1.1.4 | CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS | RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES POR OBRAS PÚBLICAS. |
| 1.1.6.1.1.99 | OTROS APORTES OBLIGATORIOS PARA INFRAESTRUCTURA | SON LOS INGRESOS POR APORTES OBLIGATORIOS PARA INFRAESTRUCTURA NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS. |
| 1.1.6.1.2 | OTROS APORTES | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR PAGOS OBLIGATORIOS NO CONSIDERADOS EN LA PARTIDA ANTERIOR, QUE DE ACUERDO A NORMA EXPRESA DERIVARAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESTATALES. |
| 1.1.6.1.2.1 | APORTES DE EMPRESAS ELECTRICAS POR FACTURACION | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE PARTE DE EMPRESAS ELÉCTRICAS POR FACTURACIÓN PARA OBRAS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA |
| 1.1.6.1.2.2 | APORTES DE OPERADORES DE SERVICIOS PORTADORES EN GENERAL Y DE SERVICIOS FINALES | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN MEDIANTE PAGOS OBLIGATORIOS DE SERVICIOS PORTADORES EN GENERAL Y DE SERVICIOS FINALES PARA OBRAS DE ACUERDO A NORMA EXPRESA. |
| 1.1.6.1.2.99 | OTROS APORTES OBLIGATORIOS | SON LOS INGRESOS POR APORTES NO ESPECIFICADOS EN LAS ANTERIORES PARTIDAS. |
| 1.1.9 | DEVOLUCION DE IMPUESTOS | * ESTÁN CONFORMADAS POR AQUELLAS DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL IGV PAGADO POR LOS EXPORTADORES, RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DE IGV Y DRAW BACK, ENTRE OTROS REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES. |
| 1.1.9.1 | DEVOLUCION DE TRIBUTOS INTERNOS | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS INTERNOS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES. |
| 1.1.9.1.1 | DEVOLUCION DE IGV | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DEL IGV REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES. |
| 1.1.9.1.1.1 | DEVOLUCION IGV: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. |
| 1.1.9.1.1.2 | DEVOLUCION IGV: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE. |
| 1.1.9.1.2 | DEVOLUCION DE IMPUESTO A LA RENTA | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES. |
| 1.1.9.1.2.1 | DEVOLUCION RENTA: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. |
| 1.1.9.1.2.2 | DEVOLUCION RENTA: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE. |
| 1.1.9.1.3 | DEVOLUCION DE OTROS IMPUESTOS INTERNOS | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE OTROS IMPUESTOS INTERNOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE REALIZADAS A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES. |
| 1.1.9.1.3.1 | DEVOLUCION OTROS IMPUESTOS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. |
| 1.1.9.1.3.2 | DEVOLUCION OTROS IMPUESTOS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE. |
| 1.1.9.2 | DEVOLUCION DE TRIBUTOS DE ADUANAS | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS DE ADUANAS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES. |
| 1.1.9.2.1 | DEVOLUCION DE TRIBUTOS DE ADUANAS | * SON AQUELLAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS DE ADUANAS REALIZADAS CON NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLES. |
| 1.1.9.2.1.1 | DEVOLUCION ADUANAS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. |
| 1.1.9.2.1.2 | DEVOLUCION ADUANAS: NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE REDIMIDAS | DOCUMENTOS VALORADOS EMITIDOS POR LA SUNAT QUE TIENEN PODER CANCELATORIO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, SANCIONES, INTERESES Y RECARGOS QUE SEAN INGRESO DEL TESORO PÚBLICO, REDIMIDAS EN FORMA INMEDIATA MEDIANTE UN CHEQUE NO NEGOCIABLE. |
| 1.1.9.3 | DOCUMENTOS CANCELATORIOS | * ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF. |
| 1.1.9.3.1 | DOCUMENTOS CANCELATORIOS | * ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF. |
| 1.1.9.3.1.1 | DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO | ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF. |
| 1.1.9.3.1.2 | DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO - IMPORTACIONES | ES UN DOCUMENTO VALORADO CON PODER CANCELATORIO UTILIZADO PARA EL PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA POR IMPORTACIONES QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. EL DOCUMENTO CANCELATORIO ES NO NEGOCIABLE. SU EMISIÓN CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF. |
| 1.2 | CONTRIBUCIONES SOCIALES | - CORRESPONDEN A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|---|
| 1.2.1 | AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | * SON LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES PARA PENSIONES Y PRESTACIONES DE SALUD REALIZADAS POR LOS EMPLEADORES Y EMPLEADOS. |
| 1.2.1.1 | APORTES PREVISIONALES | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSION DE JUBILACIÓN. |
| 1.2.1.1.1 | APORTACIONES PARA PENSIONES | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSION DE JUBILACIÓN. |
| 1.2.1.1.1.1 | DESCUENTO PARA PENSIONES | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSION DE JUBILACIÓN CORRESPONDIENTES AL DL 20530 |
| 1.2.1.1.1.2 | APORTE PENSIONES LEY N° 19990 | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CUALQUIERA QUE SEA LA DURACIÓN DEL TRABAJO Y/O TIEMPO DE TRABAJO POR DÍAS, SEMANAS O MESES. |
| 1.2.1.1.1.3 | AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790 | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790 CORRESPONDIENTE A APORTACIONES PARA PENSIONES |
| 1.2.1.1.1.99 | OTRAS APORTACIONES PARA PENSIONES | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A UNA PENSION DE JUBILACIÓN CORRESPONDIENTES A OTROS LEYES NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE |
| 1.2.1.1.2 | CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL QUE GRAVA LAS PENSIONES QUE RESULTE DE DEDUCIR LA SUMA QUE ANUALMENTE EXCEDA LAS 14 UIT QUE PERCIBAN LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 POR TODO CONCEPTO EN SU CALIDAD DE PENSIONISTA. |
| 1.2.1.1.2.1 | CONTRIBUCION SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA PARA LA ASISTENCIA PREVISIONAL, QUE GRAVA LAS PENSIONES QUE RESULTE DE DEDUCIR LA SUMA QUE ANUALMENTE EXCEDA LAS 14 UIT QUE PERCIBAN LOS PENSIONISTAS DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530 POR TODO CONCEPTO EN SU CALIDAD DE PENSIONISTA. |
| 1.2.1.2 | APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A PRESTACIONES DE SALUD. |
| 1.2.1.2.1 | APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES OBLIGATORIOS DE LOS EMPLEADORES O EMPLEADOS PARA DAR COBERTURA A PRESTACIONES DE SALUD. |
| 1.2.1.2.1.1 | AFILIADOS REGULARES LEY N° 26790 | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS A QUE SE REFIERE LA LEY N° 26790 CORRESPONDIENTES A LOS APORTES PARA PRESTACIONES DE SALUD |
| 1.2.1.2.1.2 | APORTACIONES AL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS APORTES DE LOS ASEGURADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN EL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO |
| 1.2.1.2.1.3 | APORTACIONES AL REGIMEN SEMICONTRIBUTIVO CORRESPONDIENTE A LAS MICROEMPRESAS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS APORTES QUE SE REALIZAN BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE) |
| 1.2.1.2.1.99 | OTRAS APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES PARA PRESTACIONES DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 1.2.2 | OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. |
| 1.2.2.1 | OTRAS CONTRIBUCIONES | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. |
| 1.2.2.1.1 | OTRAS CONTRIBUCIONES | * SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. |
| 1.2.2.1.1.1 | OTRAS CONTRIBUCIONES | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES SOCIALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. |
| 1.2.3 | CONTRIBUCIONES DEROGADAS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES. |
| 1.2.3.1 | CONTRIBUCIONES DEROGADAS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES. |
| 1.2.3.1.1 | CONTRIBUCIONES DEROGADAS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES. |
| 1.2.3.1.1.2 | CONTRIBUCIONES DEROGADAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE CONTRIBUCIONES QUE FUERON DEROGADAS Y QUE TODAVÍA SE RECAUDAN POR PAGOS ATRASADOS O DEUDAS PENDIENTES. |
| 1.3 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | - SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES Y/O SERVICIOS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PROCURANDO LA COBERTURA INDIVIDUALIZADA DE SUS COSTOS. INCLUYE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA. |
| 1.3.1 | VENTA DE BIENES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE, INDEPENDIENTE DE SU FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. |
| 1.3.1.1 | VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES AGRÍCOLAS Y FORESTALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO PRODUCTOS FRUTICOLAS, OLEÍCOLAS, FORESTALES CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SON UTILIZADAS REPETIDA O CONTINUAMENTE POR MAS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS. |
| 1.3.1.1.1 | VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES AGRÍCOLAS Y FORESTALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO PRODUCTOS FRUTICOLAS, OLEÍCOLAS, FORESTALES CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE SON UTILIZADAS REPETIDA O CONTINUAMENTE POR MAS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS. |
| 1.3.1.1.1.1 | PRODUCTOS FRUTICOLAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE |
| 1.3.1.1.1.2 | PRODUCTOS OLEÍCOLAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS OLEÍCOLA O RELATIVOS AL ACEITE QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE |
| 1.3.1.1.1.3 | PRODUCTOS FORESTALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES O RELATIVOS A LOS BOSQUES QUE LA ENTIDAD PÚBLICA PRODUCE |
| 1.3.1.1.1.99 | OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS Y FORESTALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 1.3.1.2 | VENTA DE BIENES PECUARIOS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES PECUARIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.2.1 | VENTA DE BIENES PECUARIOS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES PECUARIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO VENTA DE ANIMALES, PRODUCTOS VETERINARIOS, DE GRANJA Y CÁRNICOS, ENTRE OTROS |
| 1.3.1.2.1.1 | VENTA DE ANIMALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ANIMALES PARA CONSUMO |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|--|
| 1.3.1.2.1.2 | PRODUCTOS VETERINARIOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS |
| 1.3.1.2.1.3 | PRODUCTOS DE GRANJA | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA, ENTRE LOS QUE SE PUEDEN NOMBRAR, LOS HUEVOS, LA LECHE, ENTRE OTROS. |
| 1.3.1.2.1.4 | PRODUCTOS CARNICOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CARNES DE ANIMALES PARA CONSUMO O PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTOS. |
| 1.3.1.2.1.99 | OTROS BIENES PECUARIOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE OTROS BIENES PECUARIOS NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 1.3.1.3 | VENTA DE PRODUCTOS MINERALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN MINERAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.3.1 | VENTA DE PRODUCTOS MINERALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN MINERAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO LA VENTA DE AGUA (DULCE SIN TRATAR), EL CARBÓN Y OTROS PRODUCTOS MINERALES |
| 1.3.1.3.1.1 | VENTA DE AGUA | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE AGUA POTABLE |
| 1.3.1.3.1.2 | CARBON | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CARBÓN |
| 1.3.1.3.1.99 | OTROS PRODUCTOS MINERALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS MINERALES NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 1.3.1.4 | VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.4.1 | VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE ORIGEN INDUSTRIAL POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.3.1.4.1.1 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS CENTROS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, ASÍ COMO DE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, EN EVENTOS. |
| 1.3.1.4.1.2 | PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES RELACIONADOS A LA AGRICULTURA |
| 1.3.1.4.1.3 | VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN ESTADO PRIMARIO (ESPECIES ANIMALES O VEGETALES, PROVENIENTES DEL MEDIO ACUÁTICO, MARÍTIMO O CONTINENTAL, OBTENIDOS MEDIANTE LA PESCA, LA COSECHA ACUICULTURA, LA RECOLECCIÓN Y OTROS MÉTODOS DE CAPTURA), SEMITRANSFORMADOS O SEMIPROCESADOS (LIMPIEZA, SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN, DESLAVADOS, PREPARACIONES ESPECIFICAS ASÍ COMO OPERACIONES DE PRESERVACIÓN CON MÉTODOS ARTESANALES) Y TRANSFORMADOS (PROCESOS DE PRESERVACIÓN, REDUCCIÓN U OTROS MÉTODOS DE INDUSTRIALIZACIÓN). |
| 1.3.1.4.1.4 | PRODUCTOS TEXTILES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES |
| 1.3.1.4.1.5 | MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS. |
| 1.3.1.4.1.6 | MATERIALES DE LABORATORIO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZAN EN LOS LABORATORIOS |
| 1.3.1.4.1.7 | PRODUCTOS Y MATERIALES DE REHABILITACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE REHABILITACIÓN ORTOPÉDICA |
| 1.3.1.4.1.8 | PRODUCTOS METALICOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS METÁLICOS. |
| 1.3.1.4.1.9 | MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, COMO SON LA ARENA FINA, GRUESA, HORMIGÓN, ENTRE OTROS. |
| 1.3.1.4.1.99 | OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 1.3.1.5 | VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.5.1 | VENTA DE PRODUCTOS DE EDUCACION | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.5.1.1 | VENTA DE PUBLICACIONES (LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS Y OTROS) | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS VIDEOS, ENTRE OTROS. |
| 1.3.1.5.1.2 | MATERIAL TECNICO PEDAGOGICO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MATERIAL TÉCNICO PEDAGÓGICO COMO SON: ACTAS, NÓMINAS, FICHAS, ETC. |
| 1.3.1.5.1.99 | OTROS PRODUCTOS DE EDUCACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE EDUCACIÓN NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 1.3.1.6 | VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.6.1 | VENTA DE PRODUCTOS DE SALUD | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS A LA SALUD POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.6.1.1 | PRODUCCION DE BIOLOGICOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS PARA LA SALUD HUMANA Y VETERINARIA. |
| 1.3.1.6.1.2 | MEDICINAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MEDICINAS (INCLUIDAS LAS DE TIPO ONCOLÓGICO) |
| 1.3.1.6.1.3 | VACUNAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE TODA CLASE DE VACUNAS |
| 1.3.1.6.1.4 | FARMACIA | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA EN LAS FARMACIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD |
| 1.3.1.6.1.99 | OTROS PRODUCTOS DE SALUD | SON INGRESOS PROVENIENTES DE PRODUCTOS DE SALUD NO ESPECIFICADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 1.3.1.7 | VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.7.1 | VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS RELACIONADOS AL TRANSPORTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.7.1.1 | PLACAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA VENTA DE LAS PLACAS DE RODAJE |
| 1.3.1.7.1.99 | OTROS PRODUCTOS DE TRANSPORTES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PRODUCTOS DE TRANSPORTES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 1.3.1.9 | VENTA DE OTROS BIENES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.9.1 | VENTA DE OTROS BIENES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.1.9.1.1 | VENTA DE PUBLICACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICAS U OTRA NATURALEZA QUE REALIZAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.3.1.9.1.2 | VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA, CONCURSO PUBLICO Y OTROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO PÚBLICO Y OTROS |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 1.3.1.9.1.99 | OTROS BIENES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 1.3.2 | DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS O TASAS QUE SE COBRAN POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INDIVIDUALIZADO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DE NATURALEZA REGULATORIA. |
| 1.3.2.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES. |
| 1.3.2.1.1 | REGISTROS Y LICENCIAS | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO POR DERECHOS DE REGISTROS Y POR EMISIÓN DE LICENCIAS, TALES COMO LAS TASAS POR REGISTROS CIVILES, LAS TASAS REGISTRALES Y OTROS REGISTROS. |
| 1.3.2.1.1.1 | REGISTRO CIVIL | SON INGRESOS PROVENIENTES DE TASAS POR CONCEPTO DEL REGISTRO DE NACIMIENTOS, DEFUNCIÓN, MATRIMONIOS, ENTRE OTROS. |
| 1.3.2.1.1.2 | TASAS REGISTRALES | SON INGRESOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE TRAMITACIÓN, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICADOS, COPIAS Y OTROS SERVICIOS. |
| 1.3.2.1.1.3 | LICENCIAS | SON LAS TASAS QUE SE ABONAN PARA OPERAR UN ESTABLECIMIENTO, INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS O AQUELLOS QUE REALICEN ACTIVIDADES SUJETAS A FISCALIZACIÓN Y CONTROL |
| 1.3.2.1.1.4 | REGISTRO PROVEEDORES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO POR CONCEPTO DEL DERECHO DE REGISTRO DE PROVEEDORES, INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN |
| 1.3.2.1.1.5 | EXPEDICION DE PARTIDAS CERTIFICADAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICION DE COPIA CERTIFICADA Y/O EXTRACTO. |
| 1.3.2.1.1.99 | OTROS REGISTROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS TASAS POR REGISTRO NO ESPECIFICADAS EN LAS OTRAS PARTIDAS |
| 1.3.2.1.2 | PASAPORTES | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE LA EXPEDICIÓN O REVALIDACIÓN DE PASAPORTES. |
| 1.3.2.1.2.1 | EXPEDICION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES |
| 1.3.2.1.2.2 | REVALIDACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA REVALIDACIÓN DE PASAPORTES |
| 1.3.2.1.3 | DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EMISIÓN, DUPLICADOS, RENOVACIÓN Y OTROS CORRESPONDIENTES AL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. |
| 1.3.2.1.3.1 | EMISION DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD |
| 1.3.2.1.3.2 | RENOVACION POR CADUCIDAD DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL CANJE DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD POR CADUCIDAD. |
| 1.3.2.1.3.3 | DUPLICADO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE DUPLICADOS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. |
| 1.3.2.1.3.4 | INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCION | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN |
| 1.3.2.1.3.5 | RECTIFICACION, ACTUALIZACION, CERTIFICACIONES, HABILITACIONES Y OTROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE RECTIFICACIONES, CERTIFICACIONES DE LOS REGISTROS EN EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD |
| 1.3.2.1.3.6 | COTEJOS MASIVOS | SON INGRESOS QUE SE OBTIENE POR EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES QUE APARECEN INSCRITAS EN EL REGISTRO UNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES |
| 1.3.2.1.4 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE. |
| 1.3.2.1.4.1 | CERTIFICADOS DOMICILIARIOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE DOMICILIO |
| 1.3.2.1.4.2 | DE EXTRANJERIA | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS DIVERSAS TASAS QUE ABONAN LOS EXTRANJEROS POR LA PERMANENCIA EN EL PAÍS. |
| 1.3.2.1.4.3 | TARIFAS DE DERECHOS CONSULARES | SON INGRESOS QUE PERCIBEN LAS OFICINAS CONSULARES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR, COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS Y DILIGENCIAS QUE EFECTÚEN, CON CARÁCTER OFICIAL. |
| 1.3.2.1.4.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LAS OTRAS PARTIDAS |
| 1.3.2.2 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES Y POLICIALES | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES O POLICIALES. |
| 1.3.2.2.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER JUDICIAL. |
| 1.3.2.2.1.1 | RECURSOS JUDICIALES (IMPUGNATIVOS, QUEJA, NULIDAD, CASACION Y OTROS) | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LOS PROCESOS CONTENCIOSOS QUE REALIZA EL PODER JUDICIAL A PETICIÓN DE LOS DEMANDANTES. |
| 1.3.2.2.1.2 | TRAMITES JUDICIALES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE ACREDITACIONES |
| 1.3.2.2.1.3 | ACREDITACIONES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACREDITACIONES JUDICIALES |
| 1.3.2.2.1.4 | AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CONCILIACION | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE DERECHOS DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONCILIACIÓN. |
| 1.3.2.2.1.5 | CERTIFICACIONES Y PERITAJES MEDICOS LEGALES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE LESIONES, CERTIFICADOS PARA DETERMINAR SALUD, ASÍ COMO POR EXÁMENES PERICIALES DE LESIONES, EDAD, SEXO, ESTADO GINECOLÓGICO Y OBSTÉTRICO, ESTADO DE SALUD ACTUAL, SALUD MENTAL, ENTRE OTROS. |
| 1.3.2.2.1.6 | ARANCEL SERVICIO NO GRATUITO DE DEFENSA PUBLICA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ARANCELES POR PRESTACION DE SERVICIO NO GRATUITO DE DEFENSA PUBLICA |
| 1.3.2.2.2 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS POLICIALES | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER POLICIAL. |
| 1.3.2.2.2.1 | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLICIALES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE ANTECEDENTES PENALES A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN. |
| 1.3.2.2.2.2 | FICHA CANJE INTERNACIONAL | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE FICHAS DE CANJE INTERNACIONAL. |
| 1.3.2.2.2.3 | CONSTATAION DAÑOS VEHICULOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL PERITAJE TÉCNICO DE CONSTATAción DE DAÑOS EN VEHICULOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO. |
| 1.3.2.2.2.4 | ODONTOGRAMA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL EXAMEN DE ODONTOGRAMA. |
| 1.3.2.2.2.5 | PERITAJE Y CRIMINALISTICA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE PERITAJES CRIMINALÍSTICOS COMO SON: GRAFOTÉCNICO, BALÍSTICA, BIOLOGÍA FORENSE, MEDICINA FORENSE E INSPECCIÓN TÉCNICA DE FORENSE. |
| 1.3.2.2.2.6 | CERTIFICADOS POLICIALES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS POLICIALES. |
| 1.3.2.2.2.7 | CERTIFICADOS DE SUPERVIVENCIA Y MUDANZA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DEL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA Y MUDANZA. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|---|
| 1.3.2.2.2.99 | OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS CONCEPTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POLICIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.3 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN. |
| 1.3.2.3.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN. |
| 1.3.2.3.1.1 | CARNETS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA EMISIÓN Y DUPLICADOS DE LOS CARNETS DE ESTUDIANTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES DEL PAÍS Y DE LAS UNIVERSIDADES. |
| 1.3.2.3.1.2 | DERECHOS EXAMEN DE ADMISION | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO DE LOS POSTULANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, A LAS ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS E INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA. |
| 1.3.2.3.1.3 | GRADOS Y TITULOS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE EXAMEN DE GRADO Y TÍTULO EMITIDOS POR LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICAS. |
| 1.3.2.3.1.4 | CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO, ESCUELAS SUPERIORES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS O ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES, ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE PRESTAN SERVICIOS DE FORMACIÓN ACADÉMICAS. |
| 1.3.2.3.1.5 | DERECHOS DE INSCRIPCION | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN. |
| 1.3.2.3.1.6 | PENSION DE ENSEÑANZA | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA RELACIONADOS A EDUCACIÓN. |
| 1.3.2.3.1.7 | MATRICULAS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE MATRICULA RELACIONADOS A EDUCACIÓN. |
| 1.3.2.3.1.8 | TRASLADOS Y CONVALIDACIONES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE TRASLADO, ASÍ COMO DE CONVALIDACIÓN DE CURSOS. |
| 1.3.2.3.1.9 | DERECHOS UNIVERSITARIOS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS UNIVERSITARIOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO EXAMEN DE SUBSANACIÓN, CURSOS DE APLAZADOS Y EXONERADOS, ENTRE OTROS. |
| 1.3.2.3.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A EDUCACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.4 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD. |
| 1.3.2.4.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD. |
| 1.3.2.4.1.1 | TASAS DE SALUD | SON INGRESOS QUE COBRAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD POR CONCEPTO DEL DERECHO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE PRESTAN. |
| 1.3.2.4.1.2 | AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN A LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, ASÍ COMO POR EL CONTROL SANITARIO. |
| 1.3.2.4.1.3 | EXAMENES MEDICOS, PSICOSOMATICOS Y DOSAJE ETILICO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXÁMENES MÉDICOS, PSICOSOMÁTICOS Y DOSAJE ETÍLICO QUE SE REALIZAN EN HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD. |
| 1.3.2.4.1.4 | CERTIFICADOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE SALUD, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN QUE REALIZAN LOS HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD. |
| 1.3.2.4.1.5 | PASES SANITARIOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE PASES SANITARIOS. |
| 1.3.2.4.1.6 | CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CARNETS DE SANIDAD Y TARJETAS DE ATENCIÓN. |
| 1.3.2.4.1.7 | CONTROL CANINO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL CONTROL CANINO |
| 1.3.2.4.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.5 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN. |
| 1.3.2.5.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA |
| 1.3.2.5.1.1 | EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD. |
| 1.3.2.5.1.3 | URBANIZACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL PREDIO MATERIA DE LA URBANIZACIÓN. |
| 1.3.2.5.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A VIVIENDA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.5.2 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIÓN. |
| 1.3.2.5.2.1 | LICENCIA DE CONSTRUCCION | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. |
| 1.3.2.5.2.2 | INSPECCION OCULAR | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA INSPECCIÓN OCULAR CON FINES DE CERTIFICACIÓN DE POSESIÓN DE TERRENOS RURALES Y URBANOS, QUE SE REALIZAN A LAS TERRENOS, VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE CAMPO. |
| 1.3.2.5.2.3 | ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR ESTUDIOS DE HABILITACIONES URBANAS, SEGÚN EL ÁREA. |
| 1.3.2.5.2.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.6 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA. |
| 1.3.2.6.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA. |
| 1.3.2.6.1.1 | DERECHO DE INSEMINACION ARTIFICIAL | SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE DERECHOS DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL CONTROL DE LOS SEMOVIENTES. |
| 1.3.2.6.1.2 | DERECHO DE EXPLOTACION Y EXTRACCION | SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO SON: PIEDRAS DE RÍO Y DE CERROS, ARENAS GRUESA Y FINA, ETC. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 1.3.2.6.1.3 | PERMISOS Y AUTORIZACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS AGROPECUARIOS. |
| 1.3.2.6.1.4 | TARIFAS DE AGUA | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA TARIFA POR USO DE AGUA CON FINES NO AGRARIOS, INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE USUARIO, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN EL PADRÓN DE USUARIO, EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO, REUBICACIÓN DE SERVIDUMBRE DE RIEGO, OBRA DE INSPECCIÓN DE RIEGO, AUTORIZACIÓN DE CANALIZACIÓN, DESVÍO O CLAUSURA DE CANAL, AUTORIZACIÓN PARA AGUA SUBTERRÁNEA, LICENCIA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA DE CANALES DE REGADÍO, CERTIFICACIÓN DE AGUAS, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ESTUDIO DE REGADÍO, AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA HABILITACIÓN PRE-URBANO. |
| 1.3.2.6.1.5 | CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE MARCAS Y SEÑALES, INSCRIPCIONES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS, ENTRE OTROS. |
| 1.3.2.6.1.6 | EXPEDICIÓN DE GUÍAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS TURÍSTICAS. |
| 1.3.2.6.1.7 | RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR VERTIMIENTO DE AGUA RESIDUAL | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO QUE EL TITULAR DEL DERECHO REALIZA POR VERTER AGUA RESIDUAL EN UN CUERPO DE AGUA RECEPTOR, EN FUNCIÓN DE LA CALIDAD Y VOLUMEN DEL VERTIMIENTO. |
| 1.3.2.6.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A AGRICULTURA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.7 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGÍA Y MINAS | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ENERGÍA Y MINAS. |
| 1.3.2.7.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERÍA | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERÍA. |
| 1.3.2.7.1.1 | DERECHO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES |
| 1.3.2.7.1.2 | DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO RELACIONADOS A TEMAS DE MINERÍAS. |
| 1.3.2.7.1.3 | OTORGAMIENTO Y/O RENOVACIÓN DE CONCESIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES MINERA. |
| 1.3.2.7.1.4 | RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACIÓN, REPOSICIÓN, OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN, OTROS) | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN, DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS |
| 1.3.2.7.1.5 | FISCALIZACIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN POR EL MEDIO AMBIENTE, FISCALIZACIÓN A CONCESIONARIOS MINEROS. |
| 1.3.2.7.1.6 | DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD MINERA. |
| 1.3.2.7.1.7 | EVALUACIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL ARANCEL DE EVALUACIÓN QUE ABONARÁN LOS TITULARES MINEROS POR LA EVALUACIÓN EXTERNA DE SUS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL. |
| 1.3.2.7.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE MINERÍA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A MINERÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.7.2 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE ELECTRICIDAD. |
| 1.3.2.7.2.1 | DERECHO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES |
| 1.3.2.7.2.2 | DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA |
| 1.3.2.7.2.3 | OTORGAMIENTO Y/O RENOVACIÓN DE CONCESIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES EN TEMAS DE ELECTRICIDAD |
| 1.3.2.7.2.4 | RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACIÓN, REPOSICIÓN, OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN, OTROS) | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN DE CONCESIONARIOS EN TEMAS DE ELECTRICIDAD. |
| 1.3.2.7.2.5 | FISCALIZACIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A ELECTRICIDAD. |
| 1.3.2.7.2.6 | DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A ELECTRICIDAD. |
| 1.3.2.7.2.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE ELECTRICIDAD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.7.3 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS. |
| 1.3.2.7.3.1 | DERECHO DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE EMPRESAS Y AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A HIDROCARBUROS |
| 1.3.2.7.3.2 | DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y/O REGISTRO EN TEMAS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS. |
| 1.3.2.7.3.3 | OTORGAMIENTO Y/O RENOVACIÓN DE CONCESIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE CONCESIONES EN TEMAS DE HIDROCARBUROS. |
| 1.3.2.7.3.4 | RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACIÓN, REPOSICIÓN, OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN, OTROS) | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE APELACIÓN, REPOSICIÓN OPOSICIÓN, QUEJA, IMPUGNACIÓN DE CONCESIONARIOS EN TEMAS DE HIDROCARBUROS. |
| 1.3.2.7.3.5 | FISCALIZACIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS DERECHOS DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS. |
| 1.3.2.7.3.6 | DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS DE DECLARACIÓN Y/O REACTIVACIÓN DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCIÓN DE DERECHOS RELACIONADOS A HIDROCARBUROS. |
| 1.3.2.7.3.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE HIDROCARBUROS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.8 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. |
| 1.3.2.8.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS A TEMAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. |
| 1.3.2.8.1.1 | PEAJE | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES POR LAS PISTAS Y CARRETERAS |
| 1.3.2.8.1.2 | TRÁMITE POR TRÁNSITO VEHICULAR | SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO DE LA RECATEGORIZACIÓN, REVALIDACIÓN, CANJE REVALIDACIÓN, DUPLICADO, RESTITUCIÓN DE CATEGORÍA, RECTIFICACIONES O MODIFICACIONES DE NOMBRES, APELLIDOS Y/O GENERALES DE LEY DE LA LICENCIA DE CONDUCIR. INCLUYE INGRESOS POR PAGO PARA EL TRASLADO DE VEHÍCULOS A OTROS DEPARTAMENTOS |
| 1.3.2.8.1.3 | DERECHOS DE PERMISO DE OPERACIÓN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE, RENOVACIÓN DE CONCESIÓN Y RENUNCIAS, AUTORIZACIÓN DE SERVICIO EVENTUAL PARA CONCESIONARIAS, PERMISO DE OPERACIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FLOTA EN EL TRANSPORTE TURÍSTICO, INSCRIPCIÓN DE TRANSPORTISTAS INDEPENDIENTES, PERMISO A EMPRESAS DE TRANSPORTE DE OPERACIÓN INTERNACIONAL, PERMISO |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|---------------|--|---|
| 1.3.2.8.1.4 | DERECHOS DE INSCRIPCION | DE OPERACIÓN DE VUELO. SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL REGISTRO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, CARGA Y DE CIRCULACIÓN VIAL, DE CASAS COMERCIALES DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES. INCLUYE EL PAGO PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE INSTRUCTOR, DEL ORGANISMO DE PROTECCIÓN RECONOCIDA Y OTROS EN TEMAS RELACIONADOS A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. |
| 1.3.2.8.1.5 | GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR GUARDIANÍA O DEPÓSITO DE VEHICULOS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO. |
| 1.3.2.8.1.6 | ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS. |
| 1.3.2.8.1.7 | DERECHOS DE EXAMEN | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHO DE EXAMEN PARA OBTENER LICENCIA DE CONDUCIR. |
| 1.3.2.8.1.8 | DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL DERECHO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, AUTORIZACIONES DE RADIODIFUSIÓN Y RADIOCOMUNICACIÓN PRIVADA Y RADIO AFICIONADOS, TASAS POR SERVICIO PÚBLICO Y DE RADIODIFUSIÓN. |
| 1.3.2.8.1.9 | LICENCIAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN, CONVALIDACIÓN, RENOVACIÓN Y DUPLICADO DE LICENCIAS DE CONDUCIR TERRESTRE, DE TRANSPORTE AERONÁUTICO Y ACUÁTICO. INCLUYE EL OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE DE LICENCIAS DE OPERACIÓN Y OTRAS RELACIONADAS AL TRANSPORTE Y COMUNICACIONES. |
| 1.3.2.8.1.10 | RECEPCION Y DESPACHO DE MEDIOS DE TRANSPORTES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE MEDIOS DE TRANSPORTE. |
| 1.3.2.8.1.11 | TASAS PORTUARIAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTE PORTUARIO. |
| 1.3.2.8.1.12 | EXPEDICION DE CONSTANCIAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE TEMAS RELACIONADOS A TRANSPORTES Y COMUNICACIONES |
| 1.3.2.8.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.9 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO GENERAL INDIVIDUALIZADO. |
| 1.3.2.9.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO ADMINISTRATIVO GENERAL INDIVIDUALIZADO. |
| 1.3.2.9.1.1 | DERECHO DE INSCRIPCION Y EMPADRONAMIENTO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INDUSTRIALES, INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES NACIONALES, ENTRE OTROS. |
| 1.3.2.9.1.2 | CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CLASE DE CATEGORÍA DE ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE, RESTAURANTES, CONSTANCIA DE UBICACIÓN EN ZONA DE FRONTERA, CONSTANCIAS POR VISACIÓN Y MINUTAS. |
| 1.3.2.9.1.3 | DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL | INGRESOS QUE SE CAPTAN POR EL DERECHO AL COBRO POR EL REGISTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES. |
| 1.3.2.9.1.4 | LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS A INDUSTRIA Y COMERCIO |
| 1.3.2.9.1.5 | PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS | SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS POR EL USO DE VÍAS PÚBLICAS PARA PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS. |
| 1.3.2.9.1.6 | ANUNCIOS Y PROPAGANDA | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS POR ANUNCIOS Y PROPAGANDAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS. |
| 1.3.2.9.1.7 | INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL CESE COLECTIVO POR CAUSAS OBJETIVAS EN MATERIA DE TRABAJO, FISCALIZACIÓN Y/O EVALUACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y TURÍSTICOS, CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS REGIONALES DE INTERÉS TURÍSTICO. |
| 1.3.2.9.1.8 | DERECHOS DE APROBACION Y AUTORIZACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA CALIFICACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTORES, AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES. |
| 1.3.2.9.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.10 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES. |
| 1.3.2.10.1 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS | * CORRESPONDEN A LOS INGRESOS POR LOS DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES. |
| 1.3.2.10.1.1 | FORMULARIOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE FORMULARIOS QUE SE UTILIZAN PARA GESTIONAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. |
| 1.3.2.10.1.2 | TASAS LABORALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR TASAS POR CONCEPTO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL SECTOR TRABAJO. |
| 1.3.2.10.1.3 | ARANCEL NOTARIAL | SON INGRESOS CORRESPONDIENTES A TASAS DE ACUERDO A LA LEY N° 26002 LEY DEL NOTARIADO. |
| 1.3.2.10.1.4 | LEGALIZACION DE DOCUMENTOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS A LOS USUARIOS QUE LO SOLICITEN. |
| 1.3.2.10.1.5 | CERTIFICACIONES DIVERSAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CERTIFICACIONES DIVERSAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE COPIAS CERTIFICADAS. |
| 1.3.2.10.1.6 | REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS CORRESPONDIENTES A REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. |
| 1.3.2.10.1.7 | LICENCIAS | SON INGRESOS PROVENIENTES AL PAGO POR CONCEPTO DE LICENCIAS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE |
| 1.3.2.10.1.8 | HIDROGRAFIA Y NAVEGACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN. |
| 1.3.2.10.1.9 | CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS DE NAVEGACIÓN MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES. |
| 1.3.2.10.1.10 | INSPECCION Y CONTROL SANITARIO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO |
| 1.3.2.10.1.11 | ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA | SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA |
| 1.3.2.10.1.12 | CERTIFICADO DIGITAL PARA PERSONAS JURIDICAS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DIGITALES A PERSONAS JURIDICAS TITULARES Y SUSCRIPTORES. |
| 1.3.2.10.1.99 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3 | VENTA DE SERVICIOS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE ENTRADAS A PARQUE O INSTALACIONES CULTURALES O DE RECREACIÓN. |
| 1.3.3.1 | SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERIA | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y DE MINERÍA. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|---|
| 1.3.3.1.1 | SERVICIOS AGROPECUARIOS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS. |
| 1.3.3.1.1.1 | ANALISIS DE SUELOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS. |
| 1.3.3.1.1.2 | SERVICIOS DE FUMIGACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS AL PÚBLICO. |
| 1.3.3.1.1.3 | SERVICIOS DE REPRODUCCION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN. |
| 1.3.3.1.1.99 | OTROS SERVICIOS AGROPECUARIOS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.1.2 | SERVICIOS DE MINERIA | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MINERÍA. |
| 1.3.3.1.2.1 | CONTROL DE INSUMOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL REGISTRO Y OTORGAMIENTO DE CÓDIGO PARA LA COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POR EL USO DE INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LA ELABORACIÓN DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA. |
| 1.3.3.1.2.99 | OTROS SERVICIOS DE MINERIA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MINERÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.2 | SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES. |
| 1.3.3.2.1 | SERVICIOS DE TRANSPORTE | * SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE. |
| 1.3.3.2.1.1 | SERVICIO DE ALMACENAJE | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAJE. |
| 1.3.3.2.1.2 | SERVICIOS DE INSPECCION | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIONES Y CHEQUEOS TÉCNICOS NACIONALES E INTERNACIONALES. |
| 1.3.3.2.1.3 | SERVICIOS DE APOYO AEREO | SON INGRESOS PROVENIENTES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AEREO |
| 1.3.3.2.1.4 | SERVICIOS DE TRANSPORTE | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EQUIPAJE Y CARGA. |
| 1.3.3.2.1.99 | OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.2.2 | SERVICIOS DE COMUNICACIONES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES. |
| 1.3.3.2.2.1 | SERVICIO TELEFONICO Y FAX | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIO DE TELEFONÍA Y FAX. |
| 1.3.3.2.2.2 | PUBLICACION DE AVISOS Y COMUNICACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR AVISOS Y COMUNICACIONES DE DIVERSA INDOLE. |
| 1.3.3.2.2.3 | SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN DE AVISOS PUBLICITARIOS DE DIVERSA INDOLE. |
| 1.3.3.2.2.99 | OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIONES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.3 | SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA. |
| 1.3.3.3.1 | SERVICIOS EDUCATIVOS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS. |
| 1.3.3.3.1.1 | ENSEÑANZA EN CENTRO PREUNIVERSITARIO | RECURSOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DE PREPARACIÓN PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN. |
| 1.3.3.3.1.2 | SERVICIO DE CAPACITACION | RECURSOS PROVENIENTES DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN. |
| 1.3.3.3.1.3 | PENSION DE ENSEÑANZA | INGRESOS DE ENTIDADES PROVENIENTES DEL COBRO POR PENSIÓN DE ENSEÑANZA INDEPENDIENTEMENTE DE SU FUNCIÓN. |
| 1.3.3.3.1.4 | DERECHO DE MATRICULA | INGRESOS QUE SE CAPTAN POR CONCEPTO DEL DERECHO DE MATRICULA, INDEPENDIENTEMENTE DE SU FUNCIÓN. |
| 1.3.3.3.1.5 | SERVICIOS ACADEMICOS | INGRESOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS QUE PRESTA UNA ENTIDAD COMO SON: PREPARACIÓN ACADÉMICA, INTERNET, COMPUTACIÓN, POST GRADO, ENTRE OTROS. |
| 1.3.3.3.1.99 | OTROS SERVICIOS DE EDUCACION | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.3.2 | SERVICIOS RECREATIVOS Y CULTURALES | * SON INGRESOS POR CONCEPTO DE LA VENTA DE ENTRADAS PARA USOS DE INSTALACIONES: ASISTENCIA A EVENTOS, EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL Y RECREATIVO EN MUSEOS Y TEATROS. ASIMISMO, INCLUYE LOS INGRESOS QUE PERMITEN LA ENTRADA A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS O SIMILARES. |
| 1.3.3.3.2.1 | VACACIONES UTILES | INGRESOS GENERADOS DE LOS CURSOS VACACIONALES PARA NIÑOS Y JÓVENES EN EDAD ESCOLAR. |
| 1.3.3.3.2.99 | OTROS SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ENTRADAS PARA USOS DE INSTALACIONES; ASISTENCIA A EVENTOS, EXPOSICIONES Y PRESENTACIONES DE CARÁCTER CULTURAL Y RECREATIVO EN MUSEOS Y TEATROS. ASIMISMO, INCLUYE LOS INGRESOS QUE PERMITEN LA ENTRADA A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES ESPECIALES DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS O SIMILARES |
| 1.3.3.4 | SERVICIOS DE SALUD | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD. |
| 1.3.3.4.1 | SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES |
| 1.3.3.4.1.1 | ATENCION MEDICA | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN MÉDICA POR CONSULTAS AMBULATORIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. |
| 1.3.3.4.1.2 | ATENCION DENTAL | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN DENTAL EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. |
| 1.3.3.4.1.3 | EXAMEN PSICOLOGICO Y/O SIQUIATRICA | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD |
| 1.3.3.4.1.4 | SERVICIO DE EMERGENCIA | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LAS ATENCIONES DE EMERGENCIA. |
| 1.3.3.4.1.5 | CIRUGIA | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD |
| 1.3.3.4.1.6 | HOSPITALIZACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES, QUE COMPRENDE ATENCIÓN MÉDICA, CAMA Y ALIMENTOS. |
| 1.3.3.4.1.7 | SERVICIO DE TOPICO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN TÓPICOS |
| 1.3.3.4.1.8 | SERVICIOS EN CLINICAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE ATENCIÓN EN CLÍNICAS POR: HOSPITALIZACIÓN ESPECIALIZADA, ESTADÍA DE PACIENTES PARTICULARES, ENTRE OTROS. |
| 1.3.3.4.1.99 | OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.4.2 | EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 1.3.3.4.2.1 | EXAMENES DE LABORATORIO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR CONCEPTO DE EXÁMENES CLÍNICOS Y DE LABORATORIO (HEMATOLOGÍA, INMUNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, BIOQUÍMICA, ETC.). |
| 1.3.3.4.2.2 | ELECTROENCEFALOGRAMA | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EXÁMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO |
| 1.3.3.4.2.3 | ELECTROCARDIOGRAMA | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ELECTROCARDIOGRAFO. |
| 1.3.3.4.2.4 | DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, OTROS) | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE RADIOGRAFÍA, ECOGRAFIAS Y PARASITOLOGÍA, ENTRE OTROS. |
| 1.3.3.4.2.5 | EXAMEN DE AUDIOMETRIA | SON INGRESOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE AUDIOMETRIA. |
| 1.3.3.4.2.99 | OTROS EXAMENES DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNOSTICO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.4.3 | OTROS SERVICIOS DE SALUD | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES. |
| 1.3.3.4.3.1 | FISIOTERAPIA | SON INGRESOS PROVENIENTES POR LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN ESPECIALIZADA. |
| 1.3.3.4.3.2 | VACUNAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL COBRO POR LA APLICACIÓN DE VACUNAS. |
| 1.3.3.4.3.99 | OTROS SERVICIOS DE SALUD | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.5 | INGRESO POR ALQUILERES | * COMPRENDE LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD DE ACTIVOS FIJOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.3.5.1 | INMUEBLES Y TERRENOS | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE INMUEBLES Y TERRENOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.3.5.1.1 | EDIFICIOS E INSTALACIONES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.3.3.5.1.2 | TERRENOS URBANOS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE TERRENOS URBANOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.3.3.5.1.3 | TERRENOS RURALES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE TERRENOS RURALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.3.3.5.1.99 | OTROS INMUEBLES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE OTROS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.5.2 | VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.3.5.2.1 | VEHICULOS DE TRANSPORTE | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.3.3.5.2.2 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.3.3.5.2.3 | MOBILIARIO Y SIMILARES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE MOBILIARIO Y SIMILARES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.3.3.5.2.99 | OTROS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.5.3 | OTROS ALQUILERES | * COMPRENDE LOS INGRESOS POR OTROS ARRENDAMIENTOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. |
| 1.3.3.5.3.1 | EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS E PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.5.3.2 | EQUIPOS DE COMUNICACION PARA REDES INFORMATICAS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA REDES INFORMÁTICAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.3.3.5.3.99 | OTROS ALQUILERES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE ALQUILERES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.9 | OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES. |
| 1.3.3.9.1 | SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA O DE OTRA ÍNDOLE. |
| 1.3.3.9.1.1 | SERVICIOS POR RECAUDACION DE TRIBUTOS INTERNOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS |
| 1.3.3.9.1.2 | SERVICIOS POR RECAUDACION DE TRIBUTOS EXTERNOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS EXTERNOS |
| 1.3.3.9.1.3 | SERVICIOS DE ADMINISTRACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN |
| 1.3.3.9.1.4 | SERVICIOS POR RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES |
| 1.3.3.9.1.99 | OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACION Y RECAUDACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE RECAUDACIÓN NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.3.3.9.2 | OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONSIDERADOS EN LOS RUBROS ANTERIORES. |
| 1.3.3.9.2.1 | BAÑOS MUNICIPALES | SON RECURSOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL INGRESO A LOS MÓDULOS DE BAÑOS MUNICIPALES |
| 1.3.3.9.2.2 | TASACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR TASACIONES REALIZADAS |
| 1.3.3.9.2.3 | SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE ANÁLISIS Y EXÁMENES DE LABORATORIO, EVALUACIONES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO |
| 1.3.3.9.2.4 | SERVICIOS CATASTRALES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE COPIAS DE CATASTRO. |
| 1.3.3.9.2.5 | SERVICIOS DE COMEDOR Y CAFETERIAS | INGRESOS QUE SE CAPTAN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE COMEDOR PARA LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES. |
| 1.3.3.9.2.6 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE TALLERES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. |
| 1.3.3.9.2.7 | SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIONES TÉCNICAS Y/O VERIFICACIONES |
| 1.3.3.9.2.8 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD E IMPRESION | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIO DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS, RADIALES Y TELEVISIVOS. SE INCLUYEN SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO |
| 1.3.3.9.2.9 | SERVICIOS A TERCEROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE SERVICIOS A TERCEROS QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE SERVICIOS DE ASESORIA, DE CONSULTORIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ENTRE OTROS. |
| 1.3.3.9.2.10 | SERVICIOS METEOROLOGICOS E HIDROMETEOROLOGICOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA (PARÁMETROS METEOROLÓGICOS E HIDROLÓGICOS, TENDENCIAS Y MAPAS CLIMÁTICOS, PRONÓSTICOS Y ESTUDIOS METEOROLÓGICOS, HIDROLÓGICOS Y AGROMETEOROLÓGICOS, ENTRE |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|--|
| 1.3.3.9.2.11 | SERVICIOS CARTOGRAFICOS | OTROS). |
| 1.3.3.9.2.12 | SERVICIOS METROLOGICOS | SON INGRESOS QUE PROVIENEN DEL PAGO POR LOS SERVICIOS CARTOGRAFICOS DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA |
| 1.3.3.9.2.13 | SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE MEDICION. |
| 1.3.3.9.2.14 | PUBLICACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMATICOS QUE PRESTA EL PLIEGO. |
| 1.3.3.9.2.15 | NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE PUBLICACIONES, BOLETINES, GUIAS TURISTICAS, FLUJOS TURISTICOS, ETC. |
| 1.3.3.9.2.16 | SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAFO POR LOS SERVICIOS POR NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES |
| 1.3.3.9.2.17 | SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS | SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO |
| 1.3.3.9.2.18 | SUMINISTRO DE ENERGIA | SON INGRESOS PROVENIENTES POR SERVICIOS DE RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS |
| 1.3.3.9.2.19 | SERVICIOS POR SUPERVISION DE IMPORTACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA |
| 1.3.3.9.2.20 | SERVICIOS POR SUPERVISION BURSATIL | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE IMPORTACIONES |
| 1.3.3.9.2.21 | SERVICIOS DE SANEAMIENTO | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN BURSÁTIL |
| 1.3.3.9.2.22 | SEGURIDAD A ENTIDADES BANCARIAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ASÍ COMO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS |
| 1.3.3.9.2.23 | LIMPIEZA PUBLICA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD A ENTIDADES BANACARIA POR PARTE DE LA POLICIA NACIONAL |
| 1.3.3.9.2.24 | SERENAZGO | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA |
| 1.3.3.9.2.25 | SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR EL SERVICIO DE SERENAZGO. |
| 1.3.3.9.2.26 | COMISION POR SERVICIOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.3.3.9.2.27 | PARQUES Y JARDINES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR COMISION DE GESTION O DE ADMINISTRACION QUE SE REALIZA A LAS ENTIDADES PUBLICAS. |
| 1.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | SON INGRESOS PROVENIENTES POR EL PAGO POR EL CUIDADO DE PARQUES Y JARDINES. |
| 1.4.1 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | - ESTÁN CONSTITUIDAS POR LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES, SEAN VOLUNTARIAS O CORRESPONDIENTES A PARTICIPACIONES DEFINIDAS POR LEY PROVENIENTES DE OTRAS UNIDADES GUBERNAMENTALES O DE UN ORGANISMO INTERNACIONAL O GOBIERNO EXTRANJERO. SE CLASIFICAN EN DONACIONES CORRIENTES O DE CAPITAL, SEGÚN SE DESTINEN A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES O PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.1.1 | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | * SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES (NO CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO). ASIMISMO, INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS ENTRE UNIDADES DE GOBIERNO POR NORMA LEGAL EXPRESA. |
| 1.4.1.1.1 | DE PAISES DE AMERICA | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES. EXCLUYE DONACIONES A TRAVÉS DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL. |
| 1.4.1.1.1.1 | ARGENTINA | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAISES DE AMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.1.2 | BRASIL | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ARGENTINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.1.3 | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.1.4 | CANADA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.1.99 | OTROS PAISES DE AMERICA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.2 | DE PAISES DE EUROPA | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAÍSES DE AMÉRICA |
| 1.4.1.1.2.1 | ALEMANIA | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAISES DE EUROPA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.2.2 | ESPAÑA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.2.3 | FRANCIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.2.4 | ITALIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.2.5 | FINLANDIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.2.6 | HOLANDA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FINLANDIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.2.7 | BELGICA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE HOLANDA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 1.4.1.1.2.8 | REINO UNIDO | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE REINO UNIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.2.99 | OTROS PAISES DE EUROPA | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE EUROPA |
| 1.4.1.1.3 | DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LOS PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.3.1 | JAPON | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.3.2 | REPUBLICA POPULAR CHINA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.3.3 | COREA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.3.4 | MALASIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE MALASIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.3.99 | OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA |
| 1.4.1.1.4 | DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | * SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.1 | AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.2 | AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.3 | AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.4 | AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.5 | AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.6 | AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.7 | AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.8 | AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON - JICA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN - JICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.9 | AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.10 | KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.4.99 | OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.5 | DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL | * SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LOS FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.5.1 | FONDO CONTRAVALOR PERU - SUIZA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - SUIZA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.5.2 | FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.5.3 | FONDO CONTRAVALOR PERU - FRANCIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.5.4 | FONDO CONTRAVALOR PERU - ITALIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.5.5 | FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.5.6 | FONDO CONTRAVALOR PERU - ALEMANIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.5.7 | FONDO BINACIONAL PERU - ECUADOR | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ECUADOR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.1.2 | DE ORGANISMOS INTERNACIONALES | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | GASTOS CORRIENTES. |
|--------------|---|---|
| 1.4.1.2.1 | INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.1.1 | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.1.2 | BANCO MUNDIAL - BIRF | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO MUNDIAL - BIRF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.1.3 | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.1.4 | BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JBIC EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.1.5 | CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.1.99 | OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2 | OTROS ORGANISMOS | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.1 | UNION EUROPEA - UE | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA UNIÓN EUROPEA - UE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.2 | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.3 | ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA ¿ UNESCO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.4 | PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.5 | ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.6 | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.7 | FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.8 | CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.9 | ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.10 | ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.11 | INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENETICOS | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENÉTICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.12 | FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.13 | PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.14 | CONVENIO CORNELL | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO CORNELL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.2.2.99 | OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.3 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | * SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES. |
| 1.4.1.3.1 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | * SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.3.1.1 | DEL GOBIERNO NACIONAL | SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.3.1.2 | DE LOS GOBIERNOS REGIONALES | SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.3.1.3 | DE LOS GOBIERNOS LOCALES | SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.3.1.4 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.4.1.3.1.5 | DE FONDOS PUBLICOS | SON TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|-------------|--|---|
| 1.4.1.4 | POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS | * CONSIDERA LAS TRANSFERENCIAS QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES POR CONCEPTO DE DIVERSOS CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, PARTICIPACIONES Y POR EL FONCOMUN, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE CAPITAL. |
| 1.4.1.4.1 | CANON Y SOBRECANON | * SON LAS TRANSFERENCIAS POR LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y ADECUADA DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL TOTAL DE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS NATURALES. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEYES EXPRESAS |
| 1.4.1.4.1.1 | CANON PETROLERO | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON PETROLERO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DEL 10% AD-VALOREM SOBRE LA PRODUCCIÓN TOTAL DEL PETRÓLEO, CUYA DISTRIBUCIÓN ESTÁ REGULADA POR LEY |
| 1.4.1.4.1.2 | SOBRECANON PETROLERO | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL SOBRECANON PETROLERO QUE CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA TASA ADICIONAL SOBRE LA PRODUCCIÓN PETROLERA, CUYOS BENEFICIARIOS ESTÁN DETERMINADOS POR LEY. |
| 1.4.1.4.1.3 | CANON MINERO | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON MINERO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS. ESTÁ CONSTITUIDO POR EL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE OBTIENE EL ESTADO Y QUE PAGAN LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD MINERA POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY. |
| 1.4.1.4.1.4 | CANON GASIFERO | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON GASIFERO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN QUE PERCIEN LAS CIRCUNSCRIPCIONES DONDE ESTÁ UBICADO GEOGRÁFICAMENTE EL RECURSO NATURAL SOBRE LOS INGRESOS QUE PERCIBE EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE GAS NATURAL Y CONDENSADOS. EL CANON GASIFERO SE CONFORMA DEL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA, 50% DE LAS REGALÍAS Y 50% DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. ESTE ÚLTIMO CONCEPTO SE DEFINE COMO EL VALOR DE REALIZACIÓN O VENTA DESCONTADOS LOS COSTOS HASTA EL PUNTO DE MEDICIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY. |
| 1.4.1.4.1.5 | CANON HIDROENERGETICO | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON HIDROENERGÉTICO QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA UTILIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. EL CANON HIDROENERGÉTICO SE CONFORMA DEL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA QUE PAGAN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE UTILICEN EL RECURSO HÍDRICO. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY. |
| 1.4.1.4.1.6 | CANON PESQUERO | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON PESQUERO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE LOS INGRESOS Y RENTAS OBTENIDOS POR EL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, DE LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN COMERCIAL DE PESCA DE MAYOR ESCALA DE RECURSOS NATURALES HIDROBIOLÓGICOS DE AGUAS MARÍTIMAS Y CONTINENTALES LACUSTRES Y FLUVIALES, Y DE AQUELLAS EMPRESAS QUE ADEMÁS DE EXTRAER ESTOS RECURSOS SE ENCARGAN DE SU PROCESAMIENTO. EL CANON PESQUERO ESTÁ CONSTITUIDO POR EL 50% DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS DERECHOS DE PESCA PAGADO POR LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA EXTRACCIÓN COMERCIAL DE PESCA DE MAYOR ESCALA, DE RECURSOS NATURALES HIDROBIOLÓGICOS DE AGUAS MARÍTIMAS, Y CONTINENTALES LACUSTRES Y FLUVIALES. ADICIONALMENTE, SE DEBE SEÑALAR QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CANON, ESTABLECE QUE EL MONTO DEL CANON PESQUERO PROVENIENTE DE LOS DERECHOS DE PESCA, SERÁ DETERMINADO SEMESTRALMENTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41° Y 47° DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY. |
| 1.4.1.4.1.7 | CANON FORESTAL | SON LAS TRANSFERENCIAS POR EL CANON FORESTAL POR LA PARTICIPACIÓN DE LA QUE GOZAN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE OTORQUE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL CANON FORESTAL SE CONFORMA DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE OTORQUE LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY. |
| 1.4.1.4.2 | REGALIAS | * CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS QUE SE EFECTÚAN POR LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CUYA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY. |
| 1.4.1.4.2.1 | REGALIAS MINERAS | SON LAS TRANSFERENCIAS POR REGALÍAS MINERAS QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES MINERAS PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS. |
| 1.4.1.4.2.2 | REGALIAS FOCAM | SON LAS TRANSFERENCIAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 28451, PRECISADO POR EL ARTÍCULO 4° DEL DS N° 042-2005-EF, SEÑALA EL PORCENTAJE Y LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FOCAM PARA BENEFICIAR A LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, HUANCVELICA, ICA Y LIMA, EXCEPTUANDO LIMA METROPOLITANA |
| 1.4.1.4.3 | PARTICIPACION RENTA DE ADUANAS | * SON LAS TRANSFERENCIAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE ADUANAS QUE CORRESPONDEN A UN PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LEY DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR CADA UNA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS, AÉREAS, POSTALES, FLUVIALES, LACUSTRES Y TERRESTRES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA. SU DESTINO SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY. |
| 1.4.1.4.3.1 | RENDA DE ADUANAS | SON LAS TRANSFERENCIAS POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS RENTAS DE ADUANAS QUE CORRESPONDEN A UN PORCENTAJE ESTABLECIDO POR LEY DE LAS RENTAS RECAUDADAS POR CADA UNA DE LAS ADUANAS MARÍTIMAS, AÉREAS, POSTALES, FLUVIALES, LACUSTRES Y TERRESTRES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN RESPECTIVA. SU DESTINO SE ENCUENTRA REGULADA POR LEY. |
| 1.4.1.4.4 | PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES | * SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN EN APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA Y GRADUAL DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS. |
| 1.4.1.4.4.1 | PARTICIPACION POR ELIMINACION DE EXONERACIONES | SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN EN APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA Y GRADUAL DE EXONERACIONES E INCENTIVOS TRIBUTARIOS DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS. |
| 1.4.1.4.5 | FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | * CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR LA RECAUDACIÓN NETA DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, DEL IMPUESTO AL RODAJE Y DEL IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO LEGISLATIVO 776 Y MODIFICATORIAS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN LEGAL EXPRESA. |
| 1.4.1.4.5.1 | FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | CORRESPONDEN A LAS TRANSFERENCIAS POR LA RECAUDACIÓN NETA DEL IMPUESTO DE PROMOCIÓN MUNICIPAL, DEL IMPUESTO AL RODAJE Y DEL IMPUESTO A LAS EMBARCACIONES DE RECREO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO LEGISLATIVO 776 Y MODIFICATORIAS. LA DISTRIBUCIÓN SE ENCUENTRA NORMADA POR DISPOSICIÓN |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|------------|--|---|
| 1.4.14.6 | PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL | LEGAL EXPRESA. * SON LAS TRANSFERENCIAS QUE SE REALIZAN A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA PROGRAMAS DE MODERNIZACIÓN Y DE MEJORA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS. |
| 1.4.14.63 | PARTICIPACIÓN POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL | SON LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CONDICIONADAS A LOS GOBIERNOS LOCALES, QUE TIENEN COMO OBJETIVO INCENTIVAR A ESTOS NIVELES DE GOBIERNO A INCREMENTAR SUS NIVELES DE RECAUDACIÓN, MEJORAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL, SIMPLIFICAR TRÁMITES, PREVENIR RIESGOS DE DESASTRES Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. |
| 1.4.2 | DONACIONES DE CAPITAL | * SON LOS INGRESOS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS O DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21 | DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | * SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. EXCLUYE DONACIONES A TRAVÉS DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL |
| 1.4.21.1 | DE PAISES DE AMERICA | * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAISES DE AMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.11 | ARGENTINA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ARGENTINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.12 | BRASIL | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BRASIL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A FINANCIAR A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.13 | ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.14 | CANADA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.199 | OTROS PAISES DE AMERICA | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE AMÉRICA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.4.21.2 | DE PAISES DE EUROPA | * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAISES DE EUROPA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.21 | ALEMANIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.22 | ESPAÑA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ESPAÑA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.23 | FRANCIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.24 | ITALIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.25 | FINLANDIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE FINLANDIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.26 | HOLANDA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE HOLANDA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.27 | BELGICA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE BÉLGICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.28 | REINO UNIDO | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE REINO UNIDO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.299 | OTROS PAISES DE EUROPA | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE EUROPA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.4.21.3 | DE PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA | * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.31 | JAPON | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.32 | REPUBLICA POPULAR CHINA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.33 | COREA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.34 | MALASIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE MALASIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.21.399 | OTROS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA | SON RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE OTROS PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 1.4.2.1.4 | DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.1 | AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO DE USA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.2 | AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - AID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.3 | AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.4 | AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.5 | AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO - COSUDE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.6 | AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL GOBIERNO DE SUECIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE SUECIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.7 | AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COREA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.8 | AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON - JICA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPÓN - JICA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.9 | AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - ACDI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.10 | KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.4.99 | OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.5 | FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL | * SON RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS A TRAVÉS DE LOS FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.5.1 | FONDO CONTRAVALOR PERU - SUIZA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - SUIZA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.5.2 | FONDO CONTRAVALOR PERU - JAPON | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - JAPÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.5.3 | FONDO CONTRAVALOR PERU - FRANCIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - FRANCIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.5.4 | FONDO CONTRAVALOR PERU - ITALIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ITALIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.5.5 | FONDO DE DESARROLLO PERU - CANADA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - CANADÁ EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.5.6 | FONDO CONTRAVALOR PERU - ALEMANIA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ALEMANIA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.1.5.7 | FONDO BINACIONAL PERU - ECUADOR | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO CONTRAVALOR PERÚ - ECUADOR EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2 | ORGANISMOS INTERNACIONALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.1 | INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.1.1 | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.1.2 | BANCO MUNDIAL - BIRF | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO MUNDIAL - BIRF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.1.3 | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.1.4 | BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN - JBIC EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.1.5 | CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|---|
| 1.4.2.2.1.99 | OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2 | OTROS ORGANISMOS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTROS ORGANISMO INTERNACIONALES EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.1 | UNION EUROPEA - UE | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA UNIÓN EUROPEA - UE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.2 | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.3 | ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.4 | PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.5 | ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACION | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.6 | PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.7 | FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.8 | CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS - CIAT EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.9 | ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.10 | ORGANIZACION INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES - ITTO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.11 | INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENETICOS | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS FILOGENÉTICOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.12 | FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEFF | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE - GEFF EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.13 | PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.14 | CONVENIO CORNELL | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DEL CONVENIO CORNELL EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.2.2.99 | OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES | SON RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE, EN CALIDAD DE DONACIÓN DE NATURALEZA VOLUNTARIA, SIN CONTRAPRESTACIÓN Y DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.3 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | * SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.3.1 | DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | * SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE RECIBE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.3.1.1 | DEL GOBIERNO NACIONAL | SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.3.1.2 | DE LOS GOBIERNOS REGIONALES | SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.3.1.3 | DE LOS GOBIERNOS LOCALES | SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBE DE LAS ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.3.1.4 | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.4.2.3.1.5 | DE FONDOS PUBLICOS | SON LAS TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES QUE SE RECIBEN DE FONDOS PÚBLICOS CONSTITUIDOS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O DISMINUCIÓN DE PASIVOS, RESPECTIVAMENTE. |
| 1.5 | OTROS INGRESOS | - CORRESPONDEN A OTROS INGRESOS QUE SE PERCIEN Y QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES. INCLUYE LAS RENTAS DE LA PROPIEDAD, LAS MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS, LAS TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS RECIBIDAS Y OTROS INGRESOS DIVERSOS QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORIAS. |
| 1.5.1 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | * SON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE RENTA DE ACTIVOS REALES Y FINANCIEROS. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|---|
| 1.5.1.1 | RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA | * SON AQUELLOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS, COMO DEPÓSITOS, VALORES DISTINTOS A ACCIONES, PRÉSTAMOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR. |
| 1.5.1.1.1 | INTERESES | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES QUE GENERAN LOS DEPÓSITOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.5.1.1.1.1 | INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR DEPÓSITOS DISTINTOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES |
| 1.5.1.1.1.2 | INTERESES POR DEPOSITOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR DEPÓSITOS EN EL BANCO DE LA NACIÓN Y/O EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES |
| 1.5.1.1.1.3 | INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS - IMPORTACIONES | SON LOS INGRESOS POR LOS INTERESES Y DESCUENTO DE DOCUMENTOS VALORADOS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA ADUANERA. |
| 1.5.1.1.2 | INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS | * SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A TERCEROS |
| 1.5.1.1.2.1 | INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO | SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO |
| 1.5.1.1.2.2 | INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL | SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL |
| 1.5.1.1.2.3 | INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL | SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL |
| 1.5.1.1.2.4 | INTERESES POR CONCESION DE PRESTAMOS A UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL | SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR LOS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL |
| 1.5.1.1.3 | DIFERENCIAL CAMBIARIO | * SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS |
| 1.5.1.1.3.1 | BONOS | SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS PARA EL CASO DE BONOS |
| 1.5.1.1.3.2 | CREDITOS | SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS PARA LOS CRÉDITOS O DESEMBOLSOS |
| 1.5.1.1.3.99 | OTROS | SON AQUELLOS INGRESOS DERIVADOS DE FLUCTUACIONES CAMBIARIAS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.5.1.1.4 | OTROS INTERESES | * SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE INTERESES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE |
| 1.5.1.1.4.99 | OTROS INTERESES | SON AQUELLOS INTERESES QUE SE OBTIENEN POR CONCEPTO DE INTERESES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.5.1.2 | RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL | * SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA EXPLOTACIÓN O CONCESIÓN DE BIENES PÚBLICOS. |
| 1.5.1.2.1 | REGALIAS | * SON LOS INGRESOS POR REGALÍAS QUE CORRESPONDEN A LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA QUE LOS TITULARES DE LAS CONCESIONES PAGAN AL ESTADO POR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (PETROLERO, MINERO, GASÍFERO). DICHA COMPENSACIÓN ES UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS RESULTANTE DE LA EXPLOTACIÓN. |
| 1.5.1.2.1.1 | REGALIA DE LA ACTIVIDAD PETROLERA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD PETROLERA |
| 1.5.1.2.1.2 | REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD MINERA |
| 1.5.1.2.1.3 | REGALIA DE LA ACTIVIDAD DEL GAS | SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD DEL GAS |
| 1.5.1.2.1.4 | FRACCIONAMIENTO REGALIAS DE LA ACTIVIDAD MINERA | SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA DE LA REGALÍA MINERA DE ACUERDO AL CODIGO TRIBUTARIO |
| 1.5.1.2.2 | DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES | * SON LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN A TERCEROS POR LA EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS. |
| 1.5.1.2.2.1 | DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN DE LOS CONCESIONARIOS MINEROS POR HECTÁREA OTORGADA O SOLICITADA. |
| 1.5.1.2.2.2 | DERECHOS DE SERVIDUMBRE | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS PAGOS DEL CONCESIONARIO POR LA SERVIDUMBRE (OCUPACIÓN, PASO O TRÁNSITO) DE ACTIVIDADES DE MINERÍA, ELECTRICIDAD U CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DETERMINADA POR NORMA LEGAL EXPRESA |
| 1.5.1.2.2.3 | DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES Y DE FAUNA DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA. |
| 1.5.1.2.2.4 | DERECHOS DE PESCA | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE PESCA DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA |
| 1.5.1.2.2.5 | DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO - CANON POR TELECOMUNICACIONES | SON LOS INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LOS DERECHOS DE UTILIZACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA |
| 1.5.1.2.2.6 | DERECHOS DE VIGENCIA DE RECURSOS GEOTERMICOS | SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LA AUTORIZACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES GEOTÉRMICAS. |
| 1.5.1.2.2.99 | OTROS DERECHOS E INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE DERECHOS E INGRESOS POR CONCESIONES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.1.2.3 | DIVIDENDOS | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE UTILIDADES POR PARTE DE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE PERCIEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO |
| 1.5.1.2.3.1 | UTILIDADES DEL BANCO DE LA NACION | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR PARTE DEL BANCO DE LA NACIÓN Y QUE CORRESPONDEN AL TESORO PÚBLICO |
| 1.5.1.2.3.2 | UTILIDADES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA Y QUE CORRESPONDEN AL TESORO PÚBLICO |
| 1.5.1.2.3.3 | UTILIDADES DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL (FONAFE) | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO A CARGO DE FONAFE |
| 1.5.1.2.3.4 | UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS MUNICIPALES |
| 1.5.1.2.3.5 | UTILIDADES DE EMPRESAS DE UNIVERSIDADES | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DE EMPRESAS DE UNIVERSIDADES NACIONALES |
| 1.5.1.2.3.99 | UTILIDADES DE OTRAS EMPRESAS | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.1.3 | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR RENTAS DE LA PROPIEDAD NO ESPECIFICADAS EN LOS ANTERIORES RUBROS. |
| 1.5.1.3.1 | OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | * SON LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR RENTAS DE LA PROPIEDAD NO ESPECIFICADAS EN LOS ANTERIORES RUBROS |
| 1.5.1.3.1.1 | PARTICIPACION EN CONTRATOS | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES POR LA PARTICIPACIÓN EN CONTRATOS DE ACUERDO A NORMA LEGAL EXPRESA |
| 1.5.2 | MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS. |
| 1.5.2.1 | MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|--|
| 1.5.2.1.1 | DE ADMINISTRACION GENERAL | NO TRIBUTARIAS. |
| 1.5.2.1.1.1 | DE ADMINISTRACION GENERAL | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL |
| 1.5.2.1.1.2 | MULTAS CONVENIO SUNAT BANCOS | SON INGRESOS POR INFRACCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE INCURREN, CUANDO SE INCUMPLE DISPOSICIONES LEGALES EXPRESAS. |
| 1.5.2.1.1.3 | MULTAS POR OMISION DE INFORMACION | SON INGRESOS POR MULTAS QUE SE APLICAN A LOS BANCOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA RED BANCARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| 1.5.2.1.1.4 | MULTAS POR PERMANENCIA IRREGULAR EN EL PAIS | SON INGRESOS POR CONCEPTO DE LA MULTA QUE SE APLICA A LAS ENTIDADES QUE OMITEN INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES OFICIALES. |
| 1.5.2.1.1.5 | MULTAS POR NO ACTUALIZAR DATOS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD | SON INGRESOS DE EXTRANJEROS QUE NO EFECTÚEN LAS PRÓRROGAS DE SU PERMANENCIA EN EL PLAZO ESTABLECIDO ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DE MULTA CUYO MONTO ES DE US\$ 1.00 (UN DÓLAR AMERICANO) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL POR CADA DÍA DE EXCESO DE PERMANENCIA CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE SU VISA HASTA LA FECHA DE SU SALIDA EFECTIVA DEL PAÍS. |
| 1.5.2.1.1.6 | MULTAS POR INFRACCIÓN A LA LEY DE EXTRANJERIA | SON INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS POR NO ACTUALIZAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
| 1.5.2.1.2 | DE EDUCACION | SON INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS A LAS EMPRESAS QUE TRANSPORTAN EXTRANJEROS QUE NO SE ENCUENTRAN PREMUNIDOS CON LA DOCUMENTACION QUE HABILITE SU INGRESO AL PAIS. |
| 1.5.2.1.2.1 | MULTAS DE EDUCACION | * SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS QUE SE APLICAN POR INFRACCIONES DE DISPOSICIONES DE EDUCACIÓN. |
| 1.5.2.1.2.2 | MULTAS POR DAÑOS AL PATRIMONIO CULTURAL | SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL COBRO DE MULTAS QUE SE APLICAN A LAS INFRACCIONES CUANDO SE INCUMPLEN LAS DISPOSICIONES DE EDUCACIÓN. |
| 1.5.2.1.3 | JUDICIALES | SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR EL COBRO DE MULTAS POR EL DAÑO QUE OCASIONEN A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONSIDERADOS PATRIMONIO CULTURAL DEL PAÍS. |
| 1.5.2.1.3.1 | MULTAS JUDICIALES | * SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS APLICADAS A LOS QUE INFRINGEN LAS NORMAS JUDICIALES. |
| 1.5.2.1.4 | ELECTORALES | SON INGRESOS QUE SE OBTIENEN POR LAS MULTAS APLICADAS A LOS QUE INFRINGEN LAS NORMAS JUDICIALES. |
| 1.5.2.1.4.1 | MULTAS ELECTORALES | * SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE LAS MULTAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES. |
| 1.5.2.1.4.2 | INSCRIPCION Y CORRECCION DE CEDULAS | SON INGRESOS QUE PROVIENEN DE LAS MULTAS QUE SE COBRAN POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES. |
| 1.5.2.1.5 | DE TRANSPORTE | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICA POR LA CORRECCIÓN A LAS CÉDULAS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN. |
| 1.5.2.1.5.1 | INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES A REGLAMENTOS DEL SECTOR TRANSPORTES |
| 1.5.2.1.5.2 | INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES | INGRESOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS QUE SE COBRAN POR LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DEL TRÁNSITO. |
| 1.5.2.1.6 | OTRAS MULTAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES. |
| 1.5.2.1.6.1 | INFRACCIONES DE COMERCIALIZACION | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS POR INFRACCIONES NO DETALLADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.2.1.6.2 | MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE COBRAN POR LAS INFRACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN. |
| 1.5.2.1.6.3 | MULTAS POR ESPECULACION, ACAPARACION, ADULTERACION Y OTROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS. |
| 1.5.2.1.6.4 | MULTAS Y ANALOGAS POR INFRACCIONES LABORALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE COBRAN POR COMETER ESPECULACIÓN, ACAPARAMIENTO Y ADULTERACIÓN DE PRODUCTOS. |
| 1.5.2.1.6.5 | MULTAS DE LIBRE COMPETENCIA | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. |
| 1.5.2.1.6.6 | MULTAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA LIBRE COMPETENCIA. |
| 1.5.2.1.6.7 | MULTAS DE COMERCIO EXTERIOR | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. |
| 1.5.2.1.6.8 | MULTAS A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN POR LA INFRACCIÓN A LA NORMATIVIDAD DEL COMERCIO EXTERIOR. |
| 1.5.2.1.6.9 | MULTAS POR INFRACCIONES MINERAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS |
| 1.5.2.1.6.99 | OTRAS MULTAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS QUE SE APLICAN A LAS EMPRESAS MINERAS |
| 1.5.2.2 | SANCIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE MULTAS NO DETALLADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.2.2.1 | SANCIONES ADMINISTRATIVAS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DE OTRA INDOLE. INCLUYE INTERESES Y MORAS, ASÍ COMO RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS. |
| 1.5.2.2.1.1 | SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS. INCLUYE INTERESES Y MORAS. ASIMISMO, CONSIDERA LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS |
| 1.5.2.2.1.2 | INTERESES POR SANCIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO |
| 1.5.2.2.1.3 | EJECUCION DE GARANTIA | SON INGRESOS PROVENIENTES DE INTERESES POR SANCIONES |
| 1.5.2.2.1.99 | OTRAS SANCIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS |
| 1.5.3 | APORTES POR REGULACION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE SANCIONES NO DETALLADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.3.1 | APORTES POR REGULACION | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS POR NORMA EXPRESA. |
| 1.5.3.1.1 | PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE SANEAMIENTO | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS POR NORMA EXPRESA. |
| 1.5.3.1.1.1 | EMPRESAS FONAFE | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO. |
| | | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO A CARGO DE FONAFE. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|---|
| 1.5.3.1.1.2 | EMPRESAS MUNICIPALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SANEAMIENTO |
| 1.5.3.1.1.3 | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO |
| 1.5.3.1.1.99 | OTRAS EMPRESAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.3.1.2 | PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE ELECTRICIDAD. |
| 1.5.3.1.2.1 | EMPRESAS FONAFE | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD A CARGO DE FONAFE. |
| 1.5.3.1.2.2 | EMPRESAS MUNICIPALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD |
| 1.5.3.1.2.3 | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD DEL SECTOR PRIVADO |
| 1.5.3.1.2.99 | OTRAS EMPRESAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.3.1.3 | PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS |
| 1.5.3.1.3.1 | EMPRESAS FONAFE | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS A CARGO DE FONAFE. |
| 1.5.3.1.3.2 | EMPRESAS MUNICIPALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE HIDROCARBUROS |
| 1.5.3.1.3.3 | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS DEL SECTOR PRIVADO |
| 1.5.3.1.3.99 | OTRAS EMPRESAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE HIDROCARBUROS NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.3.1.4 | PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES |
| 1.5.3.1.4.1 | EMPRESAS FONAFE | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES A CARGO DE FONAFE. |
| 1.5.3.1.4.2 | EMPRESAS MUNICIPALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES |
| 1.5.3.1.4.3 | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES DEL SECTOR PRIVADO |
| 1.5.3.1.4.99 | OTRAS EMPRESAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.3.1.5 | PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS | * SON LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LAS ENTIDADES DEL ESTADO EN SU CALIDAD DE SUPERVISORES Y REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS OTRAS EMPRESAS NO ESPECIFICADAS EN LOS RUBROS ANTERIORES. |
| 1.5.3.1.5.1 | EMPRESAS FONAFE | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS A CARGO DE FONAFE NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.3.1.5.2 | EMPRESAS MUNICIPALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.3.1.5.3 | EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.3.1.5.99 | OTRAS EMPRESAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS EMPRESAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE |
| 1.5.4 | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES | * CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES. INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS. CUANDO NO PUEDA DETERMINARSE SI UNA TRANSFERENCIA ES CORRIENTE O DE CAPITAL SE CLASIFICARÁ COMO CORRIENTE. |
| 1.5.4.1 | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES | * CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES. |
| 1.5.4.1.1 | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES | * CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES PROVENIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.5.4.1.1.1 | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS | SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS PROVENIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.5.4.1.1.2 | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS NATURALES | SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 1.5.4.2 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTA DE DONACIONES | * CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS. CUANDO NO PUEDA DETERMINARSE SI UNA TRANSFERENCIA ES CORRIENTE O DE CAPITAL SE CLASIFICARÁ COMO CORRIENTE. |
| 1.5.4.2.1 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES | * CONSIDERA LAS DONACIONES VOLUNTARIAS DE PARTICULARES, INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, EXCLUIDOS LOS GOBIERNOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS. |
| 1.5.4.2.1.1 | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS JURÍDICAS | SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS DE INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, FUNDACIONES NO GUBERNAMENTALES, TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS. |
| 1.5.4.2.1.2 | TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS NATURALES | SON LOS RECURSOS POR DONACIONES VOLUNTARIAS DE PERSONAS NATURALES TANTO INTERNAS COMO EXTERNAS, DESTINADAS A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS O REDUCCIÓN DE PASIVOS. |
| 1.5.5 | INGRESOS DIVERSOS | * CORRESPONDE A INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. SE INCLUYE LAS VENTAS DE MATERIAL MILITAR Y OTROS BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS, LA VENTA DE CHATARRA, INDEMNIZACIONES, PRIMAS DE SEGUROS, Y OTROS INGRESOS DIVERSOS. |
| 1.5.5.1 | INGRESOS DIVERSOS | * CORRESPONDE A INGRESOS DIVERSOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES GUBERNAMENTALES QUE NO PUEDEN CLASIFICARSE EN LAS OTRAS CATEGORÍAS. SE INCLUYE LAS VENTAS DE MATERIAL MILITAR Y OTROS BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS, LA VENTA DE CHATARRA, INDEMNIZACIONES, PRIMAS DE SEGUROS, Y OTROS INGRESOS DIVERSOS. |
| 1.5.5.1.1 | REMATE DE BIENES | * CORRESPONDE A INGRESOS POR EL REMATE DE BIENES COMISADOS, MERCADERÍAS EN ABANDONO Y OTROS BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INCLUYE EL REMATE DE DERECHOS MINEROS |
| 1.5.5.1.1.1 | REMATE DE BIENES COMISADOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE BIENES COMISADOS |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|--|
| 1.5.5.1.1.2 | REMATE JUDICIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL PAGO POR REMATES JUDICIALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. |
| 1.5.5.1.1.3 | REMATE DE MERCADERIAS EN ABANDONO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA SUBASTA DE MERCANCIAS REMATADAS POR LA AUTORIDAD DE ADUANAS |
| 1.5.5.1.1.4 | REMATE DE DERECHOS MINEROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE LOS DERECHOS MINEROS DE ÁREAS SUPERPUESTAS. |
| 1.5.5.1.1.5 | REMATE DE ARMAMENTO Y MUNICIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE ARMAMENTO Y MUNICIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS |
| 1.5.5.1.1.99 | OTROS REMATE DE BIENES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL REMATE DE BIENES NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE |
| 1.5.5.1.2 | VENTAS DIVERSAS | * CORRESPONDE A INGRESOS POR VENTAS DE CHATARRA O DE OTROS BIENES NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS |
| 1.5.5.1.2.1 | VENTA DE CHATARRA | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CHATARRA |
| 1.5.5.1.2.2 | VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES USADOS NO CLASIFICADOS COMO ACTIVOS |
| 1.5.5.1.3 | INCAUTACION DE DINERO | * SON LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA INCAUTACIÓN DE DINERO DERIVADO DE UNA ACCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA |
| 1.5.5.1.3.1 | DINERO INCAUTADO POR TRAFICO Ilicito DE DROGAS | INGRESOS PROVENIENTES DEL DINERO PRODUCTO DE LAS SUBASTAS PÚBLICAS DE BIENES DECOMISADOS A LOS TRAFICANTES DE DROGAS |
| 1.5.5.1.3.2 | DINERO OBTENIDO IlicitAMENTE EN PERJUICIO DEL ESTADO - FEDADOI | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES IlicitAS EN AGRAVIO DEL ESTADO VINCULADAS CON LOS SUPUESTOS DE LAS LEYES NOS 27378 Y 27379; DINERO INCAUTADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA SUJETO A RÉGIMEN ESPECIAL |
| 1.5.5.1.4 | OTROS INGRESOS DIVERSOS | * SON INGRESOS QUE NO PUEDEN REGISTRARSE EN LAS CLASIFICACIONES ANTERIORES |
| 1.5.5.1.4.1 | INDEMNIZACIONES DE SEGUROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE INDEMNIZACIONES QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS |
| 1.5.5.1.4.2 | INGRESOS POR COSTAS PROCESALES | SON INGRESOS CORRESPONDIENTES A COSTAS PROCESALES |
| 1.5.5.1.4.3 | FONDO DE ACCIDENTES DE TRANSITO | SON INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO |
| 1.5.5.1.4.4 | BIENES Y EQUIPOS DADOS DE BAJA | SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y EQUIPOS (NO ACTIVOS) DADOS DE BAJA |
| 1.5.5.1.4.5 | JUEGO DE LOTERIAS Y SIMILARES | SON INGRESOS PROVENIENTES DEL JUEGO DE LOTERIAS Y SIMILARES |
| 1.5.5.1.4.6 | REMANENTE DE UTILIDADES EMPRESAS MINERAS | SON INGRESOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO PROVENIENTES DE LAS EMPRESAS MINERAS POR EL REMANENTE DE UTILIDADES |
| 1.5.5.1.4.7 | PRIMAS DE SEGUROS NO DE VIDA | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LAS PRIMAS DE SEGURO NO DE VIDA QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ASEGURADORAS |
| 1.5.5.1.4.8 | PARTICIPACION POR COMISION DE RECAUDACION | SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACION POR LA COMISION DE RECAUDACION APLICADO POR NORMA EXPRESA. |
| 1.5.5.1.4.9 | REPARACIONES CIVILES | SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA REPARACION CIVIL QUE DEBE PAGARSE A FAVOR DEL ESTADO, EN CASOS DE PROCESOS SEGUIDOS SOBRE DELITOS DE CORRUPCION Y OTROS DELITOS CONEXOS TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL |
| 1.5.5.1.4.10 | GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA | SON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES QUE SE HACE APLICABLE A LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN MÉRITO Y A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON EL ESTADO. |
| 1.5.5.1.4.11 | FRACCIONAMIENTO GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA | SON LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA DEL GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERIA |
| 1.5.5.1.4.99 | OTROS INGRESOS DIVERSOS | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE |
| 1.5.5.1.5 | MONETIZACION DE PRODUCTOS | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE DONACIONES |
| 1.5.5.1.5.1 | MONETIZACION DE PRODUCTOS (NO INCLUYE ENDEUDAMIENTO) | SON INGRESOS POR LA VENTA DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE DONACIONES |
| 1.6 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | - CORRESPONDE A LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS TANGIBLES E INTANGIBLES. CONSIDERA TANTO LOS ACTIVOS PRODUCIDOS COMO LOS NO PRODUCIDOS. |
| 1.6.1 | VENTA DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE BIENES INMUEBLES YA EXISTENTES, INCLUYE LA VENTA DE TERRENOS, EDIFICIOS Y OTROS TIPOS DE ACTIVOS AFINES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.1.1 | EDIFICIOS RESIDENCIALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.1.1.1 | EDIFICIOS RESIDENCIALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.6.1.1.1.1 | VENTA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.6.1.2 | EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, MÉDICAS, SOCIALES O CULTURALES, ENTRE OTROS. |
| 1.6.1.2.1 | EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, INSTALACIONES EDUCATIVAS, MÉDICAS, SOCIALES O CULTURALES, ENTRE OTROS |
| 1.6.1.2.1.1 | VENTA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS |
| 1.6.1.2.1.2 | VENTA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS |
| 1.6.1.2.1.3 | VENTA DE INSTALACIONES MEDICAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES MÉDICAS |
| 1.6.1.2.1.4 | VENTA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES |
| 1.6.1.2.1.5 | VENTA DE CENTROS DE RECLUSION | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE CENTROS DE RECLUSIÓN |
| 1.6.1.2.1.6 | VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE |
| 1.6.2 | VENTA VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.2.1 | VENTA DE VEHICULOS | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS (DE PERSONAS Y/O OBJETOS) DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.2.1.1 | VENTA DE VEHICULOS | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|---|
| 1.6.2.1.1.1 | DE TRANSPORTE TERRESTRE | SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE |
| 1.6.2.1.1.2 | DE TRANSPORTE AEREO | SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE AEREO |
| 1.6.2.1.1.3 | DE TRANSPORTE ACUATICO | SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE ACUATICO |
| 1.6.2.2 | VENTA DE MAQUINARIAS,EQUIPO Y MOBILIARIO | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE TODA CLASE DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.2.2.1 | DE OFICINA | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.2.2.1.1 | MAQUINAS Y EQUIPOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA |
| 1.6.2.2.1.2 | MOBILIARIO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MOBILIARIO DE OFICINA |
| 1.6.2.2.2 | DE INSTALACIONES EDUCATIVAS | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.2.2.2.1 | MAQUINAS Y EQUIPOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS |
| 1.6.2.2.2.2 | MOBILIARIO | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS |
| 1.6.2.2.3 | VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFERICOS, PARA REDES DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.2.2.3.1 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS |
| 1.6.2.2.3.2 | EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS |
| 1.6.2.2.3.3 | EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES |
| 1.6.2.2.4 | VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.6.2.2.4.1 | MOBILIARIO | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO MÉDICO |
| 1.6.2.2.4.2 | EQUIPOS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS |
| 1.6.2.2.5 | VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA Y PESQUERO DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.2.2.5.1 | MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO |
| 1.6.2.2.5.2 | EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO |
| 1.6.2.2.6 | VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE CULTURA Y ARTE DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.2.2.6.1 | EQUIPO DE CULTURA Y ARTE | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE |
| 1.6.2.2.6.2 | MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE |
| 1.6.2.2.7 | VENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN. |
| 1.6.2.2.7.1 | EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN |
| 1.6.2.2.7.2 | MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACION | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN |
| 1.6.2.2.8 | VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO MILITAR: EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, SOCORRO Y SOBREVIVENCIA DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.6.2.2.8.1 | MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD |
| 1.6.2.2.8.2 | ARMAMENTO EN GENERAL | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ARMAMENTO EN GENERAL |
| 1.6.2.2.9 | VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.6.2.2.9.1 | AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN |
| 1.6.2.2.9.2 | ASEO, LIMPIEZA Y COCINA | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA |
| 1.6.2.2.9.3 | SEGURIDAD INDUSTRIAL | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL |
| 1.6.2.2.9.4 | ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA |
| 1.6.2.2.9.5 | EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN |
| 1.6.2.2.9.6 | EQUIPOS PARA VEHICULOS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE EQUIPOS PARA VEHICULOS |
| 1.6.2.2.9.99 | MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | SON INGRESOS POR LA VENTA DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES |
| 1.6.3 | VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS; ASÍ COMO LA VENTA DE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS. |
| 1.6.3.1 | VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE, TALES COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS; ASÍ COMO LA VENTA DE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS. |
| 1.6.3.1.1 | VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES CULTIVADOS DE ORIGEN AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL. INCLUYE TAMBIÉN LOS INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS DE ORIGEN MINERO. EN EL CASO DE LOS ANIMALES Y PLANTAS CORRESPONDEN A LAS QUE SE UTILIZARÁN REPETIDA Y CONTINUAMENTE DURANTE MÁS DE UN AÑO PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS Y QUE HAN SIDO CULTIVADOS BAJO EL CONTROL Y LA RESPONSABILIDAD Y LA GESTIÓN DIRECTA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.3.1.1.1 | ANIMALES DE CRIA | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES DE CRÍA (INCLUIDOS LOS PECES Y LAS AVES DE CORRAL) |
| 1.6.3.1.1.2 | ANIMALES REPRODUCTORES | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES REPRODUCTORES |
| 1.6.3.1.1.3 | ANIMALES DE TIRO | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES DE TIRO, TALES COMO BUEYES, BÚFALOS, CABALLOS, MULAS Y BURROS, USADOS PARA LABRAR LAS TIERRAS, SEMBRAR, QUITAR LA MALEZA, TRANSPORTAR PRODUCTOS, AGUA Y LEÑA, ENTRE OTROS |
| 1.6.3.1.1.4 | OTROS ANIMALES | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ANIMALES NO DETALLADOS EN LAS ESPECÍFICAS ANTERIORES |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 1.6.3.1.1.5 | ARBOLES FRUTALES | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ARBOLES FRUTALES |
| 1.6.3.1.1.6 | VIDES Y ARBUSTOS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE VIDES Y ARBUSTOS |
| 1.6.3.1.1.7 | SEMILLAS Y ALMACIGOS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE SEMILLAS Y ALMACIGOS |
| 1.6.3.1.1.8 | MINAS Y CANTERAS | SON INGRESOS POR LA VENTA EN MINAS Y CANTERAS |
| 1.6.3.1.1.99 | OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.6.3.1.2 | VENTA DE BIENES CULTURALES | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES CULTURALES DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.3.1.2.1 | LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS. SE CONSIDERAN AQUELLOS CATALOGADOS COMO BIENES PERMANENTES. |
| 1.6.3.1.2.2 | OTROS BIENES CULTURALES | SON INGRESOS POR LA VENTA DE OTROS BIENES CULTURALES AFINES |
| 1.6.3.1.3 | VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES. COMPRENDE LAS EXPLORACIONES MINERAS, PROGRAMAS INFORMÁTICOS, PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, SOFTWARE (INCLUIDO LICENCIAS) Y ORIGINALES PARA ESPARCIMIENTO, LITERARIOS O ARTÍSTICOS, ENTRE OTROS. |
| 1.6.3.1.3.1 | PATENTES Y MARCAS DE FABRICA | SON INGRESOS POR LA VENTA DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA |
| 1.6.3.1.3.2 | SOFTWARES (INCLUIDAS LAS LICENCIAS) | SON INGRESOS POR LA VENTA DE SOFTWARES, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE VENDE EN FORMA CONJUNTA |
| 1.6.3.1.3.99 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.6.3.1.4 | VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE. |
| 1.6.3.1.4.1 | VENTA DE OTROS ACTIVOS FIJOS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE |
| 1.6.4 | VENTA DE OBJETOS DE VALOR | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.4.1 | VENTA DE OBJETOS DE VALOR | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGÜEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.4.1.1 | VENTA DE OBJETOS DE VALOR | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGÜEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.6.4.1.1.1 | VENTA DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, TALES COMO: LOS DIAMANTES, EL ORO NO MONETARIO, EL PLATINO, Y LA PLATA |
| 1.6.4.1.1.2 | VENTA DE PINTURAS Y ESCULTURAS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE PINTURAS, ESCULTURAS Y OTROS OBJETOS RECONOCIDOS COMO OBRAS DE ARTE. |
| 1.6.4.1.1.3 | VENTA DE JOYAS Y ANTIGÜEDADES | SON INGRESOS POR LA VENTA DE JOYAS DE CONSIDERABLE VALOR, DISEÑANDOS CON PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, COLECCIONES Y DIVERSOS OBJETOS DE VALOR, COMO ANTIGÜEDADES |
| 1.6.5 | VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS). |
| 1.6.5.1 | VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS | * SON INGRESOS POR LA VENTA DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS DE PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, TALES COMO TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS). |
| 1.6.5.1.1 | VENTA DE TERRENOS | * SON LOS INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS. |
| 1.6.5.1.1.1 | TERRENOS URBANOS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS URBANOS |
| 1.6.5.1.1.2 | TERRENOS RURALES | SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS RURALES |
| 1.6.5.1.1.3 | TERRENOS ERIAZOS | SON INGRESOS POR LA VENTA DE TERRENOS ERIAZOS |
| 1.7 | VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | - CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES. |
| 1.7.1 | VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | * CORRESPONDE A INGRESOS PROVENIENTES DE LA RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS, VENTA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE CAPITALES. |
| 1.7.1.1 | REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS | * SON LOS INGRESOS POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.7.1.1.1 | REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS | * SON LOS INGRESOS POR LA RECUPERACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS PARA FINES EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS Y DE VIVIENDA, ENTRE OTROS, OTORGADOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.7.1.1.1.1 | PARA FINES EDUCATIVOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS PARA FINES EDUCATIVOS |
| 1.7.1.1.1.2 | PARA FINES AGROPECUARIOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADO PARA FINES AGROPECUARIOS |
| 1.7.1.1.1.3 | PARA FINES PARA VIVIENDA | SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADO PARA FINES DE VIVIENDA |
| 1.7.1.1.1.99 | OTROS PRESTAMOS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS NO DETALLADOS ANTERIORMENTE |
| 1.7.1.2 | VENTA DE TITULOS Y VALORES | * SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES. |
| 1.7.1.2.1 | VENTA DE TITULOS Y VALORES | * SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES. |
| 1.7.1.2.1.1 | BONOS | SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE BONOS. |
| 1.7.1.2.1.2 | PAGARES | SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE PAGARES. |
| 1.7.1.2.1.3 | LETRAS | SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE LETRAS. |
| 1.7.1.2.1.99 | OTROS TITULOS Y VALORES | SON INGRESOS POR LA VENTA O LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS VALORES NO CONSIDERADOS EN LAS ESPECIFICAS ANTERIORES. |
| 1.7.1.3 | VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.7.1.3.1 | VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | * SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.7.1.3.1.1 | DE EMPRESAS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 1.7.1.3.1.2 | DE ORGANISMOS INTERNACIONALES | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|---|
| 1.7.1.3.1.99 | DE OTROS | SON INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE ACCIONES O APORTES A OTRAS ENTIDADES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE |
| 1.7.1.4 | LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | * CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS. |
| 1.7.1.4.1 | LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | * CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS |
| 1.7.1.4.1.1 | LIQUIDACION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | CORRESPONDEN A LA LIQUIDACIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS (LIQUIDACIÓN DE FIDEICOMISOS) |
| 1.8 | ENDEUDAMIENTO | - SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA Y EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES. |
| 1.8.1 | ENDEUDAMIENTO EXTERNO | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE EXTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES. |
| 1.8.1.1 | CREDITOS EXTERNOS | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS U ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES. |
| 1.8.1.1.1 | PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS |
| 1.8.1.1.1.1 | DE PAISES DE AMERICA | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAISES DE AMÉRICA |
| 1.8.1.1.1.2 | DE PAISES DE EUROPA | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAISES DE EUROPA |
| 1.8.1.1.1.3 | DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE GOBIERNOS DE PAISES DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA |
| 1.8.1.1.2 | PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE ORGANISMOS O AGENCIAS INTERNACIONALES |
| 1.8.1.1.2.1 | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID |
| 1.8.1.1.2.2 | BANCO MUNDIAL - BIRF | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL - BIRF |
| 1.8.1.1.2.3 | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI |
| 1.8.1.1.2.4 | KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW |
| 1.8.1.1.2.5 | CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF |
| 1.8.1.1.2.6 | FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA |
| 1.8.1.1.2.7 | BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN-JBIC |
| 1.8.1.1.2.8 | AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GTZ | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DEL LA AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GTZ |
| 1.8.1.1.2.99 | OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS Y ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE. |
| 1.8.1.1.3 | OTROS CREDITOS EXTERNOS | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, PROVENIENTES DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS, ENTRE OTROS |
| 1.8.1.1.3.1 | BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS | SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO PROVENIENTES DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS |
| 1.8.1.1.3.99 | OTROS | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO, ASÍ COMO GARANTÍAS O ASIGNACIONES DE LÍNEAS DE CRÉDITO DE ENTIDADES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE. |
| 1.8.1.2 | COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO. |
| 1.8.1.2.1 | COLOCACION DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN EN EL EXTERIOR DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO. |
| 1.8.1.2.1.1 | BONOS DEL TESORO PUBLICO | CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALS |
| 1.8.1.2.1.2 | OTROS VALORES | CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN DE OTROS VALORES EN EL MERCADO INTERNACIONAL DE CAPITALS. |
| 1.8.2 | ENDEUDAMIENTO INTERNO | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO DE FUENTE INTERNA EFECTUADAS POR EL ESTADO. DENTRO DE DICHS INGRESOS SE CONSIDERA LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES. |
| 1.8.2.1 | CREDITOS INTERNOS | * SON RECURSOS DE OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO EFECTUADAS POR EL ESTADO EN EL MERCADO LOCAL. |
| 1.8.2.1.1 | DE UNIDADES DE GOBIERNO | * SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES. |
| 1.8.2.1.1.1 | DEL GOBIERNO NACIONAL | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL. |
| 1.8.2.1.1.2 | DE LOS GOBIERNOS REGIONALES | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|---|
| 1.8.2.1.1.3 | DE LOS GOBIERNOS LOCALES | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO DE UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL |
| 1.8.2.1.2 | OTROS CREDITOS INTERNOS | * SON RECURSOS PROVENIENTES DE OTROS CRÉDITOS INTERNOS PROVENIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS. |
| 1.8.2.1.2.1 | DEL BANCO DE LA NACION | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR EL BANCO DE LA NACIÓN |
| 1.8.2.1.2.2 | DEL FONDO MIVIVIENDA | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR EL FONDO MI VIVIENDA |
| 1.8.2.1.2.3 | DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS |
| 1.8.2.1.2.4 | CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL | ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO DEL MEF CON PODER CANCELATORIO QUE TIENE POR FINALIDAD LA CANCELACION DEL MONTO QUE INVIERTA LA EMPRESA PRIVADA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. ESTOS DOCUMENTOS TENDRÁN CARÁCTER DE NO NEGOCIABLES Y SON UTILIZADOS PARA PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA QUE CONSTITUYA INGRESO DEL TESORO PÚBLICO. |
| 1.8.2.1.2.99 | OTROS | SON RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO OTORGADAS POR OTRAS ENTIDADES NACIONALES NO CONSIDERADAS ANTERIORMENTE |
| 1.8.2.2 | COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO, GOBIERNOS LOCALES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.8.2.2.1 | COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS | * CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO, GOBIERNOS LOCALES U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 1.8.2.2.1.1 | BONOS DEL TESORO PUBLICO | CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO. |
| 1.8.2.2.1.2 | BONOS MUNICIPALES | CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE BONOS MUNICIPALES EMITIDOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES. |
| 1.8.2.2.1.3 | OTROS VALORES | CORRESPONDE A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LA COLOCACIÓN INTERNA DE TÍTULOS VALORES NO CONSIDERADOS ANTERIORMENTE. |
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | - SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS. |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS. |
| 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS. |
| 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | * SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. ESTÁN CONSTITUIDO POR LA DIFERENCIA ENTRE EL INGRESO REALMENTE PERCIBIDO Y EL GASTO DEVENGADO DURANTE UN AÑO FISCAL. INCLUYE TAMBIÉN AS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS. |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | SON LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE OBTIENEN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, LOS CUALES FINANCIARÁN GASTOS EN EL EJERCICIO VIGENTE. INCLUYE LAS DEVOLUCIONES POR PAGOS REALIZADOS CON CARGO A LOS EJERCICIOS CERRADOS |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|---|
| 2 | GASTOS PRESUPUESTARIOS | |
| 2.0 | RESERVA DE CONTINGENCIA | - GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. |
| 2.0.1 | RESERVA DE CONTINGENCIA | * GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. |
| 2.0.1.1 | RESERVA DE CONTINGENCIA | * GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. |
| 2.0.1.1.1 | RESERVA DE CONTINGENCIA | * GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. |
| 2.0.1.1.1.1 | RESERVA DE CONTINGENCIA | GASTOS QUE POR SU NATURALEZA Y COYUNTURA NO PUEDEN SER PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, Y ES DE USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. |
| 2.1 | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | - GASTOS POR EL PAGO DEL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL, ASÍ COMO OTROS BENEFICIOS POR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO Y FUNCIÓN DE CONFIANZA. ASIMISMO COMPRENDE LAS OBLIGACIONES DE RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR. INCLUYE LAS ASIGNACIONES EN ESPECIE OTORGADAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. |
| 2.1.1 | RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO | * GASTOS POR RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES OTORGADOS EN EFECTIVO AL PERSONAL ACTIVO DEL SECTOR PÚBLICO CON VÍNCULO LABORAL |
| 2.1.1.1 | PERSONAL ADMINISTRATIVO | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO). |
| 2.1.1.1.1 | PERSONAL ADMINISTRATIVO | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO O CONTRATADO, BAJO CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL (PÚBLICO O PRIVADO). |
| 2.1.1.1.1.1 | FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR ELECCION POLITICA | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR ELECCIÓN POLÍTICA (PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONGRESISTAS, MINISTROS, PRESIDENTES REGIONALES Y ALCALDES) |
| 2.1.1.1.1.2 | PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO) | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS NOMBRADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO |
| 2.1.1.1.1.3 | PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO) | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS BAJO EN EL RÉGIMEN LABORAL PÚBLICO. INCLUYE PERSONAL DE CONFIANZA, GOBERNADORES Y OTROS SIMILARES. |
| 2.1.1.1.1.4 | PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO) | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS A PLAZO INDETERMINADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO. |
| 2.1.1.1.1.5 | PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO) | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS DE CARGAS SOCIALES DE LOS SERVIDORES ADMINISTRATIVOS CONTRATADOS A PLAZO FIJO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL PRIVADO. INCLUYE PERSONAL DE CONFIANZA. |
| 2.1.1.1.1.6 | PERSONAL CONTRATADO - REGIMEN LABORAL DE GERENTES PUBLICOS | GASTOS POR LAS RETRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE LOS GERENTES PÚBLICOS. |
| 2.1.1.1.2 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | * GASTOS POR CUBRIR DETERMINADOS EGRESOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTIDADES PRIVADAS, TALES COMO : INCENTIVOS LABORALES, PRODUCTIVIDAD, ASIGNACIÓN POR GASTOS OPERATIVOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001 Y PARA LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA. |
| 2.1.1.1.2.1 | ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL | GASTOS POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A FONDOS PARA EL ABONO DE INCENTIVOS LABORALES A LOS SERVIDORES QUE CUMPLEN FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO. |
| 2.1.1.1.2.2 | ASIGNACION POR GASTOS OPERATIVOS | GASTOS POR EL PAGO A LOS FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001 Y PARA LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA SEGUN LA NORMA CORRESPONDIENTE. |
| 2.1.1.1.2.3 | ASIGNACION POR PRODUCTIVIDAD | COMPENSATORIA POR PRODUCTIVIDAD DE CONTRALORÍA (LEY N° 27785 Y RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 215-2002-CG). |
| 2.1.1.1.2.4 | PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES | GASTOS POR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES A QUE TIENEN DERECHO LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL DE LA ACTIVIDAD PRIVADA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES GENERADORAS DE RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA, EN APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 892. |
| 2.1.1.1.2.5 | BONIFICACION POR CAMBIO DE RESIDENCIA | GASTOS POR LA BONIFICACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA HABITUAL OTORGADA A LOS GERENTES PÚBLICOS. |
| 2.1.1.1.2.99 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS |
| 2.1.1.2 | PERSONAL DEL MAGISTERIO | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN, COMPLEMENTOS, BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES, AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE, NOMBRADO O CONTRATADO A PLAZO FIJO CUANDO LO REQUIEREN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO |
| 2.1.1.2.1 | PERSONAL DEL MAGISTERIO | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE, NOMBRADO O CONTRATADO. |
| 2.1.1.2.1.1 | PERSONAL NOMBRADO | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO |
| 2.1.1.2.1.2 | PERSONAL CONTRATADO | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO |
| 2.1.1.2.2 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES. |
| 2.1.1.2.2.99 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES. |
| 2.1.1.3 | PERSONAL DE LA SALUD | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO Y AL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS) Y INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA |
| 2.1.1.3.1 | PROFESIONALES DE LA SALUD | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DE PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO. INCLUYE AL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS) Y INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA. |
| 2.1.1.3.1.1 | PERSONAL NOMBRADO | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD NOMBRADOS. |
| 2.1.1.3.1.2 | PERSONAL CONTRATADO | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 2.1.1.3.1.3 | PERSONAL SERUMS | PERSONAL MÉDICO Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD CONTRATADOS. |
| 2.1.1.3.1.4 | INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DEL SERVICIO RURAL URBANO Y MARGINAL DE SALUD (SERUMS). |
| 2.1.1.3.1.5 | PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL INTERNOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA. |
| 2.1.1.3.2 | NO PROFESIONALES DE LA SALUD | GASTOS POR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL MÉDICO Y/O MÉDICOS ESPECIALISTAS DE CUALQUIER RÉGIMEN LABORAL, PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES QUE SE BRINDAN EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD. |
| 2.1.1.3.2.1 | PERSONAL NOMBRADO | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NO PROFESIONAL DE LA SALUD NOMBRADO Y CONTRATADO |
| 2.1.1.3.2.2 | PERSONAL CONTRATADO | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL ASISTENCIAL NOMBRADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD. |
| 2.1.1.3.3 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL ASISTENCIAL CONTRATADO NO PROFESIONALES DE LA SALUD. |
| 2.1.1.3.3.1 | GUARDIAS HOSPITALARIAS | * GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, QUE CUMPLEN ACTIVIDADES MÚLTIPLES Y DIFERENCIADAS DE LAS REALIZADAS ORDINARIAMENTE Y POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD, COMPRENDIDO EN LA LEY DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD. |
| 2.1.1.3.3.2 | ASIGNACION EXTRAORDINARIA POR TRABAJO ASISTENCIAL | GASTOS POR GUARDIAS HOSPITALARIAS PARA EL PERSONAL DE LA SALUD, POR EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES Y DIFERENCIADAS DE LAS REALIZADAS ORDINARIAMENTE, DE ACUERDO A SU REGLAMENTO RESPECTIVO. |
| 2.1.1.3.3.99 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | GASTOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA SALUD QUE DESARROLLA LABOR ASISTENCIAL EN EL SECTOR SALUD, COMPRENDIDO EN LA LEY DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. |
| 2.1.1.4 | PERSONAL JUDICIAL | GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS |
| 2.1.1.4.1 | PERSONAL JUDICIAL | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL, INCLUYENDO EL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN |
| 2.1.1.4.1.1 | PERSONAL NOMBRADO | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL. |
| 2.1.1.4.1.2 | PERSONAL CONTRATADO | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL. |
| 2.1.1.4.2 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL CONTRATADO QUE EJERCE LA CARRERA JUDICIAL. |
| 2.1.1.4.2.1 | BONO POR FUNCION JURISDICCIONAL Y FISCAL | * GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001. |
| 2.1.1.4.2.2 | ASIGNACION POR GASTOS OPERATIVOS | GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DEL BONO POR FUNCIÓN JURISDICCIONAL, FUNCIÓN FISCAL Y BONO DE ALTA DIRECCIÓN SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001. |
| 2.1.1.4.2.99 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE GASTOS OPERATIVOS SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 114-2001. |
| 2.1.1.5 | DOCENTES UNIVERSITARIOS | GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL JUDICIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.1.1.5.1 | DOCENTES UNIVERSITARIOS | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO O CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS QUE PERCIBEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA. |
| 2.1.1.5.1.1 | PERSONAL NOMBRADO | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO O CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES. |
| 2.1.1.5.1.2 | PERSONAL CONTRATADO | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES. |
| 2.1.1.5.2 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO QUE LABORAN EN LAS UNIVERSIDADES. |
| 2.1.1.5.2.99 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DE LOS BENEFICIOS QUE SE PERCIBEN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA DEL PERSONAL DOCENTE ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD, PRODUCTO DE DIVERSAS BONIFICACIONES Y ASIGNACIONES EXCEPCIONALES. |
| 2.1.1.6 | PERSONAL DIPLOMATICO | GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. |
| 2.1.1.6.1 | PERSONAL DIPLOMATICO | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO O CONTRATADO, INCLUYENDO LA BONIFICACIÓN POR INGRESO CONSULAR, REMUNERACIÓN POR SERVICIO AL EXTERIOR, ENTRE OTROS BENEFICIOS QUE SE PERCIBAN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA. |
| 2.1.1.6.1.1 | PERSONAL NOMBRADO | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO O CONTRATADO. |
| 2.1.1.6.1.2 | PERSONAL CONTRATADO | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NOMBRADO |
| 2.1.1.6.2 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES, DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO CONTRATADO |
| 2.1.1.6.2.99 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | * GASTOS POR BONIFICACIÓN POR INGRESO CONSULAR, REMUNERACIÓN POR SERVICIO DEL EXTERIOR Y OTROS BENEFICIOS QUE SE PERCIBAN EN FORMA REGULAR Y CONTINUA. |
| 2.1.1.7 | PERSONAL MILITAR Y POLICIAL | GASTOS POR OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.1.1.7.1 | MILITARES Y POLICIAS | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL, INCLUYENDO EL CONCEPTO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL PERSONAL, COMISIÓN DE SERVICIO, POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMIA |
| 2.1.1.7.1.1 | PERSONAL MILITAR | * GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL. |
| 2.1.1.7.1.2 | PERSONAL POLICIAL | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL MILITAR |
| 2.1.1.7.2 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | GASTOS POR LA RETRIBUCIÓN Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES DEL PERSONAL POLICIAL |
| | | * GASTO POR ENTREGA DE ASIGNACIÓN EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE, COMISIONES DE SERVICIO, POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMIA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 2.1.1.7.2.1 | ASIGNACION POR COMBUSTIBLES | GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL |
| 2.1.1.7.2.2 | ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA | GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE RACION ORGANICA UNICA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL QUE SE VIENE OTORGANDO SEGUN DISPOSICION DE LOS DECRETOS SUPREMOS N°S 040-2003-EF Y 068-2003-EF, ART. 2° DEL D.S. N° 097-2003-EF Y NUMERAL 11° DE LA LEY N° 28254 |
| 2.1.1.7.2.3 | MAYORDOMIA | GASTOS POR LA ENTREGA EN EFECTIVO POR CONCEPTO DE MAYORDOMIA PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL |
| 2.1.1.7.2.99 | OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | BONIFICACION POR RIESGO DE VIDA, COMPENSACION POR EJERCICIO DE LA DOCENCIA, ASIGNACION POR LICENCIAMIENTO O TERMINO DE CONTRATO DE REENGANCHE DEL PERSONAL DE TROPA Y DEMAS BENEFICIOS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS. |
| 2.1.1.7.3 | TROPA | * GASTOS POR LA RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS AFECTOS Y NO AFECTOS A CARGAS SOCIALES AL PERSONAL DE TROPA MILITAR. |
| 2.1.1.7.3.1 | TROPA | GASTOS POR ASIGNACION DE BONIFICACION AL PERSONAL DE TROPA MILITAR Y POLICIAL |
| 2.1.1.8 | PERSONAL OBRERO | * GASTOS POR LA RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE, EVENTUAL O CON CONTRATO A PLAZO FIJO. |
| 2.1.1.8.1 | PERSONAL OBRERO PERMANENTE | * GASTOS POR LA RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE. |
| 2.1.1.8.1.1 | OBRREROS PERMANENTES | GASTOS POR LA RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE. |
| 2.1.1.8.2 | PERSONAL OBRERO EVENTUAL | * GASTOS POR LA RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA EVENTUAL O CON CONTRATO A PLAZO FIJO. |
| 2.1.1.8.2.1 | OBRREROS CON CONTRATO A PLAZO FIJO | GASTOS POR LA RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA EVENTUAL O CON CONTRATO A PLAZO FIJO. |
| 2.1.1.9 | GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES | * GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS; ASIGNACION POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES Y COMPENSACION VACACIONAL |
| 2.1.1.9.1 | ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES | * GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS ACTIVOS |
| 2.1.1.9.1.1 | GRATIFICACIONES | GASTOS POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS ACTIVOS BAJO EL REGIMEN LABORAL 728, EN CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO O NORMA LEGAL EXPRESA. |
| 2.1.1.9.1.2 | AGUINALDOS | GASTOS POR CONCEPTO DE AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS ACTIVOS Y EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGULADOS ANUALMENTE POR EL ESTADO. |
| 2.1.1.9.1.3 | BONIFICACION POR ESCOLARIDAD | GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD QUE SE ABONAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS ACTIVOS Y PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, REGULADOS ANUALMENTE POR EL ESTADO. |
| 2.1.1.9.2 | COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS | * GASTOS PARA CUBRIR LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS |
| 2.1.1.9.2.1 | COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS) | GASTOS PARA CUBRIR LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, POR EL CESE DE PERSONAL ACTIVO |
| 2.1.1.9.3 | OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES | * GASTOS PARA CUBRIR LA ASIGNACION POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO Y BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES Y COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS), GASTOS DE ENSEÑANZA (POR ACTIVIDAD NO ESPECIFICA DEL CARGO), POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS, DEL BONO POR CRECIMIENTO ECONOMICO, ENTRE OTRAS PARTIDAS NO ESPECIFICADAS ANTERIORMENTE. |
| 2.1.1.9.3.1 | ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS | GASTOS POR LA ASIGNACION DE BONIFICACION AL PERSONAL ACTIVO POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS DE SERVICIOS AL ESTADO |
| 2.1.1.9.3.2 | BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES | GASTOS POR LA ASIGNACION DE BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES AL PERSONAL ACTIVO |
| 2.1.1.9.3.3 | COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) | GASTOS POR LA ASIGNACION DE COMPENSACION VACACIONAL AL PERSONAL ACTIVO, INCLUYENDO VACACIONES TRUNCAS. |
| 2.1.1.9.3.4 | ASIGNACION POR ENSEÑANZA | GASTOS DE ASIGNACION POR ENSEÑANZA, QUE POR SU NATURALEZA NO FORME PARTE DE LA RETRIBUCION CONTINUA. |
| 2.1.1.9.3.5 | BONOS DE PRODUCTIVIDAD-CONVENIOS DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS | GASTOS PARA CUBRIR EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD, POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS SUSCRITOS CON LA DNPP EN EL MARCO DE DISPOSICION LEGAL EXPRESA. |
| 2.1.1.9.3.6 | BONO POR CRECIMIENTO ECONOMICO | GASTOS POR LA ASIGNACION QUE PERCIBEN LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PUBLICO DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL FRENTE A UN MAYOR CRECIMIENTO ECONOMICO, QUE SE OTORGA DE ACUERDO A DISPOSICION EXPRESA |
| 2.1.1.9.3.7 | BONO POR DESEMPEÑO | GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE UN BONO POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES. |
| 2.1.1.9.3.8 | BONO POR FUNCION INSPECTIVA | GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO POR FUNCION INSPECTIVA A LOS SERVIDORES DE LA CARRERA DE INSPECCION DEL TRABAJO. |
| 2.1.1.9.3.99 | OTRAS OCASIONALES | OTROS GASTOS EVENTUALES U OCASIONALES |
| 2.1.1.10 | DIETAS | * GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR FUNCIONARIOS, REGIDORES, CONSEJEROS Y COLABORADORES EVENTUALES. |
| 2.1.1.10.1 | DIETAS | * GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR FUNCIONARIOS, REGIDORES, CONSEJEROS Y COLABORADORES EVENTUALES. |
| 2.1.1.10.1.1 | DIETAS DE DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS | GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS A SESIONES DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO |
| 2.1.1.10.1.2 | DIETAS DE REGIDORES Y CONSEJEROS | GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE REGIDORES Y CONSEJEROS A SESIONES |
| 2.1.1.10.1.3 | DIETAS A COLABORADORES EVENTUALES | GASTOS QUE CORRESPONDEN A RETRIBUCIONES ASIGNADAS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA DE COLABORADORES EVENTUALES A SESIONES DE DIRECTORIOS O SIMILARES. |
| 2.1.2 | OTRAS RETRIBUCIONES | * GASTOS POR BENEFICIOS DE CARACTER NO REMUNERATIVO OTORGADOS EN ESPECIES A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PUBLICO. |
| 2.1.2.1 | RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS | * GASTOS POR BENEFICIOS OTORGADOS EN ESPECIES A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PUBLICO. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|--|
| 2.1.2.1.1 | BIENES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, CALZADO, TEJIDOS Y OTROS ACCESORIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIES. |
| 2.1.2.1.1.1 | UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, CALZADO, TEJIDOS Y OTROS ACCESORIOS PARA EL OTORGAMIENTO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 2.1.2.1.1.99 | OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, ENTRE OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIES. |
| 2.1.2.1.2 | SERVICIOS | * GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD, ESTACIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL PERSONAL, INSTALACIONES RECREATIVAS Y GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES. |
| 2.1.2.1.2.1 | MOVILIDAD PARA TRASLADO DE LOS TRABAJADORES | GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD A LOS SERVIDORES ACTIVOS DEL SECTOR PÚBLICO |
| 2.1.2.1.2.2 | GASTOS POR ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DEL PERSONAL | GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO DEL VEHÍCULO DEL PERSONAL ACTIVO |
| 2.1.2.1.2.3 | GASTOS EN INSTALACIONES RECREATIVAS PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES | GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIONES RECREATIVAS PARA TRABAJADORES Y FAMILIARES |
| 2.1.2.1.2.4 | GUARDERIAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES | GASTOS POR GUARDERIAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES. |
| 2.1.3 | CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | * GASTOS POR CONTRIBUCIONES DEL ESTADO EN SU CARÁCTER DE EMPLEADOR, QUE DE ACUERDO CON NORMAS LEGALES SE DEBAN IMPUTAR, INCLUYENDO LAS CONTRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA JUBILACIÓN |
| 2.1.3.1 | OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR | * GASTOS POR CARGAS SOCIALES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBERÁ PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, TALES COMO: APORTES A LOS FONDOS DE SALUD, A LOS FONDOS DE RETIRO E INCLUYE A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES Y VIVIENDA Y LAS CONTRIBUCIONES A ESSALUD (CAJA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD) |
| 2.1.3.1.1 | OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR | * GASTOS POR CARGAS SOCIALES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, TALES COMO: APORTES A LOS FONDOS DE SALUD, A LOS FONDOS DE RETIRO E INCLUYE A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD, FONDOS DE PENSIONES Y VIVIENDA Y LAS CONTRIBUCIONES |
| 2.1.3.1.1.1 | APORTES A LOS FONDOS DE SALUD | GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE SALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR, INCLUYE LOS APORTES A LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD. |
| 2.1.3.1.1.2 | APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO | GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE RETIRO QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR |
| 2.1.3.1.1.3 | APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES | GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE PENSIONES QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR |
| 2.1.3.1.1.4 | APORTES A LOS FONDOS DE VIVIENDA | GASTOS POR APORTES A LOS FONDOS DE VIVIENDA QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR |
| 2.1.3.1.1.5 | CONTRIBUCIONES A ESSALUD | GASTOS POR CONTRIBUCIONES A ESSALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PAGAR EN SU CONDICIÓN DE EMPLEADOR. |
| 2.1.3.1.1.6 | OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR | GASTOS POR OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SEGURO DE VIDA LEY, ENTRE OTROS. |
| 2.2 | PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | - GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES A CESANTES Y JUBILADOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRESTACIONES A FAVOR DE LOS PENSIONISTAS Y PERSONAL ACTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PUBLICAS A LA POBLACION EN RIESGO SOCIAL. |
| 2.2.1 | PENSIONES | * GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO. INCLUYE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, BONIFICACION FONAHPU, ASIGNACION POR COMBUSTIBLE, ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA, MAYORDOMIA, ENTRE OTROS BENEFICIOS. |
| 2.2.1.1 | PENSIONES | * GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO. INCLUYE ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES, BONIFICACION FONAHPU, ASIGNACION POR COMBUSTIBLE, ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA, MAYORDOMIA, ENTRE OTROS BENEFICIOS. |
| 2.2.1.1.1 | PENSIONES | * GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO |
| 2.2.1.1.1.1 | REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530 | GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL RÉGIMEN DE PENSIONES DL.20530 |
| 2.2.1.1.1.2 | SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990 | GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990 |
| 2.2.1.1.1.3 | REGIMEN DE PENSIONES DL. 19846 | GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO EL RÉGIMEN DE PENSIONES DL 19846 |
| 2.2.1.1.1.99 | OTROS REGIMENES DE PENSIONES | GASTOS POR EL PAGO A PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO, BAJO OTROS REGIMENES DE PENSIONES |
| 2.2.1.1.2 | OTRAS COMPENSACIONES | * GASTOS POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONA AL SERVIDOR PÚBLICO CESANTE, SEGUN CORRESPONDA; BONIFICACIÓN FONAHPU - DL N° 20530; ASIGNACIÓN POR COMBUSTIBLE, RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA Y MAYORDOMIA |
| 2.2.1.1.2.1 | ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES | GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES POR FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD QUE SE ABONA AL SERVIDOR PÚBLICO CESANTE, SEGUN CORRESPONDA |
| 2.2.1.1.2.2 | BONIFICACION FONAHPU - D.L. 20530 | GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE BONIFICACIÓN FONAHPU - DL N° 20530 |
| 2.2.1.1.2.3 | ASIGNACION POR COMBUSTIBLES | GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL. |
| 2.2.1.1.2.4 | ASIGNACION POR RACION ORGANICA UNICA | GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE RACIÓN ÚNICA AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL. |
| 2.2.1.1.2.5 | MAYORDOMIA | GASTOS POR LA ASIGNACIÓN DE MAYORDOMIA AL PERSONAL PENSIONISTA MILITAR Y POLICIAL. |
| 2.2.1.1.2.99 | OTROS BENEFICIOS | GASTOS POR LA ASIGNACIÓN POR CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.2.2 | PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL | * GASTOS QUE CONLLEVEN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA, ASÍ COMO PENSIONES DE GRACIA E INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y VICTIMAS DE TERRORISMO Y APOYO OTORGADO EN ESPECIE, ENTRE OTROS DE ASISTENCIA SOCIAL A POBLACION EN RIESGO SOCIAL. |
| 2.2.2.1 | PRESTACIONES DE SALUD Y OTROS BENEFICIOS | * GASTOS QUE CONLLEVEN EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA, SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA. |
| 2.2.2.1.1 | PRESTACIONES DE SALUD | * GASTOS QUE CONLLEVEN A OTORGAR PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | | |
|---------------|----|--|---|
| 2.2.2.1.1 | 1 | PRESTACIONES DE SALUD | GASTOS QUE CONLLEVEN A OTORGAR PRESTACIONES DE SALUD Y BRINDAR LA ASISTENCIA NECESARIA. |
| 2.2.2.1.2 | | PRESTACIONES EN EFECTIVO | * GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR EL SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD, LACTANCIA Y OTROS BENEFICIOS DE LA MISMA NATURALEZA. |
| 2.2.2.1.2.1 | 1 | SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL | GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL |
| 2.2.2.1.2.2 | | SUBSIDIO POR MATERNIDAD | GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR MATERNIDAD |
| 2.2.2.1.2.3 | | SUBSIDIO POR LACTANCIA | GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIO POR LACTANCIA |
| 2.2.2.1.2.99 | | OTROS BENEFICIOS | GASTOS QUE PERMITAN OTORGAR SUBSIDIOS POR OTROS BENEFICIOS DE SIMILAR NATURALEZA, NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE |
| 2.2.2.2 | | ASISTENCIA SOCIAL EN PENSIONES E INDEMNIZACIONES | * GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA QUE IMPLIQUE PAGO PECUNIARIO PROVENIENTE DE UN VÍNCULO LABORAL (DIRECTO O INDIRECTO) CON EL ESTADO. |
| 2.2.2.2.1 | | PENSIONES E INDEMNIZACIONES ASISTENCIALES | * GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, INVALIDEZ Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN DE LA MISMA NATURALEZA QUE IMPLIQUE PAGO PECUNIARIO PROVENIENTE DE UN VÍNCULO LABORAL (DIRECTO O INDIRECTO) CON EL ESTADO, BONOS COMPLEMENTARIOS Y BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA Y OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA. |
| 2.2.2.2.1.1 | 1 | PENSIONES DE GRACIA | GASTOS POR EL PAGO DE PENSIONES DE GRACIA QUE SE OTORGARAN A LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO UNA LABOR DE TRASCENDENCIA NACIONAL EN BENEFICIO DEL PAÍS, QUE NO PERCIBAN UNA PENSIÓN O INGRESO DEL ESTADO |
| 2.2.2.2.1.2 | 2 | PENSIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO | GASTOS POR EL PAGO DE PENSIÓN POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO |
| 2.2.2.2.1.3 | 3 | BONOS COMPLEMENTARIOS Y PENSIONES COMPLEMENTARIAS | GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DEL BONO COMPLEMENTARIO DE PENSIÓN MÍNIMA Y EL BONO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN ADELANTADA Y LA BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA, ENTRE OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA. |
| 2.2.2.2.1.99 | 99 | OTROS SIMILARES | OTROS GASTOS DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE |
| 2.2.2.3 | | ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS | * GASTOS QUE SE EFECTÚAN POR EL OTORGAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL, COMO PARTE DE LA ASISTENCIA SOCIAL QUE BRINDAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 2.2.2.3.1 | | APOYO ALIMENTARIO | * GASTOS POR ALIMENTOS PARA ATENDER LOS COMEDORES NACIONALES, DESAYUNOS ESCOLARES, PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, ENTRE OTRAS DE APOYO ALIMENTARIO DE IGUAL NATURALEZA. |
| 2.2.2.3.1.1 | 1 | ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ATENDER LOS COMEDORES NACIONALES, DESAYUNOS ESCOLARES, PROGRAMA DEL VASO DE LECHE. |
| 2.2.2.3.1.99 | 99 | OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO | OTROS GASTOS DE APOYO ALIMENTARIO U OTRAS DE IGUAL NATURALEZA. |
| 2.2.2.3.2 | | APOYO ESCOLAR | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA, TALES COMO: TEXTOS ESCOLARES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, Y OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR |
| 2.2.2.3.2.1 | 1 | TEXTOS ESCOLARES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA |
| 2.2.2.3.2.2 | 2 | EQUIPOS INFORMATICOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA |
| 2.2.2.3.2.99 | 99 | OTROS BIENES DE APOYO ESCOLAR | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES Y SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A ALUMNOS DE LOS CC. EE. PÚBLICOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA |
| 2.2.2.3.3 | | ASISTENCIA MEDICA | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA. |
| 2.2.2.3.3.1 | 1 | ENTREGA DE MEDICAMENTOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN. |
| 2.2.2.3.3.99 | 99 | OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN. |
| 2.2.2.3.4 | | OTRAS PRESTACIONES DEL EMPLEADOR | * GASTOS POR SEGURO MÉDICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE SEPELIO Y LUTO POR FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR Y SUS FAMILIARES DIRECTOS ASÍ COMO DEL CESANTE. |
| 2.2.2.3.4.1 | 1 | SEGURO MEDICO | GASTOS EN QUE INCURREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR CONCEPTO DE SEGURO MÉDICO DEL PERSONAL A SU SERVICIO. |
| 2.2.2.3.4.2 | 2 | GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO | GASTOS POR SEPELIO Y LUTO COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE SUS FAMILIARES DIRECTOS. |
| 2.2.2.3.4.3 | 3 | GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA | GASTOS POR SEPELIO Y LUTO COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE LOS PENSIONISTAS, ASÍ COMO DE SUS FAMILIARES DIRECTOS. |
| 2.2.2.3.99 | 99 | OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL | * GASTOS POR CUBRIR OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE. |
| 2.2.2.3.99.99 | 99 | OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL | GASTOS POR CUBRIR OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORMENTE. |
| 2.3 | | BIENES Y SERVICIOS | - GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ASÍ COMO POR LOS PAGOS POR SERVICIOS DE DIVERSA NATURALEZA PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES, SIN VÍNCULO LABORAL CON EL ESTADO, O PERSONAS JURÍDICAS |
| 2.3.1 | | COMPRA DE BIENES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES |
| 2.3.1.1 | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | * GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS. INCLUYE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES. |
| 2.3.1.1.1 | 1 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | * GASTOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO ASÍ COMO INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL. |
| 2.3.1.1.1.1 | 1 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA FUNCIONARIOS, ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS, INCLUYENDO LOS COMEDORES DE TROPA Y DE ESCUELAS MILITARES. |
| 2.3.1.1.1.2 | 2 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL, TALES COMO PARA ANIMALES DE ZOOLOGICOS, LABORATORIOS DE EXPERIMENTACIÓN, ETC. |
| 2.3.1.2 | | VESTUARIOS Y TEXTILES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, ASÍ COMO DE CALZADO, INSUMOS Y PRODUCTOS DE TEXTILES, TALABARTERIA Y OTROS ACCESORIOS, A SER USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | | | |
|------------|----|---|---|--|
| 2.3.1.2.1 | 1 | VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN Y ACABADO DE UNIFORMES, VESTUARIO, ASÍ COMO DE CALZADO, INSUMOS Y PRODUCTOS DE TEXTILES, TALABARTERIA Y OTROS ACCESORIOS, A SER USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO. | |
| 2.3.1.2.1 | 1 | 1 | VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS, A SER USADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE EN EL TRABAJO, COMO DE ENFERMERAS, MILITAR Y POLICIAL, PERSONAL DE TROPA Y DEMÁS PERSONAL |
| 2.3.1.2.1 | 2 | TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES, COMO TAPICES, ALFOMBRAS, CORTINAS, FRAZADAS, SABANAS, FUNDAS Y OTROS ARTÍCULOS DE SIMILAR NATURALEZA | |
| 2.3.1.2.1 | 3 | CALZADO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN Y/O CONFECCIÓN DE CALZADOS DE TODO TIPO. | |
| 2.3.1.3 | | COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA COMBUSTIÓN, CARBURACIÓN, GASES, LUBRICACIÓN, GRASAS Y AFINES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO. | |
| 2.3.1.3.1 | | COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA COMBUSTIÓN, CARBURACIÓN, GASES, LUBRICACIÓN, GRASAS Y AFINES, QUE SE REQUIERAN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO. | |
| 2.3.1.3.1 | 1 | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES PARA EL CONSUMO DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS PRODUCTIVOS Y DE TRANSPORTE Y OTROS USOS. | |
| 2.3.1.3.1 | 2 | GASES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE GASES PARA EL CONSUMO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS. | |
| 2.3.1.3.1 | 3 | LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES PARA EL CONSUMO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN, CALEFACCIÓN Y OTROS USOS. | |
| 2.3.1.4 | | MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO. | |
| 2.3.1.4.1 | | MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA | |
| 2.3.1.4.1 | 1 | MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y SIMILARES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODO TIPO DE COMPONENTES EXPLOSIVOS, ASÍ COMO ELEMENTOS DE CARGA Y MUNICIONES PARA ARMAMENTO Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA | |
| 2.3.1.5 | | MATERIALES Y ÚTILES | * GASTOS POR MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA. | |
| 2.3.1.5.1 | | DE OFICINA | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES DE OFICINA, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA | |
| 2.3.1.5.1 | 1 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COPIADORAS: EQUIPOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA: Y OTROS AFINES | |
| 2.3.1.5.1 | 2 | PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA, TALES COMO: ARCHIVADORES, BORRADORES, CORRECTORES, IMPLEMENTOS PARA ESCRITORIO EN GENERAL: MEDIOS PARA ESCRIBIR, NUMERAR Y SELLAR; PAPELES, CARTONES Y CARTULINAS; SUJETADORES DE PAPEL: ENTRE OTROS AFINES. | |
| 2.3.1.5.2 | | AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA. | |
| 2.3.1.5.2 | 1 | AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA. | |
| 2.3.1.5.3 | | ASEO, LIMPIEZA Y COCINA | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR, ASÍ COMO ÚTILES Y MENAJES UTILIZADOS EN COCINA, COMEDOR, CAFETERIA Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO. | |
| 2.3.1.5.3 | 1 | ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE DESINFECTANTES, DETERGENTES Y DESODORANTES; IMPLEMENTOS Y MEDIOS PARA ASEO: MATERIAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA TOCADOR Y COSMETOLOGÍA, ENTRE OTROS AFINES. | |
| 2.3.1.5.3 | 2 | DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA | GASTOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES MENORES DE COCINA Y VAJILLA DE COMEDOR A SER UTILIZADA EN HOSPITALES, HOGARES DE NIÑOS, ASILOS Y OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS. | |
| 2.3.1.5.4 | | ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA. | |
| 2.3.1.5.4 | 1 | ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICA. INCLUYE LA ADQUISICIÓN DE BOMBILLAS, CABLES, INTERRUPTORES, ZOCALOS, TUBOS FLUORESCENTES, LINTERNAS, CONDUCTORES, AISLADORES, FUSIBLES, BATERÍAS, PILAS, ENCHUFES, ETC. | |
| 2.3.1.5.99 | | OTROS | * OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS. | |
| 2.3.1.5.99 | 99 | OTROS | OTROS GASTOS DE LA MISMA NATURALEZA NO CONTEMPLADOS ANTERIORMENTE. | |
| 2.3.1.6 | | REPUESTOS Y ACCESORIOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS. COMPRENDE REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA EN GENERAL: EQUIPOS DE TRACCIÓN, TRANSPORTE Y ELEVACIÓN, MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN; APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL. | |
| 2.3.1.6.1 | | REPUESTOS Y ACCESORIOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO DE MÁQUINAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS. COMPRENDE REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA | |
| 2.3.1.6.1 | 1 | DE VEHICULOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS | |
| 2.3.1.6.1 | 2 | DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA, TALES COMO: ACOPLADORES TELEFÓNICOS, AUDIFONOS, ANTENAS, ALAMBRES PARA TELEFONÍA, CABLES TELEFÓNICOS, ENTRE OTROS AFINES. | |
| 2.3.1.6.1 | 3 | DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS ELEMENTOS DE MAMPOSTERÍA; MADERAS Y ACCESORIOS DE MADERA EN GENERAL: REVESTIMIENTO Y ACABADOS; PRODUCTOS DE CONCRETO Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ACCESORIOS Y REPUESTOS DE MÁQUINAS, ENTRE OTROS AFINES | |
| 2.3.1.6.1 | 4 | DE SEGURIDAD | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE ALARMA Y PROTECCIÓN DE LOCALES Y BIENES; SEÑALIZADORES: INDUMENTARIA Y PROTECTORES PARA PERSONAS; IMPLEMENTOS Y MATERIALES; ENTRE OTROS AFINES. | |
| 2.3.1.6.1 | 99 | OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS | GASTOS POR OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES | |
| 2.3.1.7 | | ENSERES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA. | |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 2.3.17.1 | ENSERES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA |
| 2.3.17.1.1 | ENSERES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ENSERES DIVERSOS DE POCO VALOR O CUANTÍA, TALES COMO: BALDES, MACETEROS, ARTÍCULOS DECORATIVOS, ENTRE OTROS AFINES |
| 2.3.18 | SUMINISTROS MEDICOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO. |
| 2.3.18.1 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES, PRODUCTOS GALÉNICOS, RADIO FÁRMACOS Y HOMEOPÁTICOS, ENTRE OTROS DE LA MISMA NATURALEZA |
| 2.3.18.1.1 | VACUNAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS PARA PACIENTES DE HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 2.3.18.1.2 | MEDICAMENTOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DE LOS HOSPITALES, CLÍNICAS, POLICLÍNICOS, ENTRE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 2.3.18.1.99 | OTROS PRODUCTOS SIMILARES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS SIMILARES, NO CONTEMPLADOS EN LAS CUENTAS ANTERIORES: COMO VITAMINAS, PRODUCTOS BACTERIOLÓGICOS, ENTRE OTROS DE SIMILAR NATURALEZA. |
| 2.3.18.2 | MATERIAL,INSUMOS,INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS,QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, INSUMOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA U ODONTOLÓGICA Y EXAMENES DE LABORATORIO, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO, LABORATORIO Y REPUESTOS/ACCESORIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICO |
| 2.3.18.2.1 | MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO |
| 2.3.19 | MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS, ÚTILES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA. |
| 2.3.19.1 | MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA | * GASTOS POR ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELABORADOS PRINCIPALMENTE DE PAPEL Y CARTÓN DESTINADOS A LA ENSEÑANZA TALES COMO LIBROS, TEXTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS, ÚTILES, REPUESTOS Y ACCESORIOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA (INCLUYE MATERIALES DE LABORATORIO) |
| 2.3.19.1.1 | LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA EDUCATIVA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS. |
| 2.3.19.1.2 | MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS. |
| 2.3.19.1.99 | OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA | GASTOS POR OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA, COMO MATERIALES DE LABORATORIO, ENTRE OTROS |
| 2.3.110 | SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO. |
| 2.3.110.1 | SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO ZOOTÉCNICO Y FORESTAL, MATERIAL BIOLÓGICO, ANIMALES PARA ESTUDIO, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, PLAGUICIDAS, DESINFECTANTES, FUMIGANTES Y FUNGICIDAS Y OTROS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SIMILARES Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO AGROPECUARIO |
| 2.3.110.1.1 | SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE USO ZOOTÉCNICO |
| 2.3.110.1.2 | MATERIAL BIOLOGICO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO |
| 2.3.110.1.3 | ANIMALES PARA ESTUDIO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN |
| 2.3.110.1.4 | FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES |
| 2.3.110.1.5 | SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES DE USO FORESTAL |
| 2.3.110.1.6 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL |
| 2.3.111 | SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 2.3.111.1 | SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DIVERSOS DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION EN GENERAL POR EL USO NORMAL DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES (PROPIAS O ALQUILADOS), DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES, Y POR LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES |
| 2.3.111.1.1 | PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS |
| 2.3.111.1.2 | PARA VEHICULOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS |
| 2.3.111.1.3 | PARA MOBILIARIO Y SIMILARES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MOBILIARIO Y SIMILARES |
| 2.3.111.1.4 | PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS |
| 2.3.111.1.5 | OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO |
| 2.3.111.1.6 | MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO |
| 2.3.199 | COMPRA DE OTROS BIENES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA. |
| 2.3.199.1 | COMPRA DE OTROS BIENES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZA, PREMIOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES, HERRAMIENTAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS ASÍ COMO OTROS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA. |
| 2.3.199.1.1 | HERRAMIENTAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS |
| 2.3.199.1.2 | PRODUCTOS QUIMICOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS |
| 2.3.199.1.3 | LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA |
| 2.3.199.1.4 | SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES |
| 2.3.199.1.99 | OTROS BIENES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.3.2 | CONTRATACION DE SERVICIOS | * GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|---|
| 2.3.2.1 | VIAJES | * GASTOS POR VIAJE DE PERSONAL CALIFICADO, QUE NO SIENDO FUNCIONARIO O SERVIDOR PÚBLICO VIAJE REPRESENTANDO AL ESTADO O PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA ENTIDAD. ASIMISMO, INCLUYE LOS PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE OCASIONADOS POR PERSONAL VISITANTE DE OTROS ORGANISMOS, EN CALIDAD DE DELEGADO, REPRESENTANTE O SIMILARES. |
| 2.3.2.1.1 | VIAJES INTERNACIONALES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PASAJES (AÉREOS, TERRESTRES, FLUVIALES O MARÍTIMOS), TASAS DE EMBARQUE, SEGURO, FLETES, ALQUILER O USO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS Y SUS RESPECTIVOS EQUIPAJES DEL PERSONAL CALIFICADO. |
| 2.3.2.1.1.1 | PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | GASTOS DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJE POR EL TRASLADO DEL PERSONAL AL EXTERIOR DEL PAÍS |
| 2.3.2.1.1.2 | VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO | ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDEN AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS QUE LES OCASIONA EN EL DESEMPEÑO DE UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTERIOR (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUUA). |
| 2.3.2.1.1.3 | VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION | GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN AL EXTERIOR DEL PAÍS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES |
| 2.3.2.1.1.99 | OTROS GASTOS | OTROS GASTOS DE VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.3.2.1.2 | VIAJES DOMESTICOS | * ADQUISICIÓN DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INCLUYENDO TASAS DE EMBARQUE, QUE REPRESENTA A LA ENTIDAD DENTRO DEL PAÍS O PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADAS ACCIONES TÉCNICAS NECESARIAS A LA ENTIDAD. INCLUYE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE |
| 2.3.2.1.2.1 | PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | GASTOS POR EL PAGO DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJES POR EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL INTERIOR DEL PAÍS |
| 2.3.2.1.2.2 | VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO | ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDEN AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS PERSONALES QUE LES OCASIONE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL INTERIOR DEL PAÍS (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUUA). |
| 2.3.2.1.2.3 | VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION | GASTOS POR CAMBIO DE COLOCACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO DE SU FAMILIA, QUE POR RAZONES DEL SERVICIO ES TRASLADADO TEMPORALMENTE DE SU UNIDAD O SEDE DE ORIGEN EN EL INTERIOR DEL PAÍS. INCLUYE VIÁTICOS Y FLETES POR MENAJE, ENSERES DOMÉSTICOS Y DESEMBOLSOS INICIALES |
| 2.3.2.1.2.99 | OTROS GASTOS | OTROS GASTOS DE VIAJES DOMESTICOS NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO MOVILIDAD LOCAL CUANDO EL SERVIDOR SE DESPLAZA FUERA DE SU CENTRO DE TRABAJO. |
| 2.3.2.2 | SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION | * GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN. |
| 2.3.2.2.1 | SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS | * GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y TRATADA Y GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES |
| 2.3.2.2.1.1 | SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA | GASTOS POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES |
| 2.3.2.2.1.2 | SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE | GASTOS POR EL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y TRATADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES |
| 2.3.2.2.1.3 | SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS | GASTOS POR EL CONSUMO DE GAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES. |
| 2.3.2.2.2 | SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET | * GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA (TELÉFONO, TELEFAX Y CELULAR), DE USO COLECTIVO A USUARIOS, PRESTADAS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. |
| 2.3.2.2.2.1 | SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL | GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA MÓVIL (CELULAR), SERVICIO NEXTEL, PRESTADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS Ó PRIVADAS. |
| 2.3.2.2.2.2 | SERVICIO DE TELEFONIA FIJA | GASTOS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA FIJA (TELÉFONO, TELEFAX), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES |
| 2.3.2.2.2.3 | SERVICIO DE INTERNET | GASTOS POR CONCEPTO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN (INTERNET), USADOS POR LAS ENTIDADES EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES |
| 2.3.2.2.3 | SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES | * GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERIA, SERVICIOS DE CABLE Y OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, DE USO COLECTIVO. |
| 2.3.2.2.3.1 | CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA | GASTOS POR SERVICIOS DE CORREOS, MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE USAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES |
| 2.3.2.2.3.99 | OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION | GASTOS POR LOS SERVICIOS DE CABLE Y OTRAS COMUNICACIONES |
| 2.3.2.2.4 | SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES,DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL | * GASTOS POR LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO PERIÓDICOS, REVISTAS, RADIO, TV : SERVICIOS DE DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO: GASTOS POR CONGRESOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, CURSOS O EXPOSICIONES Y OTROS GASTOS MENUDOS DE RAPIDA CANCELACION. |
| 2.3.2.2.4.1 | SERVICIO DE PUBLICIDAD | GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| 2.3.2.2.4.2 | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION | GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN |
| 2.3.2.2.4.3 | SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL | GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN LOS DIVERSOS MEDIOS DE INFORMACIÓN, RELACIONADOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 2.3.2.2.4.4 | SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO | GASTOS POR CUBRIR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO DE DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y DE OPERACIONES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN PÚBLICA. |
| 2.3.2.3 | SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA | * GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA. |
| 2.3.2.3.1 | SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA | * GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA ORGANISMOS PÚBLICOS, TALES COMO: LIMPIEZA E HIGIENE, SEGURIDAD Y VIGILANCIA. |
| 2.3.2.3.1.1 | SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE | GASTOS POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE DE LAS INSTALACIONES INHERENTES A EDIFICIOS Y LOCALES DE LA ENTIDADES PÚBLICAS. |
| 2.3.2.3.1.2 | SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CÁMARAS DE VIDEO, ALARMAS Y OTROS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA RESGUARDAR EL ORDEN Y LA SEGURIDAD, DE LAS PERSONAS Y VALORES QUE SE ENCUENTRAN EN UN LUGAR FÍSICO DETERMINADO. |
| 2.3.2.4 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES | * GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS. |
| 2.3.2.4.1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES | * GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS TALES COMO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASÍ COMO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|---|
| 2.3.2.4.1.1 | DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS | GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA OFICINAS PUBLICAS, ESCUELAS, PENITENCIARIAS, CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS ANALOGOS. |
| 2.3.2.4.1.2 | DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES | GASTOS POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO: CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES |
| 2.3.2.4.1.3 | DE VEHICULOS | GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, JEEP, MOTOS, VEHICULOS DE TRES RUEDAS, FERROVIARIOS, MARÍTIMOS Y AÉREOS, Y DE EQUIPOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y MECÁNICA. |
| 2.3.2.4.1.4 | DE MOBILIARIO Y SIMILARES | GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y SIMILARES, DE OFICINAS Y VIVIENDAS, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, DE ADUANAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANALOGAS. |
| 2.3.2.4.1.5 | DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS EN GENERAL |
| 2.3.2.4.1.99 | DE OTROS BIENES Y ACTIVOS | GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.3.2.5 | ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES | * GASTOS POR EL ALQUILER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS BIENES O ACTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO. |
| 2.3.2.5.1 | ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES | * GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OTROS BIENES O ACTIVOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 2.3.2.5.1.1 | DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS. INCLUYE GARANTÍAS DE ARRIENDO, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS ANALOGOS. |
| 2.3.2.5.1.2 | DE VEHICULOS | GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO, LACUSTRE Y FLUVIAL, MOTORIZADO O NO MOTORIZADO. PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 2.3.2.5.1.3 | DE MOBILIARIO Y SIMILARES | GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MOBILIARIO DE OFICINA, Y VIVIENDA, MUEBLES DE INSTALACIONES MILITARES, POLICIALES, EDUCACIONALES, SANITARIAS Y HOSPITALARIAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ENTRE OTRAS ANALOGAS |
| 2.3.2.5.1.4 | DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA, AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES, DE CONSTRUCCIÓN, ENTRE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS NECESARIOS. |
| 2.3.2.5.1.99 | DE OTROS BIENES Y ACTIVOS | GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES. INCLUYE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS. |
| 2.3.2.6 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS | * GASTOS POR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS. |
| 2.3.2.6.1 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | * GASTOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS |
| 2.3.2.6.1.1 | GASTOS LEGALES Y JUDICIALES | GASTOS POR SERVICIOS LEGALES Y JUDICIALES EN LOS QUE EL ESTADO HAYA SIDO PARTE |
| 2.3.2.6.1.2 | GASTOS NOTARIALES | GASTOS POR SERVICIOS NOTARIALES |
| 2.3.2.6.2 | SERVICIOS FINANCIEROS | * GASTOS QUE SE PRODUCEN DERIVADOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LOS BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS ASI COMO DE LA COMPRA VENTA DE TITULOS Y VALORES. |
| 2.3.2.6.2.1 | CARGOS BANCARIOS | GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIO QUE PRESTAN LOS BANCOS |
| 2.3.2.6.2.2 | GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y VALORES | GASTOS EN QUE INCURRE EL ESTADO EN LA COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES |
| 2.3.2.6.2.99 | OTROS SERVICIOS FINANCIEROS | GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SERVICIOS FINANCIEROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.3.2.6.3 | SEGUROS | * GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA, DE VEHÍCULOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PAGO DEL SEGURO OBLIGATORIO POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y OTROS PAGOS DE SEGUROS NO CONTEMPLADOS |
| 2.3.2.6.3.1 | SEGURO DE VIDA | GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VIDA POR RIESGOS QUE PODRIA SUFRIR UN SERVIDOR PÚBLICO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES |
| 2.3.2.6.3.2 | SEGURO DE VEHICULOS | GASTOS POR EL PAGO DE SEGURO DE VEHÍCULOS POR RIESGOS DE SUFRIR ALGÚN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN |
| 2.3.2.6.3.3 | SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) | GASTOS DESTINADOS A CUBRIR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EXIGIDO POR LEY PARA OFRECER PROTECCIÓN AL CONDUCTOR DEL VEHICULO, SUS ACOMPAÑANTES Y TERCEROS NO OCUPANTES QUE SUFRAN LESIONES CORPORALES O MUERTE COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO. |
| 2.3.2.6.3.4 | OTROS SEGUROS PERSONALES | GASTOS POR OTROS SEGUROS PERSONALES |
| 2.3.2.6.3.99 | OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES | GASTOS RELACIONADOS CON OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES |
| 2.3.2.6.4 | SERVICIOS DE SALUD | * GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD BASICA Y ESPECIALIZADA CON ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD DEL SECTOR PRIVADO. |
| 2.3.2.6.4.1 | GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD | GASTOS POR EL PAGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD BASICA Y ESPECIALIZADA QUE OTORGAN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD DEL SECTOR PRIVADO. INCLUYE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS ASOCIADAS A LOS ASEGURADOS EN EL MARCO DEL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL DE SALUD. |
| 2.3.2.7 | SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | * GASTOS POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INCLUYE CAPACITACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, ENTRE OTROS. |
| 2.3.2.7.1 | SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS | * GASTOS POR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIAS, INVESTIGACIONES, ESTUDIOS, DISEÑOS, SUPERVISIONES, INSPECCIONES, GESTIONES Y ASESORÍAS, PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS |
| 2.3.2.7.1.1 | CONSULTORIAS | GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS POR PERSONAS JURÍDICAS |
| 2.3.2.7.1.2 | ASESORIAS | GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS POR PERSONAS JURÍDICAS |
| 2.3.2.7.1.3 | AUDITORIAS | GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE AUDITORIAS POR PERSONAS JURÍDICAS |
| 2.3.2.7.1.4 | PERFILES DE INVERSION | GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN, QUE CONSTITUYE LA PRIMERA FASE DE LA PREINVERSIÓN, DESARROLLADAS POR PERSONAS JURÍDICAS |
| 2.3.2.7.1.5 | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NO VINCULADOS A FORMACIÓN DE CAPITAL PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS |
| 2.3.2.7.1.99 | OTROS SERVICIOS SIMILARES | GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS JURÍDICAS |
| 2.3.2.7.2 | SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES | * GASTOS POR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, AUDITORIAS, INVESTIGACIONES, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, SUPERVISIONES, INSPECCIONES, GESTIONES Y ASESORÍAS, PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES. |
| 2.3.2.7.2.1 | CONSULTORIAS | GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS POR PERSONAS NATURALES |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|---------------|---|---|
| 2.3.2.7.2.2 | ASESORIAS | GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS POR PERSONAS NATURALES |
| 2.3.2.7.2.3 | AUDITORIAS | GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE AUDITORIAS POR PERSONAS NATURALES |
| 2.3.2.7.2.4 | PERFILES DE INVERSION | GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE PERFILES DE INVERSIÓN, QUE CONSTITUYE LA PRIMERA FASE DE LA PREINVERSIÓN, DESARROLLADAS POR PERSONAS NATURALES |
| 2.3.2.7.2.5 | ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | GASTOS POR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS NO VINCULADOS A FORMACIÓN DE CAPITAL PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES |
| 2.3.2.7.2.6 | LOCACION DE SERVICIOS - FONDO DE APOYO GERENCIAL | GASTOS POR LA CONTRATACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES CALIFICADOS, PARA LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE APOYO GERENCIAL AL SECTOR PUBLICO. |
| 2.3.2.7.2.7 | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD | GASTOS POR LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRESTADOS POR LOS MÉDICOS Y/O MÉDICOS ESPECIALISTAS, PARA GARANTIZAR Y ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES QUE SE BRINDAN EN LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD. |
| 2.3.2.7.2.99 | OTROS SERVICIOS SIMILARES | GASTOS POR OTROS SERVICIOS SIMILARES NO ESPECIFICADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES |
| 2.3.2.7.3 | SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO | * GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD. |
| 2.3.2.7.3.1 | REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS | GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD. |
| 2.3.2.7.3.2 | REALIZADO POR PERSONAS NATURALES | GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD. |
| 2.3.2.7.4 | SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA | * GASTOS POR SERVICIOS INFORMÁTICOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS, ELABORACIÓN DE SOFTWARES, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SIMILARES. |
| 2.3.2.7.4.1 | ELABORACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS | GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS |
| 2.3.2.7.4.2 | PROCESAMIENTOS DE DATOS | GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL PROCESAMIENTOS DE DATOS |
| 2.3.2.7.4.3 | SOPORTE TECNICO | GASTOS POR LOS SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA SOPORTE TÉCNICO |
| 2.3.2.7.4.99 | OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA | GASTOS POR OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.3.2.7.5 | PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES | * GASTOS POR SERVICIOS EVENTUALES PRESTADOS POR ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES, PROPINAS PARA PRACTICANTES, SECIGRISTAS, ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES Y SIMILARES. |
| 2.3.2.7.5.1 | ESTIPENDIO POR SECIGRA | GASTOS POR EL ESTIPENDIO POR EL SERVICIO CIVIL DE GRADUANDOS SECIGRA, A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO QUE TIENEN LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LA GESTIÓN PÚBLICA |
| 2.3.2.7.5.2 | PROPINAS PARA PRACTICANTES | GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A PRACTICANTES DE DIFERENTES CARRERAS DE ESTUDIO |
| 2.3.2.7.5.4 | ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES | GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES |
| 2.3.2.7.5.5 | ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES | GASTOS POR EL OTORGAMIENTO DE PROPINAS A ALUMNOS DE ESCUELAS MILITARES Y POLICIALES |
| 2.3.2.7.5.6 | ESTIPENDIO A LOS CANDIDATOS A GERENTES PÚBLICOS | GASTOS POR EL ESTIPENDIO POR LA PARTICIPACIÓN AL CURSO DE INTRODUCCIÓN DE LOS CANDIDATOS A GERENTES PÚBLICOS. |
| 2.3.2.7.6 | SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS | * GASTOS POR EL SERVICIO QUE PRESTAN ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE MÉRITOS |
| 2.3.2.7.6.1 | SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS | GASTOS POR EL SERVICIO QUE PRESTAN ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE MÉRITOS |
| 2.3.2.7.7 | SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE | * GASTOS POR LOS SERVICIOS DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y TODO LO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE |
| 2.3.2.7.7.1 | SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE | GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE |
| 2.3.2.7.7.2 | SERVICIO DE REMEDIACION AMBIENTAL | GASTOS POR LOS SERVICIOS DE REMEDIACION AMBIENTAL |
| 2.3.2.7.8 | SERVICIOS RELACIONADOS CON SANEAMIENTO | * GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA |
| 2.3.2.7.8.1 | SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE AGUA | GASTOS POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DEL AGUA |
| 2.3.2.7.9 | SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS | * GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACIÓN Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREACIONALES, ESPECTACULOS, CULTURALES, AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES NACIONALES O INTERNACIONALES |
| 2.3.2.7.9.1 | ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS |
| 2.3.2.7.9.2 | ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS RECREACIONALES | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCIÓN DE EVENTOS RECREACIONALES |
| 2.3.2.7.9.3 | ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION Y CONDUCCION DE ESPECTACULOS |
| 2.3.2.7.9.4 | AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN AL AUSPICIO Y PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DE ARTE |
| 2.3.2.7.9.5 | ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A LA ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES |
| 2.3.2.7.9.99 | OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS | GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS QUE CONCIERNEN A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS |
| 2.3.2.7.10 | SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES | * GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS PARA REALIZAR TALLERES, SEMINARIOS Y SIMILARES, ASI COMO PARA LAS ATENCIONES OFICIALES, CELEBRACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS EVENTOS DE LA MISMA NATURALEZA. |
| 2.3.2.7.10.1 | SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA REALIZAR SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN |
| 2.3.2.7.10.2 | ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES |
| 2.3.2.7.10.99 | OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.3.2.7.11 | OTROS SERVICIOS | * GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE EMBALAJE, ALMACENAJE, SERVICIO DE TRANSPORTE, FLETE, BIENES Y MATERIALES, SERVICIOS DE FLORERÍA, JARDINERÍA Y OTROS DIVERSOS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS ANTERIORMENTE. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|---------------|---|---|
| 2.3.2.7.11.1 | EMBALAJE Y ALMACENAJE | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL EMBALAJE Y ALMACENAJE. |
| 2.3.2.7.11.2 | TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA EL TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES. |
| 2.3.2.7.11.3 | SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES. |
| 2.3.2.7.11.4 | SERVICIOS DE CALIFICACION DE PENSIONES | GASTOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS PARA LA CALIFICACION DE PENSIONES |
| 2.3.2.7.11.99 | SERVICIOS DIVERSOS | GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.3.2.8 | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | * GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA. |
| 2.3.2.8.1 | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | * GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA. |
| 2.3.2.8.1.1 | CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS | GASTOS POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CUYO VÍNCULO CONTRACTUAL SE ENCUENTRA REGULADO POR NORMA LEGAL EXPRESA. |
| 2.3.2.8.1.2 | CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S. | GASTOS POR CONTRIBUCIONES A ESSALUD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ABONAR POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS. |
| 2.4 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | - GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE GOBIERNOS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES DE GOBIERNO NO REEMBOLSABLES DE CARÁCTER VOLUNTARIO U OBLIGATORIO. INCLUYE LAS TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS DE ADMINISTRACION DE RECURSOS. |
| 2.4.1 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES | * GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, SECTOR PRIVADO Y DEL EXTERIOR QUE NO SUPONEN CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIENES, CUYOS IMPORTES NO SON REINTEGRABLES POR LOS BENEFICIARIOS. |
| 2.4.1.1 | A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y AGENCIAS GUBERNAMENTALES | * GASTOS POR DONACIONES O CUOTAS REGULARES Y EXTRAORDINARIAS QUE SE EFECTÚAN A ORGANISMOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPE EL PAÍS EN CONDICIONES DE MIEMBRO AFILIADO. INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES |
| 2.4.1.1.1 | A GOBIERNOS EXTRANJEROS | * GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANIA, SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA. |
| 2.4.1.1.1.1 | PAISES DE AMERICA | GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AMÉRICA SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA. |
| 2.4.1.1.1.2 | PAISES DE EUROPA | GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE EUROPA SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA. |
| 2.4.1.1.1.3 | PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA | GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANÍA, SIN FINES DE LUCRO; PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS O PARA CONTRIBUIR A SITUACIONES DE EMERGENCIA. |
| 2.4.1.1.2 | A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | * GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL, FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.4.1.1.2.1 | AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL, SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.4.1.1.2.2 | FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL | GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.4.1.2 | A ORGANISMOS INTERNACIONALES | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO. INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES |
| 2.4.1.2.1 | A ORGANISMOS INTERNACIONALES | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.4.1.2.1.1 | A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.4.1.2.1.99 | A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO, INCLUYE CUOTAS INTERNACIONALES. |
| 2.4.1.3 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS. |
| 2.4.1.3.1 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES DE DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, FONDOS PÚBLICOS. |
| 2.4.1.3.1.1 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 2.4.1.3.1.2 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 2.4.1.3.1.3 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 2.4.1.3.1.4 | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A LA BENEFICENCIA Y A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES. |
| 2.4.1.3.1.5 | A FONDOS PUBLICOS | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A FONDOS PÚBLICOS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES |
| 2.4.2 | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | * APORTES DESTINADOS A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR PRIVADO Y DEL EXTERIOR CON FINES ESPECÍFICOS DE INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS |
| 2.4.2.1 | A GOBIERNOS EXTRANJEROS | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES EXTRANJEROS Y AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL. |
| 2.4.2.1.1 | A GOBIERNOS EXTRANJEROS | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEANIA. |
| 2.4.2.1.1.1 | PAISES DE AMERICA | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AMÉRICA. |
| 2.4.2.1.1.2 | PAISES DE EUROPA | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE EUROPA |
| 2.4.2.1.1.3 | PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA. |
| 2.4.2.1.2 | A AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A AGENCIAS |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 2.4.2.1.2.1 | AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACION INTERNACIONAL | GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL. |
| 2.4.2.1.2.2 | FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL | GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.4.2.2 | A ORGANISMOS INTERNACIONALES | GASTOS POR DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE FONDOS CONTRAVALOR O DE DESARROLLO BINACIONAL, SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.4.2.2.1 | A ORGANISMOS INTERNACIONALES | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. |
| 2.4.2.2.1.1 | A INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. |
| 2.4.2.2.1.99 | A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.4.2.3 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.4.2.3.1 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS. |
| 2.4.2.3.1.1 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL | * DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL A DIVERSAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y FONDOS PÚBLICOS. |
| 2.4.2.3.1.2 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL |
| 2.4.2.3.1.3 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO LOCAL | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL. |
| 2.4.2.3.1.4 | A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL |
| 2.4.2.3.1.5 | A FONDOS PUBLICOS | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A LA BENEFICENCIA Y A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL |
| 2.5 | OTROS GASTOS | TRANSFERENCIAS A FONDOS PÚBLICOS, DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL. |
| 2.5.1 | SUBSIDIOS | - GASTOS POR SUBSIDIOS A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS, TRANSFERENCIAS DISTINTAS A DONACIONES, SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES, PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS, MULTAS GUBERNAMENTALES Y SENTENCIAS JUDICIAL. |
| 2.5.1.1 | A LAS EMPRESAS PUBLICAS | * GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS PAGOS CORRIENTES NO REEMBOLSABLES QUE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES HACEN A EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS |
| 2.5.1.1.1 | A LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS | * GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS |
| 2.5.1.1.1.1 | EMPRESAS PUBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL | * SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS |
| 2.5.1.1.1.2 | EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES | SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS |
| 2.5.1.1.1.3 | EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES | SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DE GOBIERNOS REGIONALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS. |
| 2.5.1.1.2 | A LAS EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS | SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS DE GOBIERNOS LOCALES QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS |
| 2.5.1.1.2.1 | EMPRESAS PUBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL | * GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.1.1.2.2 | EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES | GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DEL GOBIERNO NACIONAL SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.1.1.2.3 | EMPRESAS PUBLICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES | GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.1.2 | A LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO | GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.1.2.1 | A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS | * GASTOS POR SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS Y NO FINANCIERAS DEL PAÍS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS |
| 2.5.1.2.1.1 | A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS | * SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS. |
| 2.5.1.2.1.2 | A LAS EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS | SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PERSIGUEN FINES PRODUCTIVOS, INCLUYE LOS DOCUMENTOS CANCELATORIOS A EMPRESAS PRIVADAS. |
| 2.5.1.2.2 | A LAS EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS | SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS - IGV A TRAVES DE DOCUMENTOS CANCELATORIOS. |
| 2.5.1.2.2.1 | A LAS EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS | * SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS. |
| 2.5.2 | TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | SUBSIDIOS DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS EN FORMA PARCIAL O TOTAL A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS |
| 2.5.2.1 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. | * TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.1.1 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | * TRANSFERENCIAS CORRIENTES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.1.1.1 | A LA IGLESIA | * TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.1.1.2 | A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) | TRANSFERENCIAS A LA IGLESIA DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO. |
| | | TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|--|
| 2.5.2.1.1.3 | A UNIVERSIDADES | TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PRIVADAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.1.1.4 | A FONDOS Y FUNDACIONES | TRANSFERENCIAS A FONDOS Y FUNDACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.1.1.99 | A OTRAS ORGANIZACIONES | TRANSFERENCIAS A OTRAS ORGANIZACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS CORRIENTES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.2 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. | * TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.2.1 | TRANSFERENCIAS CAPITAL | * TRANSFERENCIAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.2.1.1 | A LA IGLESIA | TRANSFERENCIAS A LA IGLESIA DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.2.1.2 | A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) | TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ONGS) DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.2.1.3 | A UNIVERSIDADES | TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES PRIVADAS DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.2.1.4 | A FONDOS Y FUNDACIONES | TRANSFERENCIAS A FONDOS Y FUNDACIONES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.2.2.1.5 | A FONDOS SOCIALES | TRANSFERENCIAS A FONDOS SOCIALES DESTINADOS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 996. |
| 2.5.2.2.1.99 | A OTRAS ORGANIZACIONES | TRANSFERENCIAS A OTRAS ORGANIZACIONES DESTINADAS A FINANCIAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS GASTOS DE CAPITAL SIN FINES DE LUCRO. |
| 2.5.3 | SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES | * GASTOS POR LA AYUDA ESTATAL DE CARÁCTER FINANCIERO DESTINADOS A PERSONAS NATURALES |
| 2.5.3.1 | SUBVENCIONES FINANCIERAS | * GASTOS POR LA AYUDA ESTATAL DE CARÁCTER FINANCIERO DESTINADOS A PERSONAS NATURALES, COMO A ESTUDIANTES, INVESTIGACIONES Y REGIMENES DE EJECUCIÓN ESPECIAL. |
| 2.5.3.1.1 | SUBVENCIONES FINANCIERAS | * GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA ESTATAL OTORGADA A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS, ASI COMO LA AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES. SE INCLUYE BECAS Y PASANTÍAS DE ESTUDIOS. |
| 2.5.3.1.1.1 | A ESTUDIANTES | GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL OTORGADA A ESTUDIANTES TALENTOSOS O DE ESCASOS RECURSOS. SE INCLUYE BECAS Y PASANTÍAS DE ESTUDIOS. |
| 2.5.3.1.1.2 | A INVESTIGADORES CIENTIFICOS | GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE NATURALEZA CIENTÍFICA, PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS INÉDITOS, REALIZADAS POR PERSONAS NATURALES Y ESTUDIANTES |
| 2.5.3.1.1.99 | A OTRAS PERSONAS NATURALES | GASTOS DESTINADOS A LA AYUDA FINANCIERA ESTATAL OTORGADA A OTRAS PERSONAS NATURALES. INCLUYE REGIMEN DE EJECUCION ESPECIAL, ASI COMO SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES PARA GASTOS ESPECIFICOS A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS. |
| 2.5.4 | PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES | * GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES. INCLUYE ARBITRIOS |
| 2.5.4.1 | AL GOBIERNO NACIONAL | * GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL. |
| 2.5.4.1.1 | IMPUESTOS | * GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS |
| 2.5.4.1.1.1 | IMPUESTOS | GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS |
| 2.5.4.1.2 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | * GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. |
| 2.5.4.1.2.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. |
| 2.5.4.1.3 | MULTAS | * GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. |
| 2.5.4.1.3.1 | MULTAS | GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 2.5.4.2 | AL GOBIERNO REGIONAL | * GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL. |
| 2.5.4.2.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | * GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL |
| 2.5.4.2.1.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL |
| 2.5.4.2.2 | MULTAS | * GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. |
| 2.5.4.2.2.1 | MULTAS | GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 2.5.4.3 | AL GOBIERNO LOCAL | * GASTOS POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL. |
| 2.5.4.3.1 | IMPUESTOS | * GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS |
| 2.5.4.3.1.1 | IMPUESTOS | GASTOS POR EL PAGO DE IMPUESTOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, EN CALIDAD DE SUJETOS PASIVOS TRIBUTARIOS. |
| 2.5.4.3.2 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | * GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LOS ARBITRIOS |
| 2.5.4.3.2.1 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS | GASTOS POR EL PAGO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LOS ARBITRIOS |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|--|
| 2.5.4.3.3 | MULTAS | * GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 2.5.4.3.3.1 | MULTAS | GASTOS POR EL PAGO DE MULTAS A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO LOCAL POR INCUMPLIMIENTO O CONTRAVENCIÓN A DETERMINADAS NORMAS LEGALES A QUE SE ENCUENTREN OBLIGADAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 2.5.5 | PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES | * GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA. ASIMISMO, COMPRENDE A LOS LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS QUE TENGAN LA CALIDAD DE CONSENTIDOS O EJECUTO |
| 2.5.5.1 | PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES | * GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES A SERVIDORES ACTIVOS Y PENSIONISTAS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO. |
| 2.5.5.1.1 | A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES | * GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A TRABAJADORES GUBERNAMENTALES. |
| 2.5.5.1.1.1 | PERSONAL ADMINISTRATIVO | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL ADMINISTRATIVOS |
| 2.5.5.1.1.2 | PERSONAL DE EDUCACION | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE EDUCACIÓN. |
| 2.5.5.1.1.3 | PERSONAL DE SALUD | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE SALUD |
| 2.5.5.1.1.4 | PERSONAL JUDICIAL | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL JUDICIAL |
| 2.5.5.1.1.5 | DOCENTES UNIVERSITARIOS | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A DOCENTES UNIVERSITARIOS. |
| 2.5.5.1.1.6 | PERSONAL DIPLOMATICO | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DIPLOMÁTICO |
| 2.5.5.1.1.7 | PERSONAL MILITAR Y POLICIAL | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL POLICIAL Y MILITAR |
| 2.5.5.1.1.8 | PERSONAL OBRERO | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL OBRERO |
| 2.5.5.1.1.99 | OTRO REGIMEN | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PERSONAL DE OTROS RÉGIMENES. |
| 2.5.5.1.2 | A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES | * GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES. |
| 2.5.5.1.2.1 | PENSIONISTAS | GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A PENSIONISTAS GUBERNAMENTALES. |
| 2.5.5.1.3 | AL SECTOR PRIVADO | * GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN EL SECTOR PRIVADO. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS. |
| 2.5.5.1.3.1 | A PERSONAS JURIDICAS | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A FAVOR DE PERSONAS JURÍDICAS. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS. |
| 2.5.5.1.3.2 | A PERSONAS NATURALES | GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES JUDICIALES CUYO ESTADO PROCESAL TENGA LA CONDICIÓN DE COSA JUZGADA Y SE ENCUENTRE EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES. INCLUYE LAUDOS ARBITRALES DEFINITIVOS. |
| 2.5.5.2 | INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES | * GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES. INCLUYE EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL. |
| 2.5.5.2.1 | INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES | * GASTOS DESTINADOS POR INDEMNIZACIÓN DE CESES COLECTIVOS, COMPENSACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAS NATURALES DE ACUERDO A DISPOSICIÓN EXPRESA, LAS OTORGADAS A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES, ACTOS DE TERRORISMO O NARCOTRÁFICO, DAÑOS OCASIONADOS POR LOS DESASTRES |
| 2.5.5.2.1.1 | INDEMNIZACIONES POR CESES COLECTIVOS | GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR CESES COLECTIVOS. |
| 2.5.5.2.1.2 | PAGOS EN COMPENSACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES | GASTOS POR LOS PAGOS EN COMPENSACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES. |
| 2.5.5.2.1.3 | INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VICTIMAS DE TERRORISMO | GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO. |
| 2.5.5.2.1.99 | OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES | GASTOS POR OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES AFINES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.6 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | - GASTOS POR LAS INVERSIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL QUE AUMENTAN EL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS, REPARACIONES DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL BIEN DE CAPITAL Y LOS ESTUDIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN |
| 2.6.1 | ADQUISICION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | * ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES YA EXISTENTES, PARA USO ADMINISTRATIVO, DE ENSEÑANZA, DE ATENCIÓN MÉDICA, ENTRE OTROS, POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 2.6.1.1 | EDIFICIOS RESIDENCIALES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 2.6.1.1.1 | EDIFICIOS RESIDENCIALES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 2.6.1.1.1.1 | COMPRA DE VIVIENDAS RESIDENCIALES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, EDIFICIOS Y OTRAS SIMILARES DESTINADOS PARA QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO RESIDENCIA PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS |
| 2.6.1.2 | EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|-------------|--|---|
| 2.6.12.1 | EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, PARA SU PRONTO USO O DESTINADOS A LA VENTA FUTURA |
| 2.6.12.1.1 | COMPRA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS. |
| 2.6.12.1.2 | COMPRA DE INSTALACIONES EDUCATIVAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS. |
| 2.6.12.1.3 | COMPRA DE INSTALACIONES MEDICAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES MÉDICAS. |
| 2.6.12.1.4 | COMPRA DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES |
| 2.6.12.1.5 | COMPRA DE CENTROS DE RECLUSIÓN | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE CENTROS DE RECLUSIÓN. |
| 2.6.12.1.6 | COMPRA DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES. |
| 2.6.2 | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | * GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES NO EXISTENTES, INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS Y REPARACIONES |
| 2.6.2.1 | EDIFICIOS RESIDENCIALES | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS. |
| 2.6.2.1.1 | EDIFICIOS RESIDENCIALES | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS RESIDENCIALES EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS (SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS) |
| 2.6.2.1.1.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | GASTOS POR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PUBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURIDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.1.1.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS DE PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.1.1.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.1.1.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.1.1.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2 | EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS EDIFICACIONES PROPIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. |
| 2.6.2.2.1 | EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS EFECTUADAS POR CONTRATO Y/O CONVENIO CON TERCEROS (SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS) |
| 2.6.2.2.1.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURIDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.1.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS DE PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.1.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.1.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.1.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.2 | INSTALACIONES EDUCATIVAS | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS. |
| 2.6.2.2.2.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURIDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.2.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.2.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.2.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA COPNTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.2.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.3 | INSTALACIONES MEDICAS | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES MÉDICAS. |
| 2.6.2.2.3.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURIDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.3.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|-------------|--|---|
| 2.6.2.2.3.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.3.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.3.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.4 | INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MEDICAS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.4.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES. |
| 2.6.2.2.4.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.4.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.4.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.4.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.5 | CENTROS DE RECLUSION | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.5.1 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE CENTROS DE RECLUSION. |
| 2.6.2.2.5.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.5.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.5.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.5.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.6 | OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE RECLUSION QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.6.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES. |
| 2.6.2.2.6.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS (TITULO ONEROSO) O CONVENIO (TITULO GRATUITO). ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.2.6.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.6.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.2.6.6 | COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3 | OTRAS ESTRUCTURAS | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJECUTAN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.1 | PUERTOS Y AEROPUERTOS | * GASTOS DESTINADOS A LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL. |
| 2.6.2.3.1.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PUERTOS Y AEROPUERTOS. |
| 2.6.2.3.1.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.1.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| | | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|-------------|--|---|
| 2.6.2.3.1.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.1.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.2 | INFRAESTRUCTURA VIAL | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. |
| 2.6.2.3.2.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.2.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS DE PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PUBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.2.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.2.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.2.7 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.3 | INFRAESTRUCTURA ELECTRICA | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA. |
| 2.6.2.3.3.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.3.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.3.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PAPA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.3.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.3.7 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.4 | INFRAESTRUCTURA AGRICOLA | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA. |
| 2.6.2.3.4.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.4.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.4.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.4.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.4.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.5 | AGUA Y SANEAMIENTO | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO. |
| 2.6.2.3.5.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.5.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS EN PERSONAL POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.5.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.5.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.5.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|---|
| 2.6.2.3.6 | PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES | POR LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.6.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LAS PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES. |
| 2.6.2.3.6.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.6.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.6.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.6.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.7 | MONUMENTOS HISTORICOS | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.7.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | * GASTOS EN QUE INCURREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS. |
| 2.6.2.3.7.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS POR LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. |
| 2.6.2.3.7.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS EN PERSONAL POR LA RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. |
| 2.6.2.3.7.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. |
| 2.6.2.3.7.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. |
| 2.6.2.3.99 | OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS | OTROS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. |
| 2.6.2.3.99.2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | * GASTOS POR EL INICIO, CONTINUACIÓN Y CONCLUSIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONTEMPLADAS ANTERIORMENTE. |
| 2.6.2.3.99.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL | GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONTRATEN CON PERSONAS JURÍDICAS. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO. |
| 2.6.2.3.99.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES | GASTOS EN PERSONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.99.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.2.3.99.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.3 | ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | OTROS GASTOS, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO, POR LA CONSTRUCCIÓN DE OTRAS ESTRUCTURAS NO CONSIDERADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EJERCEN BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. ESTAS OBRAS INCLUYEN LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO |
| 2.6.3.1 | ADQUISICION DE VEHICULOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS |
| 2.6.3.1.1 | ADQUISICION DE VEHICULOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE, AÉREO Y ACUÁTICO. |
| 2.6.3.1.1.1 | PARA TRANSPORTE TERRESTRE | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE. |
| 2.6.3.1.1.2 | PARA TRANSPORTE AEREO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE AÉREO |
| 2.6.3.1.1.3 | PARA TRANSPORTE ACUATICO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE ACUATICO |
| 2.6.3.2 | ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS |
| 2.6.3.2.1 | PARA OFICINA | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA OFICINA. |
| 2.6.3.2.1.1 | MAQUINAS Y EQUIPOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA. |
| 2.6.3.2.1.2 | MOBILIARIO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA. |
| 2.6.3.2.2 | PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS |
| 2.6.3.2.2.1 | MAQUINAS Y EQUIPOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS |
| 2.6.3.2.2.2 | MOBILIARIO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 2.6.3.2.3 | ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PERIFERICOS, PARA REDES DE COMUNICACIÓN Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN. |
| 2.6.3.2.3.1 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS |
| 2.6.3.2.3.2 | EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS |
| 2.6.3.2.3.3 | EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES |
| 2.6.3.2.4 | ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS. |
| 2.6.3.2.4.1 | MOBILIARIO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO |
| 2.6.3.2.4.2 | EQUIPOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS |
| 2.6.3.2.5 | ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA USO AGRÍCOLA Y PESQUERO. |
| 2.6.3.2.5.1 | MOBILIARIO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO |
| 2.6.3.2.5.2 | EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO |
| 2.6.3.2.6 | ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL ARTE |
| 2.6.3.2.6.1 | EQUIPO DE CULTURA Y ARTE | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE |
| 2.6.3.2.6.2 | MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE CULTURA Y ARTE |
| 2.6.3.2.7 | ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN |
| 2.6.3.2.7.1 | EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACION | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEPORTES Y RECREACIÓN |
| 2.6.3.2.7.2 | MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACION | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE DE DEPORTES Y RECREACIÓN |
| 2.6.3.2.8 | ADQUISICION DE MOBILIARIO,EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD, MAQUINARIA Y EQUIPO MILITAR: EQUIPOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, SOCORRO Y SOBREVIVENCIA |
| 2.6.3.2.8.1 | MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD |
| 2.6.3.2.8.2 | ARMAMENTO EN GENERAL | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO EN GENERAL |
| 2.6.3.2.9 | ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS QUE REQUIEREN LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. |
| 2.6.3.2.9.1 | AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN |
| 2.6.3.2.9.2 | ASEO, LIMPIEZA Y COCINA | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA |
| 2.6.3.2.9.3 | SEGURIDAD INDUSTRIAL | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL |
| 2.6.3.2.9.4 | ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA |
| 2.6.3.2.9.5 | EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN |
| 2.6.3.2.9.6 | EQUIPOS PARA VEHICULOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VEHICULOS |
| 2.6.3.2.9.99 | MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES |
| 2.6.4 | ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS |
| 2.6.4.1 | ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS. |
| 2.6.4.1.1 | ADQUISICION DE OBJETOS DE VALOR | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OBJETOS DE VALOR TALES COMO: JOYAS, ANTIGUEDADES, PIEDRAS, METALES PRECIOSOS, PINTURAS Y ESCULTURAS. |
| 2.6.4.1.1.1 | ADQUISICION DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, TALES COMO: LOS DIAMANTES, EL ORO NO MONETARIO, EL PLATINO, Y LA PLATA QUE NO SE PRETENDE UTILIZAR COMO INSUMO INTERMEDIO EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN |
| 2.6.4.1.1.2 | ADQUISICION DE PINTURAS Y ESCULTURAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS, ESCULTURAS Y OTROS OBJETOS RECONOCIDOS COMO OBRAS DE ARTE. |
| 2.6.4.1.1.3 | ADQUISICION DE JOYAS Y ANTIGUEDADES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE JOYAS DE CONSIDERABLE VALOR, DISEÑADAS CON PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS, COLECCIONES Y DIVERSOS OBJETOS DE VALOR, COMO ANTIGÜEDAD DES |
| 2.6.5 | ADQUISICION DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS. |
| 2.6.5.1 | ACTIVOS NO PRODUCIDOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS. |
| 2.6.5.1.1 | TERRENOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS TALES COMO : TERRENOS URBANOS, RURALES Y ERIAZOS. |
| 2.6.5.1.1.1 | TERRENOS URBANOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS URBANOS |
| 2.6.5.1.1.2 | TERRENOS RURALES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS RURALES |
| 2.6.5.1.1.3 | TERRENOS ERIAZOS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS ERIAZOS |
| 2.6.6 | ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS, COMO BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS. INCLUYE BIENES CULTURALES E INTANGIBLES, ENTRE OTROS. |
| 2.6.6.1 | ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS TALES COMO: ANIMALES, PLANTAS, MINAS, CANTERAS Y OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS. |
| 2.6.6.1.1 | ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES AGROPECUARIOS, MINEROS Y OTROS QUE SE UTILIZAN PARA PRODUCIR OTROS BIENES Y SERVICIOS, TALES COMO: ANIMALES, PLANTAS, MINAS, CANTERAS Y OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS. |
| 2.6.6.1.1.1 | ANIMALES DE CRIA | GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES DE CRIA (INCLUIDOS LOS PECES Y LAS AVES DE CORRAL) |
| 2.6.6.1.1.2 | ANIMALES REPRODUCTORES | GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES REPRODUCTORES |
| 2.6.6.1.1.3 | ANIMALES DE TIRO | GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES DE TIRO, TALES COMO: BUEYES, BUFALOS, CABALLOS, MULAS Y BURROS, USADOS PARA LABRAR LAS TIERRAS, SEMBRAR, QUITAR LA MALEZA, TRANSPORTAR PRODUCTOS, AGUA Y LEÑA, ENTRE OTROS |
| 2.6.6.1.1.4 | OTROS ANIMALES | GASTOS POR LA ADQUISICION DE ANIMALES NO DETALLADOS EN LAS ESPECIFICAS ANTERIORES |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|---------------|---|---|
| 2.6.6.1.1.5 | ARBOLES FRUTALES | GASTOS POR LA ADQUISICION DE ARBOLES FRUTALES |
| 2.6.6.1.1.6 | VIDES Y ARBUSTOS | GASTOS POR LA ADQUISICION DE VIDES Y ARBUSTOS |
| 2.6.6.1.1.7 | SEMILLAS Y ALMACIGOS | GASTOS POR LA ADQUISICION DE SEMILLAS Y ALMACIGOS |
| 2.6.6.1.1.8 | MINAS Y CANTERAS | GASTOS POR LA ADQUISICION DE ACTIVOS DE MINAS Y DE CANTERAS |
| 2.6.6.1.1.99 | OTROS BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS | GASTOS POR LA ADQUISICION DE BIENES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y MINEROS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.6.6.1.2 | BIENES CULTURALES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS Y OTROS BIENES CULTURALES. |
| 2.6.6.1.2.1 | LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECAS, CATALOGADOS COMO BIENES PERMANENTES Y SUJETOS AL CONTROL DE INVENTARIOS |
| 2.6.6.1.2.99 | OTROS BIENES CULTURALES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES CULTURALES AFINES |
| 2.6.6.1.3 | ACTIVOS INTANGIBLES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, SOFTWARE Y NUEVAS LICENCIAS, ENTRE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES, SIEMPRE Y CUANDO PASE A FORMAR PARTE DEL ACTIVO DE LA ENTIDAD PÚBLICA |
| 2.6.6.1.3.1 | PATENTES Y MARCAS DE FABRICA | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA |
| 2.6.6.1.3.2 | SOFTWARES | GASTOS POR LA ADQUISICION DE SOFTWARE, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE ADQUIERE EN FORMA CONJUNTA (SOFTWARE MÁS LICENCIA) |
| 2.6.6.1.3.99 | OTROS ACTIVOS INTANGIBLES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS INTANGIBLES AFINES, INCLUYENDO LA ADQUISICION DE SOLO LICENCIAS. |
| 2.6.6.1.99 | OTROS | * GASTOS POR LA ADQUISICION DE ACTIVOS NO CONTEMPLADOS EN LAS CATEGORÍAS ANTERIORES. |
| 2.6.6.1.99.99 | OTROS | GASTOS QUE SE GENERAN POR LA ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FIJOS NO CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.6.7 | INVERSIONES INTANGIBLES | * GASTOS QUE SE GENERAN POR LAS INVERSIONES INTANGIBLES, CUYO OBJETIVO ES EL INCREMENTO O MEJORA EN LA PROVISIÓN DE UN BIEN O SERVICIO PÚBLICO. |
| 2.6.7.1 | INVERSIONES INTANGIBLES | * GASTOS QUE SE GENERAN POR LAS INVERSIONES INTANGIBLES, CUYO OBJETIVO ES EL INCREMENTO O MEJORA EN LA PROVISIÓN DE UN BIEN O SERVICIO PÚBLICO. |
| 2.6.7.1.2 | SISTEMAS DE INFORMACION TECNOLOGICAS | * GASTOS QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PÚBLICA |
| 2.6.7.1.2.1 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PÚBLICA. |
| 2.6.7.1.2.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PÚBLICA |
| 2.6.7.1.2.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN EN EL USO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES EN UNA ENTIDAD PÚBLICA |
| 2.6.7.1.3 | MEJORAMIENTO DE PROCESOS | * GASTOS QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO |
| 2.6.7.1.3.1 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN PIR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO |
| 2.6.7.1.3.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN PIR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO |
| 2.6.7.1.3.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN PIR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS IDONEOS QUE RIGEN LA PRESTACION DE UN SERVICIO |
| 2.6.7.1.4 | DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO | * GASTOS QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO |
| 2.6.7.1.4.1 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO |
| 2.6.7.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO |
| 2.6.7.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO |
| 2.6.7.1.5 | FORMACION Y CAPACITACION | * GASTOS QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD. |
| 2.6.7.1.5.1 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | GASTOS EN PERSONAL, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD. |
| 2.6.7.1.5.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD. |
| 2.6.7.1.5.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE GENERAN POR LA FORMACION EFECTIVA DE CAPACIDADES Y DESTREZAS EN EL RECURSO HUMANO PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD. |
| 2.6.7.1.6 | OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES | * GASTOS POR OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.6.7.1.6.1 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | GASTOS DE PERSONAL POR OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.6.7.1.6.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.6.7.1.6.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, PARA OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES NO CONTEMPLADAS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES |
| 2.6.8 | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | * GASTOS POR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS AFINES, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN |
| 2.6.8.1 | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | * GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OTROS AFINES, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. |
| 2.6.8.1.2 | ESTUDIO DE PREINVERSION | * GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN |
| 2.6.8.1.2.1 | ESTUDIO DE PREINVERSION | GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN |
| 2.6.8.1.3 | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS | * GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|--|
| 2.6.81.3.1 | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS | GASTOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE PROYECTOS DE INVERSION |
| 2.6.81.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | * GASTOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION, LAUDOS ARBITRALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS AFINES. |
| 2.6.81.4.1 | GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | GASTOS EN PERSONAL POR LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION. |
| 2.6.81.4.2 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, PARA LA ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION. |
| 2.6.81.4.3 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LA SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE INVERSION. |
| 2.6.81.4.99 | OTROS GASTOS | GASTOS POR LAUDOS ARBITRALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ENTRE OTROS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, NO INCLUYE EQUIPAMIENTO. |
| 2.7 | ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS | - DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL. |
| 2.7.1 | ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS | * DESEMBOLSOS FINANCIEROS QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA OTORGAR PRÉSTAMOS, ADQUIRIR TÍTULOS Y VALORES, COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL. |
| 2.7.1.1 | CONCESION DE PRESTAMOS | * GASTOS POR DESEMBOLSOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS INTERNOS DE FOMENTO AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE NO SIGNIFICAN CONTRAPRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL PRÉSTAMO. |
| 2.7.1.1.1 | CONCESION DE PRESTAMOS | * GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES EDUCATIVOS, AGROPECUARIOS, DE VIVIENDA Y OTROS. |
| 2.7.1.1.1.1 | PARA FINES EDUCATIVOS | GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES EDUCATIVOS |
| 2.7.1.1.1.2 | PARA FINES AGROPECUARIOS | GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES AGROPECUARIOS |
| 2.7.1.1.1.3 | PARA FINES DE VIVIENDA | GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA FINES DE VIVIENDA |
| 2.7.1.1.1.99 | PARA OTROS FINES | GASTOS POR LA CONCESIÓN DE CUALQUIER PRÉSTAMO OTORGADO PARA OTROS FINES |
| 2.7.1.2 | COMPRA DE TITULOS Y VALORES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES NO REPRESENTATIVOS DE APORTES DE CAPITAL, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS. |
| 2.7.1.2.1 | COMPRA DE TITULOS Y VALORES | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES NO REPRESENTATIVOS DE APORTES DE CAPITAL, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS. |
| 2.7.1.2.1.1 | BONOS | GASTOS POR LA COMPRA DE BONOS EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS |
| 2.7.1.2.1.2 | PAGARES | GASTOS POR LA COMPRA DE PAGARES EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS |
| 2.7.1.2.1.3 | LETRAS | GASTOS POR LA COMPRA DE LETRAS EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS |
| 2.7.1.2.1.99 | OTROS TITULOS Y VALORES | GASTOS POR LA COMPRA DE OTROS TÍTULOS Y VALORES EMITIDOS TANTO PRIVADOS COMO PÚBLICOS, NACIONALES COMO EXTRANJEROS |
| 2.7.1.3 | COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL U OTROS VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS |
| 2.7.1.3.1 | ADQUISICIONES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL CONSTITUIDO | * GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL: Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES |
| 2.7.1.3.1.1 | DE EMPRESAS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A EMPRESAS, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL. |
| 2.7.1.3.1.2 | DE ORGANISMOS INTERNACIONALES | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL: Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES |
| 2.7.1.3.1.99 | DE OTROS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O APORTES A OTRAS SOCIEDADES, CUYOS TÍTULOS NO REPRESENTAN CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL: Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN LOS ORGANISMOS MULTILATERALES |
| 2.7.1.4 | ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | * GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS U OTRAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL |
| 2.7.1.4.1 | ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | * GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS U OTRAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL. |
| 2.7.1.4.1.1 | CONSTITUCION O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS | GASTOS POR LA CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, COMERCIALES, FINANCIERAS, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL |
| 2.7.1.4.1.99 | OTROS | GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS |
| 2.8 | SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA | - GASTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADAS POR LA DEUDA PÚBLICA, SEA INTERNA O EXTERNA. |
| 2.8.1 | AMORTIZACION DE LA DEUDA | * ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL, DERIVADA DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS O RATIFICADOS POR EL ESTADO, PAGADEROS EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA. |
| 2.8.1.1 | AMORTIZACION DE LA DEUDA EXTERNA | * ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR EL PAGO DEL PRINCIPAL DERIVADO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS EN MONEDA EXTRANJERA CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS ESTABLECIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO OTRAS AMORTIZACIONES EXTERNAS. |
| 2.8.1.1.1 | PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS EXTRANJEROS Y SUS AGENCIAS FINANCIERAS. |
| 2.8.1.1.1.1 | DE PAISES DE AMERICA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAÍSES DE AMÉRICA |
| 2.8.1.1.1.2 | DE PAISES DE EUROPA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAÍSES DE EUROPA |
| 2.8.1.1.1.3 | DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON GOBIERNOS DE PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA |
| 2.8.1.1.2 | PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Ó AGENCIAS OFICIALES. |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 2.8.1.1.2.1 | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID |
| 2.8.1.1.2.2 | BANCO MUNDIAL - BIRF | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF |
| 2.8.1.1.2.3 | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI |
| 2.8.1.1.2.4 | KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW |
| 2.8.1.1.2.5 | CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF |
| 2.8.1.1.2.6 | FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA |
| 2.8.1.1.2.7 | BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN-JBIC |
| 2.8.1.1.2.8 | AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ |
| 2.8.1.1.2.99 | OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES |
| 2.8.1.1.3 | DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PÚBLICO POR SU VALOR NOMINAL, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR. |
| 2.8.1.1.3.1 | BONOS DEL TESORO PUBLICO | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR. |
| 2.8.1.1.3.99 | OTROS VALORES | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS VALORES DEL SECTOR PÚBLICO, CON ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL EXTERIOR. |
| 2.8.1.1.4 | OTRAS AMORTIZACIONES EXTERNAS | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA U OTROS CRÉDITOS EXTERNOS. |
| 2.8.1.1.4.1 | CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS | GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA EXTERNOS |
| 2.8.1.1.4.99 | OTROS CREDITOS EXTERNOS | GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA CONTRAÍDA CON OTRAS ENTIDADES EXTERNAS. |
| 2.8.1.2 | AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA | * GASTOS POR EL PAGO DEL PRINCIPAL DERIVADO DE LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS EN MONEDA NACIONA O EXTRANJERA CON ENTIDADES ESTATALES Y PRIVADAS ESTABLECIDOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL |
| 2.8.1.2.1 | DE UNIDADES DE GOBIERNO | * GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES. |
| 2.8.1.2.1.1 | DE GOBIERNO NACIONAL | GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL |
| 2.8.1.2.1.2 | DE LOS GOBIERNOS REGIONALES | GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES |
| 2.8.1.2.1.3 | DE LOS GOBIERNOS LOCALES | GASTOS POR LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRAÍDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES. |
| 2.8.1.2.2 | DE TITULOS VALORES INTERNOS | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN TÍTULOS VALORES INTERNOS. |
| 2.8.1.2.2.1 | BONOS DEL TESORO PUBLICO | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN BONOS DEL TESORO PÚBLICO |
| 2.8.1.2.2.2 | BONOS MUNICIPALES | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN BONOS MUNICIPALES |
| 2.8.1.2.2.99 | OTROS VALORES | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN OTROS TÍTULOS VALORES INTERNOS. INCLUYE EL BONO DE RECONOCIMIENTO, QUE RECONOCEN LOS APORTES QUE UN TRABAJADOR HAYA REALIZADO AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES (SNP), ANTES DE SU AFILIACIÓN AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (SPP). |
| 2.8.1.2.3 | OTRAS AMORTIZACIONES INTERNAS | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA. |
| 2.8.1.2.3.1 | DEL BANCO DE LA NACION | GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL BANCO DE LA NACIÓN |
| 2.8.1.2.3.2 | DEL FONDO MIVIENDA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL FONDO DE MIVIENDA |
| 2.8.1.2.3.3 | DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA INTERNA |
| 2.8.1.2.3.4 | DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL | GASTOS DESTINADOS A ATENDER LAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA POR LOS CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL. |
| 2.8.1.2.3.99 | OTROS CREDITOS INTERNOS | GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTRAS AMORTIZACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES INTERNAS |
| 2.8.2 | INTERESES DE LA DEUDA | * GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO PAGADEROS EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAÍS, TANTO EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA. |
| 2.8.2.1 | INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA | * GASTOR POR EL PAGO DE INTERESES POR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS CON PAÍSES EXTRANJEROS, ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES, LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES Y OTROS INTERESES EXTERNOS. |
| 2.8.2.1.1 | PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES, REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA |
| 2.8.2.1.1.1 | DE PAISES DE AMERICA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA |
| 2.8.2.1.1.2 | DE PAISES DE EUROPA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE EUROPA |
| 2.8.2.1.1.3 | DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON LOS PAÍSES DE AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA |
| 2.8.2.1.2 | PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES. |
| 2.8.2.1.2.1 | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|---|--|
| 2.8.2.1.2.2 | BANCO MUNDIAL - BIRF | CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID |
| 2.8.2.1.2.3 | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF |
| 2.8.2.1.2.4 | KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI |
| 2.8.2.1.2.5 | CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW |
| 2.8.2.1.2.6 | FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI |
| 2.8.2.1.2.7 | BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA |
| 2.8.2.1.2.8 | AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC |
| 2.8.2.1.2.99 | OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ |
| 2.8.2.1.3 | DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDO CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES |
| 2.8.2.1.3.1 | BONOS DEL TESORO PUBLICO | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS |
| 2.8.2.1.3.99 | OTROS VALORES | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO EN EL EXTRANJERO |
| 2.8.2.1.4 | OTROS INTERESES EXTERNAS | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACION DE OTROS TITULOS Y VALORES EN EL EXTERNOS |
| 2.8.2.1.4.1 | CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| 2.8.2.1.4.99 | OTROS CREDITOS EXTERNOS | GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA EXTERNA |
| 2.8.2.2 | INTERESES DE DEUDA INTERNA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER OTROS PAGOS DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES EXTERNAS |
| 2.8.2.2.1 | DE UNIDADES DE GOBIERNO | * GASTOS POR EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LOS CRÉDITOS CONTRATADOS CON ENTIDADES NACIONALES Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES ESTABLECIDOS EN EL TERRITORIO NACIONAL ASI COMO OTROS INTERESES INTERNOS. |
| 2.8.2.2.1.1 | DE GOBIERNO NACIONAL | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES |
| 2.8.2.2.1.2 | DE LOS GOBIERNOS REGIONALES | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL |
| 2.8.2.2.1.3 | DE LOS GOBIERNOS LOCALES | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES |
| 2.8.2.2.2 | DE TITULOS VALORES INTERNOS | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDAS CON UNIDADES DE GOBIERNOS LOCALES |
| 2.8.2.2.2.1 | BONOS DEL TESORO PUBLICO | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA. |
| 2.8.2.2.2.2 | BONOS MUNICIPALES | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO |
| 2.8.2.2.2.99 | OTROS VALORES | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES |
| 2.8.2.2.3 | OTROS INTERESES INTERNOS | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE INTERESES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES |
| 2.8.2.2.3.1 | DEL BANCO DE LA NACION | * GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| 2.8.2.2.3.2 | DEL FONDO MIVIENDA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL BANCO DE LA NACIÓN |
| 2.8.2.2.3.3 | DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON EL FONDO MIVIENDA |
| 2.8.2.2.3.4 | DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA |
| 2.8.2.2.3.99 | OTROS CREDITOS INTERNOS | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A LOS CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL |
| 2.8.3 | COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA | GASTOS DESTINADOS A ATENDER EL PAGO DE OTROS INTERESES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES |
| 2.8.3.1 | COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA | * GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DERIVADAS DE LOS DIVERSOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL GOBIERNO CON INSTITUCIONES NACIONALES O EXTRANJERAS |
| 2.8.3.1.1 | PROVENIENTES DE GOBIERNOS EXTRANJEROS | * GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA, DERIVADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA FUERA DEL PAÍS. |
| 2.8.3.1.1.1 | DE PAISES DE AMERICA | * GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAISES DE AMÉRICA, EUROPA, AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA |
| 2.8.3.1.1.2 | DE PAISES DE EUROPA | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAISES DE AMÉRICA |
| 2.8.3.1.1.3 | DE AFRICA, ASIA Y OCEANIA | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAISES DE EUROPA |
| 2.8.3.1.2 | PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON LOS PAISES DE AFRICA, ASIA Y OCEÁNIA |
| 2.8.3.1.2.1 | BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID | * GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES. |
| 2.8.3.1.2.2 | BANCO MUNDIAL - BIRF | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID |
| | | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAÍDA CON EL BANCO MUNDIAL - BIRF |

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA

| | | |
|--------------|--|---|
| 2.8.3.1.2.3 | FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - FMI |
| 2.8.3.1.2.4 | KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL KREDINTANSTALF FUR WIEDERAUFBAU - KFW |
| 2.8.3.1.2.5 | CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - CAF | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF |
| 2.8.3.1.2.6 | FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA |
| 2.8.3.1.2.7 | BANCO DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL BANCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON-JBIC |
| 2.8.3.1.2.8 | AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GIZ | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON EL AGENCIA ALEMANA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL - GIZ |
| 2.8.3.1.2.99 | OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CONTRAIDA CON OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES |
| 2.8.3.1.3 | DE TITULOS VALORES COLOCADOS EN EL EXTERIOR | * GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS |
| 2.8.3.1.3.1 | BONOS DEL TESORO PUBLICO | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN BONOS DEL TESORO PÚBLICO |
| 2.8.3.1.3.99 | OTROS VALORES | GASTOS DESTINADO AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN OTROS TÍTULOS Y VALORES EXTERNOS |
| 2.8.3.1.4 | OTRAS COMISIONES EXTERNAS | * GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| 2.8.3.1.4.1 | CON BANCA PRIVADA Y FINANCIERAS | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA |
| 2.8.3.1.4.99 | OTROS CREDITOS EXTERNOS | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES Y CARGOS REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO |
| 2.8.3.1.5 | OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA | * GASTOS POR LAS OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGO CON EL OBJETO DE MITIGAR LA VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE INTERES Y/O LOS TIPOS DE CAMBIO Y SUS EFECTOS SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ATENDERSE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA. |
| 2.8.3.1.5.1 | OTROS GASTOS DE LA DEUDA EXTERNA | GASTOS POR LAS OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGO CON EL OBJETO DE MITIGAR LA VOLATILIDAD DE LAS TASAS DE INTERES Y/O LOS TIPOS DE CAMBIO Y SUS EFECTOS SOBRE LOS IMPORTES QUE DEBEN ATENDERSE POR EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA. |
| 2.8.3.2 | COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA INTERNA | * GASTOS POR EL PAGO DE COMISIONES Y OTROS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, DERIVADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTRATADA EN EL PAÍS. |
| 2.8.3.2.1 | DE UNIDADES DE GOBIERNO | * GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES. |
| 2.8.3.2.1.1 | DE GOBIERNO NACIONAL | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL |
| 2.8.3.2.1.2 | DE LOS GOBIERNOS REGIONALES | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS REGIONALES |
| 2.8.3.2.1.3 | DE LOS GOBIERNOS LOCALES | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO CONTRAIDA CON LAS ENTIDADES DE GOBIERNOS LOCALES. |
| 2.8.3.2.2 | DE TITULOS VALORES INTERNOS | * GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES INTERNOS |
| 2.8.3.2.2.1 | BONOS DEL TESORO PUBLICO | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS DEL TESORO PÚBLICO |
| 2.8.3.2.2.2 | BONOS MUNICIPALES | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE BONOS MUNICIPALES |
| 2.8.3.2.2.99 | OTROS VALORES | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE CAPITAL DE TERCEROS EN LA COLOCACIÓN DE OTROS TÍTULOS Y VALORES |
| 2.8.3.2.3 | OTRAS COMISIONES INTERNAS | * GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| 2.8.3.2.3.1 | DEL BANCO DE LA NACION | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON EL BANCO DE LA NACIÓN |
| 2.8.3.2.3.2 | DEL FONDO MIVIENDA | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON EL FONDO MIVIENDA |
| 2.8.3.2.3.3 | DE LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON LA BANCA PRIVADA Y FINANCIERA |
| 2.8.3.2.3.4 | DE CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE COMISIONES REFERENTES A LOS CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL |
| 2.8.3.2.3.99 | OTROS CREDITOS INTERNOS | GASTOS DESTINADOS AL PAGO DE OTRAS COMISIONES REFERENTES A OPERACIONES DE CRÉDITO INTERNO Y OTRAS CARGAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA, CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES |

Sector Pliego**01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS**

001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA
006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
010 DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA
011 DESPACHO PRESIDENCIAL
012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA
016 CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - CEPLAN
018 SIERRA EXPORTADORA
019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
020 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA
021 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED
070 CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU
114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
183 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

03 CULTURA

003 M. DE CULTURA
060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

04 PODER JUDICIAL

004 PODER JUDICIAL
040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

05 AMBIENTAL

005 M. DEL AMBIENTE
050 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
051 ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
112 INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU
331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

06 JUSTICIA

006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
067 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

07 INTERIOR

007 M. DEL INTERIOR

08 RELACIONES EXTERIORES

008 M. DE RELACIONES EXTERIORES
080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

09 ECONOMIA Y FINANZAS

009 M. DE ECONOMIA Y FINANZAS
055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
058 SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO
095 OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP

10 EDUCACION

010 M. DE EDUCACION
111 CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
510 U.N. MAYOR DE SAN MARCOS

Sector Pliego**10 EDUCACION**

511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
512 U.N. DE TRUJILLO
513 U.N. DE SAN AGUSTIN
514 U.N. DE INGENIERIA
515 U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA
516 U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
518 U.N. AGRARIA LA MOLINA
519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
520 U.N. DEL ALTIPLANO
521 U.N. DE PIURA
522 U.N. DE CAJAMARCA
523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO
524 U.N. FEDERICO VILLARREAL
525 U.N. HERMILIO VALDIZAN
526 U.N. AGRARIA DE LA SELVA
527 U.N. DANIEL ALCIDES CARRION
528 U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMAN Y VALLE
529 U.N. DEL CALLAO
530 U.N. JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
532 U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
533 U.N. DE SAN MARTIN
534 U.N. DE UCAYALI
535 U.N. DE TUMBES
536 U.N. DEL SANTA
537 U.N. DE HUANCAMELICA
538 U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
539 U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
540 ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
542 U.N. INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
544 U.N. JOSE MARIA ARGUEDAS
545 U.N. DE MOQUEGUA
546 U.N. DE JAEN
547 U.N. DE CAÑETE
548 U.N. DE FRONTERA
549 U.N. DE BARRANCA
550 U.N. AUTONOMA DE CHOTA
551 U.N. INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
552 U.N. DE JULIACA

11 SALUD

011 M. DE SALUD
131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
136 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - INEN

12 TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

012 M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

13 AGRICULTURA

013 M. DE AGRICULTURA
160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA
163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
164 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA

16 ENERGIA Y MINAS

| Sector | Pliego |
|--------|--------|
|--------|--------|

16 ENERGIA Y MINAS

- 016 M. DE ENERGIA Y MINAS
- 220 INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
- 221 INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO

19 CONTRALORIA GENERAL

- 019 CONTRALORIA GENERAL

20 DEFENSORIA DEL PUEBLO

- 020 DEFENSORIA DEL PUEBLO

21 CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

- 021 CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

22 MINISTERIO PUBLICO

- 022 MINISTERIO PUBLICO

24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

26 DEFENSA

- 026 M. DE DEFENSA
- 332 INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

27 FUERO MILITAR POLICIAL

- 027 FUERO MILITAR POLICIAL

28 CONGRESO DE LA REPUBLICA

- 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

31 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

- 031 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

32 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

- 032 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

33 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

- 033 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

35 COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- 008 COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
- 035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
- 180 CENTRO DE FORMACION EN TURISMO

36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN
- 214 AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL

37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

- 037 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
- 056 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
- 205 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
- 211 ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

38 PRODUCCION

- 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION
- 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
- 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
- 241 INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP

39 MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

- 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
- 345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

40 DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

- 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

GOBIERNOS REGIONALES

| Sector | Pliego |
|--------|--------|
|--------|--------|

GOBIERNOS REGIONALES

- 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
- 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
- 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
- 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
- 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
- 445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
- 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
- 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
- 448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO
- 449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
- 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
- 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
- 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
- 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
- 454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
- 455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
- 456 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO
- 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
- 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
- 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
- 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
- 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
- 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
- 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
- 465 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ANEXO 4

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS PARA EL AÑO FISCAL 2013

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | RUBROS |
|---|---|
| 1. RECURSOS ORDINARIOS | <p>00. Recursos Ordinarios</p> <p>Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública N° 480.</p> <p>Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> |
| 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | <p>09. Recursos Directamente Recaudados</p> <p>Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO | <p>19. Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito</p> <p>Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros, así como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.</p> <p>Los intereses generados por créditos externos en el Gobierno Nacional se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, salvo los que se incorporan conforme al numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dichos intereses se incorporan conforme al numeral 43.2 del artículo 43° de la Ley General antes citada.</p> <p>Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | <p>13. Donaciones y Transferencias</p> <p>Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
| <p>5. RECURSOS DETERMINADOS</p> | <p>04. Contribuciones a Fondos</p> <p>Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> <hr/> <p>07. Fondo de Compensación Municipal</p> <p>Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> <hr/> <p>08. Impuestos Municipales</p> <p>Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impuesto Predial b) Impuesto de Alcabala c) Impuesto al Patrimonio Vehicular d) Impuesto a las Apuestas e) Impuestos a los Juegos f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos g) Impuestos a los Juegos de Casino h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> <hr/> <p>18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones</p> <p>Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias.</p> |

| | |
|--|--|
| | <p>Además, considera los recursos correspondientes a las transferencias del FONIPREL, así como otros recursos de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p> |
|--|--|

.....